



## Consejo de Administración

319.ª reunión, Ginebra, 16-31 de octubre de 2013

GB.319/INS/PV/Proyecto

Sección Institucional

INS

*Advertencia: el presente documento es un proyecto y puede contener omisiones o errores. Sólo se publica a efectos de comprobación y rectificación. Las declaraciones que se atribuyen en el presente documento provisional a las personas citadas en él no comprometen su responsabilidad. La OIT queda exenta de toda responsabilidad respecto de cualquier error u omisión que pudiera figurar en el presente documento o que pudiera derivarse del uso del documento por terceros.*

### PROYECTO DE ACTAS

## Sección Institucional

### Índice

	<i>Página</i>
Primer punto del orden del día	
Aprobación de las actas de la 318.ª reunión del Consejo de Administración (documento GB.318/INS/1) .....	3
Declaraciones preliminares del Director General .....	3
Segundo punto del orden del día	
Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (reunión de 2015 y reuniones posteriores) (documento GB.319/INS/2) .....	4
Tercer punto del orden del día	
Cuestiones derivadas de las labores de la 102.ª reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo .....	11
Seguimiento de la discusión de la Memoria del Director General (documento GB.319/INS/3/1) .....	11
Seguimiento de la resolución relativa al desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes (documento GB.319/INS/3/2) .....	14
Seguimiento de la resolución relativa al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico (documento GB.319/INS/3/3) .....	18
Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT .....	21
Cuarto punto del orden del día	
La agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 (documento GB.319/INS/4) .....	22

Quinto punto del orden del día Estrategia para una mayor colaboración de la OIT con el sector privado (documento GB.319/INS/5 (Rev.)) .....	29
Sexto punto del orden del día Informe y Declaración adoptados por la novena Reunión Regional Europea (Oslo, 8-11 de abril de 2013) (documentos GB.319/INS/6 y GB.319/INS/6/1) .....	35
Séptimo punto del orden del día Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documento GB.319/INS/7 (& Corr.)).....	38
Octavo punto del orden del día Seguimiento de la resolución sobre la situación sindical en Fiji, adoptada por el Consejo de Administración en su 316.ª reunión (noviembre de 2012) (documentos GB.319/INS/8 (Rev.), GB.319/INS/8 (Add.), GB.319/INS/8 (Add. 1), y GB.319/INS/15/1) .....	41
Noveno punto del orden del día Queja relativa al incumplimiento por Bahrein del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada por varios delegados a la 100.ª reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documento GB.319/INS/9) .....	45
Décimo punto del orden del día Informe del Comité de Libertad Sindical (documento GB.319/INS/10).....	50
Undécimo punto del orden del día Informe de la Junta Directiva del Instituto Internacional de Estudios Laborales Informe de la 56.ª reunión de la Junta Directiva (documento GB.319/INS/11).....	55
Duodécimo punto del orden del día Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín 75.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 17 y 18 de octubre de 2013) (documento GB319/INS/12) .....	56
Decimotercer punto del orden del día Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo Informe oral de la Presidenta del Grupo de Trabajo (documento GB319/INS/13).....	56

Decimocuarto punto del orden del día	
Informe del Director General (documentos GB.319/INS/14 y GB.319/INS/14 (Add.)).....	58
Primer informe complementario: Información actualizada sobre la reforma interna (documento GB.319/INS/14/1) .....	58
Segundo informe complementario: Creación de un Departamento de Investigaciones centralizado (documento GB.319/INS/14/2) .....	60
Tercer informe complementario: Documentos presentados sólo para información (documento GB.319/INS/14/3 (Rev.)).....	66
Cuarto informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración (documento GB.319/INS/14/4) .....	66
Quinto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por la República Dominicana del Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925 (núm. 19), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD) (documento GB.319/INS/14/5) .....	67
Sexto informe complementario: Informe de la Reunión tripartita de expertos sobre la facilitación de la transición de la economía informal a la economía formal (documento GB.319/INS/14/6) .....	67
Séptimo informe complementario: Disposiciones financieras para la decimotercera Reunión Regional Africana (2015) (documento GB.319/INS/14/7) .....	68
Octavo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Portugal del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Asociación Sindical de Profesionales de la Policía de Seguridad Pública (ASPP/PSP) (documento GB.319/INS/14/8) .....	69
Decimoquinto punto del orden del día	
Informes de la Mesa del Consejo de Administración.....	70
Primer informe: Queja relativa al incumplimiento por Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 102. <sup>a</sup> reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documentos GB.319/INS/15/1, GB.319/INS/8 (Rev.), GB.319/INS/8 (Add.) y GB.319/INS/8 (Add.1)).....	70
Segundo informe: Disposiciones para la celebración de la decimoctava Reunión Regional Americana (documento GB.319/INS/15/2).....	70
Tercer informe: Programación de las reuniones regionales (documento GB.319/INS/15/3) .....	71
Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por Portugal del Convenio sobre el trabajo portuario, 1973 (núm. 137), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Estibadores, Manipuladores de Carga y Apuntadores Marítimos del Centro y el Sur de Portugal, el Sindicato XXI – Asociación Sindical de Trabajadores Administrativos, Técnicos y Operarios de Terminales de Carga de Contenedores del Puerto de Sines, el Sindicato de Trabajadores del Puerto de Aveiro, y el Sindicato de Estibadores, Apuntadores Marítimos y Manipuladores de Carga del Puerto de Caniçal (documento GB.319/INS/15/4) .....	71

Quinto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por la República de Moldova del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova (CNSM) (documento GB.319/INS/15/5).....	72
Sexto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por Portugal del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), del Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129) y del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Inspectores del Trabajo (SIT) (documento GB.319/INS/15/6) .....	72
Séptimo informe: designación de un miembro suplente para el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) (documento GB.319/INS/15/7).....	72
Otras cuestiones .....	74
Decimosexto punto del orden del día	
Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones (documento GB.319/INS/16) .....	74

1. La Sección Institucional se reúne el lunes 21 de octubre y del martes 29 al jueves 31 de octubre. La Presidenta del Consejo de Administración Sra. V. M. Velásquez de Avilés (Gobierno, El Salvador) conduce las labores de la Sección Institucional. El Vicepresidente empleador del Consejo de Administración, Sr. D. Funes de Rioja (Argentina), actúa como coordinador del Grupo de los Empleadores durante las labores de la Sección Institucional, excepto respecto de los puntos 5 y 6 del orden del día, titulados «Estrategia para una mayor colaboración de la OIT con el sector privado» e «Informe y Declaración adoptados por la novena Reunión Regional Europea (Oslo, 8-11 de abril de 2013)», respecto de los cuales actúa como coordinadora del Grupo de los Empleadores la Sra. R. Hornung-Draus. El Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración, Sr. L. Cortebeeck (Bélgica), actúa como portavoz del Grupo de los Trabajadores, excepto respecto del punto 3.2, titulado «Seguimiento de la resolución relativa al desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes» y del punto 3.3 titulado «Seguimiento de la resolución relativa al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico» respecto de los cuales el Sr. G. Martínez y la Sra. C. Del Rio actúan respectivamente como portavoces del Grupo de los Trabajadores.
2. Los siguientes miembros del Consejo de Administración conducen las labores de los demás segmentos y secciones de la 319.ª reunión del Consejo de Administración:

### **Sección de Formulación de Políticas**

#### ***Segmento de Empleo y Protección Social***

*Presidente:* Sr. A. Shahmir (República Islámica del Irán)

*Coordinadora del Grupo de los Empleadores:* Sra. R. Goldberg

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sra. H. Kelly

#### ***Segmento de Diálogo Social***

*Presidenta:* Sra. M. Armellin (Italia)

*Coordinador del Grupo de los Empleadores:* Sr. P. Woolford

Punto 3, Seguimiento de la discusión sobre el diálogo social en la 102.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2013): Sr. J. Ronnest

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sra. S. Fox

#### ***Segmento de Cooperación Técnica***

*Presidenta:* Sra. A.J. Correia (Angola)

*Coordinador del Grupo de los Empleadores:* Sr. A. Yuma

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. J. R. Gómez Esguerra

## **Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo**

### ***Segmento de Cuestiones Jurídicas***

*Presidente:* Sr. G. Corres (Argentina)

*Coordinador del Grupo de los Empleadores:* Sr. C. Syder

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. L. Cortebeek

### ***Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos***

*Presidente:* Sr. G. Corres (Argentina)

*Coordinador del Grupo de los Empleadores:* Sr. C. Syder

Punto 4, Fortalecimiento del sistema normativo de la OIT y de su impacto, incluido el seguimiento de los acontecimientos relativos a la Comisión de Aplicación de Normas de la CIT acaecidos en 2012: Sr. D. Funes de Rioja

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. L. Cortebeek

## **Sección de Programa, Presupuesto y Administración**

### ***Segmento de Programa, Presupuesto y Administración***

*Presidenta:* Sra. V. M. Velásquez de Avilés (El Salvador)

*Coordinador del Grupo de los Empleadores:* Sr. M. Mdwaba

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. S. Gurney

### ***Segmento de Auditoría y Control***

*Presidenta:* Sra. V. M. Velásquez de Avilés (El Salvador)

*Coordinador del Grupo de los Empleadores:* Sr. M. Mdwaba

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. S. Gurney

### ***Segmento de Personal***

*Presidenta:* Sra. V. M. Velásquez de Avilés (El Salvador)

*Coordinador del Grupo de los Empleadores:* Sr. P. Woolford

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. S. Gurney

## **Sección de Alto Nivel**

### ***Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización***

*Presidenta:* Sra. V. M. Velásquez de Avilés (El Salvador)

*Coordinador del Grupo de los Empleadores:* Sr. D. Funes de Rioja

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. L. Cortebeek

***Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo***

*Presidenta:* Sra. V. M. Velásquez de Avilés (El Salvador)

*Coordinador del Grupo de los Empleadores:* Sr. D. Funes de Rioja

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. L. Cortebeeck

***Comité de Libertad Sindical***

*Presidente:* Sr. P. van der Heijden (Países Bajos)

*Coordinador del Grupo de los Empleadores:* Sr. P. Anderson

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. Y. Veyrier

***Junta Directiva del Instituto Internacional de Estudios Laborales***

*Presidente:* Sr. G. Ryder (*ex officio*)

*Coordinador del Grupo de los Empleadores:* Sr. P. Woolford

*Portavoz del Grupo de los Trabajadores:* Sr. F. Atwoli

**Primer punto del orden del día**

**Aprobación de las actas de la 318.<sup>a</sup> reunión  
del Consejo de Administración  
(documento GB.318/INS/1)**

***Decisión***

***3. El Consejo de Administración aprobó las actas de su 318.<sup>a</sup> reunión.***

(Documento GB.319/INS/1, párrafo 2.)

**Declaraciones preliminares del Director General**

- 4.** *El Director General* declara que el nutrido orden del día de la 319.<sup>a</sup> reunión refleja dos acontecimientos que se han producido en la OIT. En primer lugar, la reforma del propio Consejo de Administración ha permitido que sus miembros se centren en las cuestiones más importantes. En segundo lugar, el proceso general de cambio y reforma de la OIT ha establecido un equilibrio adecuado entre las cuestiones respecto de las cuales la dirección de la OIT puede avanzar por decisión propia y aquellas que requieren la autoridad decisoria del Consejo de Administración. El Director General señala tres áreas específicas en las que se han tomado decisiones: la reforma de la Conferencia Internacional del Trabajo, la cual exige que el Consejo de Administración adopte una decisión sobre la base de opciones claramente definidas; el porvenir del Instituto Internacional de Estudios Laborales como parte del cambio general que consiste en crear un nuevo Departamento de investigaciones y un centro de conocimientos de excelencia; y la intensificación de la colaboración de la OIT con el sector privado como seguimiento de la iniciativa relativa a

las empresas propuesta como una de las siete iniciativas para el centenario de la OIT descritas en la Memoria titulada *Ante el centenario de la OIT: realidades, renovación y compromiso tripartito*, que el Director General presentó a la Conferencia en 2013. Estos ejemplos ponen de relieve la necesidad de que se trabaje de consuno y el hecho de que todo proceso que conduce a un cambio valioso requiere la adopción de decisiones complejas e incluso controvertidas. El Director General subraya que, si bien es consciente de las preocupaciones expresadas por el Consejo de Administración y el personal de la OIT en relación con el programa de reforma de la Oficina, es importante tener en cuenta que este proceso no ha impedido que la Oficina ejecute el programa del bienio en curso y prepare el siguiente, lo que comprende, en particular, las esferas de importancia decisiva. Por último, destaca que la Oficina asume con un real sentido de urgencia la responsabilidad de responder a las expectativas del Consejo de Administración y a los retos que enfrenta la OIT.

## Segundo punto del orden del día

### Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (reunión de 2015 y reuniones posteriores) (documento GB.319/INS/2)

5. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)) declara que la Oficina ha mantenido consultas con los grupos, sin alcanzar un acuerdo suficiente sobre la selección de temas propuestos para su inscripción en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo. Aunque podría aplazarse la decisión relativa al orden del día de la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia hasta marzo de 2014, es indispensable adoptar en la presente reunión del Consejo de Administración una decisión acerca del orden del día de la 104.ª reunión (2015) de la Conferencia.
6. *El coordinador del Grupo de los Empleadores*, señala que no sólo es importante determinar el contexto general del tema propuesto, sino que también es necesario definir el contenido de toda discusión que se celebre en el marco de la reunión de la Conferencia a fin de lograr una mayor coherencia con miras a la orientación de la labor futura. Por ello, con el propósito de que la Conferencia brinde orientaciones de política claras, su Grupo considera que el tema referente a la eficacia de la cooperación técnica de la OIT en un contexto mundial en continua transformación sería de particular interés para una discusión general. Por otra parte, como la Conferencia examinará el tema de la economía informal en 2014 y 2015, también debería tratarse el tema de las pequeñas y medianas empresas. Es necesario que ambos sean objeto de debate a fin de sentar las bases de una futura discusión sobre las cadenas mundiales de suministro. Por otra parte, antes de poder considerar la posibilidad de tratar el tema del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro es preciso efectuar una labor previa, mediante la celebración de consultas en el Consejo de Administración o reuniones de expertos. Además, su Grupo tiene en cuenta las indicaciones de la Oficina según las cuales es necesario que la Conferencia proceda a la evaluación del impacto de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008 (Declaración sobre la Justicia Social). Esta cuestión debería considerarse en un futuro próximo.
7. *El Vicepresidente trabajador* toma nota de que la Oficina recuerda que todos los mandantes pueden presentar propuestas de puntos para su inscripción en el orden del día de la reunión de la Conferencia. Sin embargo, la Oficina, habida cuenta de los conocimientos técnicos que posee y de las interacciones que mantiene con los mandantes, debe seguir asumiendo el liderazgo para la presentación de los puntos del orden del día al Consejo de Administración. El orador coincide en que es necesario que la Conferencia



proceda a la evaluación de las medidas adoptadas para promover la Declaración sobre la Justicia Social y acrecentar su impacto. Por otra parte, sería oportuno que esta evaluación se realizara teniendo en cuenta las iniciativas que ha propuesto el Director General para la celebración del centenario de la Organización y la formulación de un nuevo marco estratégico. Después de considerar las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el diálogo social celebrada en la 102.<sup>a</sup> reunión (2013) de la Conferencia, su Grupo apoya la primera propuesta que tiene por objeto completar el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia, a saber, el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Para la reunión de la Conferencia de 2016, su Grupo apoya las propuestas relativas a la revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) y a la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo (elaboración de normas, procedimiento de doble discusión). Con respecto a esta última propuesta, todo nuevo convenio o recomendación debería tratar todas las cuestiones relativas a la violencia de género y el acoso sexual. Su Grupo no apoya las propuestas de discusión general tituladas «Construir un mundo del trabajo diverso e incluyente» y «Sector público: capacitación de la fuerza de trabajo, progresión profesional y condiciones de empleo», ni tampoco da su apoyo a la celebración de una discusión general sobre la eficacia de la cooperación técnica. Su Grupo apoya las opciones presentadas para futuras reuniones de la Conferencia, así como las medidas de seguimiento propuestas en el cuadro B del documento. El orador insta a la Oficina a obtener recursos para la convocación, con carácter urgente, de una reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo, puesto que en las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, celebrada en 2012, se menciona que se debería organizar dicha reunión. Asimismo, la Oficina debería asignar los recursos necesarios para la organización de una reunión de expertos sobre el tema de la transición del mundo del trabajo hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Esta reunión debería examinar cuál sería la mejor manera de que las normas respalden una transición justa y determinar si es necesario adoptar nuevas normas. El grupo estima que es importante que la OIT elabore una nueva norma sobre la transición justa hacia una sociedad más ecológica con más empleos verdes. Por último, su Grupo apoya la opción de aplazar hasta marzo de 2014 la decisión de completar el orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión (2016) de la Conferencia.

8. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya apoya la propuesta de inscribir el punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia. En lo referente a la 105.<sup>a</sup> reunión (2016) de la Conferencia, su grupo apoya las siguientes propuestas de puntos para el orden del día por orden de prioridad: «Construir un mundo del trabajo diverso e incluyente», y «Pequeñas y medianas empresas y creación de empleo». Si el Consejo de Administración no logra llegar a un acuerdo respecto del orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión (2016) de la Conferencia, la decisión deberá aplazarse hasta su 320.<sup>a</sup> reunión. Las propuestas presentadas en el cuadro A que no se adopten para la 104.<sup>a</sup> o la 105.<sup>a</sup> reuniones de la Conferencia se deberán descartar o revisar después de 2016. En consecuencia, la Oficina debería dar seguimiento a las opciones que figuran en el cuadro B. Su grupo apoya el proyecto de decisión en su conjunto.
9. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de Australia declara que su grupo apoya los comentarios formulados por el Grupo de los Empleadores en lo referente a las pequeñas y medianas empresas y considera que la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia es el momento adecuado para celebrar una discusión general sobre ese tema. Su grupo no da su apoyo a la celebración de una discusión general sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en 2015, pero está de acuerdo en que la decisión sobre los puntos del orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión (2016) de la Conferencia se aplaze hasta la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración.

- 10.** *Hablando en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, una representante del Gobierno de Costa Rica declara que su grupo está de acuerdo en inscribir en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia ya sea el punto titulado «Pequeñas y medianas empresas y creación de empleo» o el punto titulado «Trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro». Su grupo se sumará al consenso según la preferencia que se exprese respecto de cualquiera de los dos puntos propuestos. Está de acuerdo en aplazar la decisión relativa al orden del día de la reunión de 2016 de la Conferencia hasta la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración y solicita que las propuestas contenidas en el cuadro A no se descarten, aunque no se seleccionen para las reuniones de 2015 ó 2016.
- 11.** *Hablando en nombre de los Países Bajos, Suiza y los países nórdicos, Islandia, Finlandia, Suecia y Dinamarca*, un representante del Gobierno de Dinamarca, declara que apoya la celebración de una discusión general sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia. En cuanto a las propuestas relativas a los puntos normativos, estima que después de la 103.<sup>a</sup> reunión (2014) de la Conferencia debería llevarse a cabo una evaluación a fin de determinar si es posible examinar dos puntos normativos en la misma reunión de la Conferencia. Además, debería introducirse lo antes posible el mecanismo de examen de las normas. Con respecto a la 105.<sup>a</sup> reunión (2016) de la Conferencia, el orador considera útil celebrar una discusión sobre la eficacia de la cooperación técnica de la OIT o la construcción de un mundo del trabajo diverso e incluyente. Sin embargo, antes de tomar una decisión definitiva en lo que respecta a la cooperación técnica, convendría esperar hasta el final del examen de la estructura exterior de la OIT. La decisión relativa al orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión (2016) de la Conferencia debería aplazarse hasta la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración. En relación con las futuras reuniones de la Conferencia y las opciones enumeradas en el cuadro B del documento, el orador se refiere a la discusión recurrente sobre el diálogo social que tuvo lugar en 2013, y considera que la celebración de una discusión sobre el tema de la solución de conflictos laborales no ha recibido apoyo suficiente; por lo tanto, esa opción debería descartarse. En cuanto a la opción relativa a la transición del mundo del trabajo hacia una economía con bajas emisiones de carbono, en primer lugar, el plan de acción propuesto debería aprobarse y aplicarse antes de que se adopten otras medidas y, por lo tanto, debería darse prioridad a otras opciones. Las propuestas relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo y al desempleo de larga duración podrían integrarse en la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo que tendrá lugar en 2014. La propuesta de punto del orden del día sobre el sector público abarca aspectos que deberían examinarse en el marco del punto de carácter normativo sobre la transición de la economía informal a la economía formal que se examinará en las reuniones de 2014 y 2015 de la Conferencia. La violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo es un tema importante que debería abordarse desde una perspectiva más amplia.
- 12.** *Una representante del Gobierno de la República de Corea* declara que su Gobierno apoya la propuesta de inscribir un punto relativo a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia.
- 13.** *Una representante del Gobierno de Cuba* indica que su Gobierno no es partidario de inscribir otro punto de carácter normativo en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia. Por consiguiente, respalda las siguientes propuestas por orden de prioridad: pequeñas y medianas empresas y creación de empleo; sector público: capacitación de la fuerza de trabajo, progresión profesional y condiciones de empleo, y construir un mundo del trabajo diverso e incluyente. Su Gobierno está a favor de aplazar la decisión de completar el orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión (2016) hasta la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración. En lo que respecta a futuras reuniones de la Conferencia, no deberían

descartarse las propuestas contenidas en el cuadro A del documento que no sean seleccionadas para el orden del día de la reunión de 2015 o de 2016.

14. *Un representante del Gobierno de Francia* señala que su Gobierno apoya la inclusión del punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia. La Oficina también debería considerar la posibilidad de inscribir el punto relativo a la eficacia de la cooperación técnica de la OIT en el orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión (2016) de la Conferencia.
15. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* declara que el proceso de selección de los puntos del orden del día de las reuniones de la Conferencia debería ser más abierto y transparente y estar sujeto a normas preestablecidas. Podría someterse a votación. Su Gobierno es partidario de inscribir el punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia. La decisión relativa al orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión (2016) de la Conferencia debería aplazarse hasta la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración. No obstante, a su Gobierno le gustaría que se incluyeran dos puntos para las futuras reuniones de la Conferencia — formas atípicas de empleo y desempleo de larga duración — en las propuestas para el orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia. Si esto no fuera posible, su Gobierno respaldaría que se seleccione el punto relativo a la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, que debería englobar otros componentes como la violencia o amenaza de violencia contra cualquiera de las partes que intervienen en alguna actividad relacionada con el trabajo.
16. *Una representante del Gobierno de la India* está a favor de inscribir el punto relativo a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia. Considera prematuro examinar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en este momento, dado que se necesita más información al respecto. Su Gobierno apoya la inclusión del punto relativo a la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo en el orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión (2016) de la Conferencia.
17. *Una representante del Gobierno de Hungría* dice que su Gobierno es partidario de inscribir el punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia. Es necesario proseguir la discusión antes de tomar una decisión sobre el orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión (2016). Su Gobierno considera acertado celebrar una discusión general sobre las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo, aunque apoya el aplazamiento de la decisión hasta la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración. Si bien celebra que la Oficina invite a los mandantes tripartitos a presentar propuestas para el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia, la oradora afirma que es necesario seguir perfeccionando el proceso de selección de los puntos del orden del día de la Conferencia. Una solución podría consistir en eliminar sistemáticamente las propuestas que no recaben apoyos suficientes o en crear listas restringidas de puntos.
18. *Una representante del Gobierno de China* declara que su Gobierno está a favor de inscribir el punto relativo a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia, y el punto relativo a la eficacia de la cooperación técnica de la OIT en el orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión (2016). Las propuestas relacionadas con la migración laboral y la transición del mundo del trabajo hacia una economía con bajas emisiones de carbono se pueden tratar en futuras reuniones de la Conferencia.
19. *Una representante del Gobierno del Canadá* indica que su Gobierno celebra que la Oficina invite a los mandantes tripartitos a presentar propuestas para el orden del día de futuras

reuniones de la Conferencia. Ahora bien, ha quedado patente la necesidad de establecer un mecanismo para seleccionar los puntos del orden del día de las reuniones de la Conferencia, y éste podría consistir en una votación. La oradora suscribe la inclusión de un punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia y considera que la discusión sobre la eficacia de la cooperación técnica de la OIT debería aplazarse hasta que haya finalizado el examen de la estructura exterior de la Organización. Es partidaria de aplazar la decisión de completar el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2016 hasta la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración y, además de la cooperación técnica, apoya la inclusión de la propuesta de elaboración de normas mediante procedimiento de doble discusión sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. En cuanto a las opciones propuestas en el cuadro B para futuras reuniones de la Conferencia, la oradora respalda el seguimiento requerido en relación con la solución de conflictos laborales y el desempleo de larga duración, pero se opone a que se celebre una reunión de expertos sobre la transición del mundo del trabajo hacia una economía con bajas emisiones de carbono.

20. *Un representante del Gobierno del Japón* está a favor de inscribir un punto relativo a la eficacia de la cooperación técnica de la OIT en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia. El mecanismo de examen de las normas debe introducirse lo antes posible. Si estuviera implantado, Japón sería favorable a la inclusión de la propuesta relativa al trabajo decente para la paz, la seguridad y la resiliencia frente a los desastres. Su Gobierno está de acuerdo en aplazar la decisión de completar el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2016 hasta la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración. La Oficina debería descartar los puntos propuestos en el cuadro A que no hayan sido seleccionados para la 104.<sup>a</sup> o 105.<sup>a</sup> reuniones de la Conferencia a fin de dar paso a cuestiones de mayor actualidad.
21. *Un representante del Gobierno de Alemania* está a favor de inscribir el punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia. La decisión de completar el orden del día de la reunión de 2016 de la Conferencia debería aplazarse hasta la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración. El orador suscribe los comentarios realizados por los representantes del Canadá y de los Estados Unidos respecto del proceso de selección de puntos para el orden del día de las reuniones de la Conferencia.
22. *Una representante del Gobierno de Italia* apoya la inscripción del punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en el orden del día de la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia. En lo que atañe al orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión (2016), conviene celebrar una discusión general sobre cooperación técnica una vez haya finalizado el examen de la estructura exterior programado para 2015. Debería mantenerse la propuesta relativa a la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. La decisión de completar el orden del día de la reunión de 2016 de la Conferencia debería aplazarse hasta la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración. La oradora es partidaria de recurrir a un sistema de votación para seleccionar los puntos del orden del día de las reuniones de la Conferencia.
23. El Consejo de Administración no ha sido capaz de llegar a un consenso sobre este punto de su orden del día. Suspende la discusión, que se reanuda en una sesión posterior en la que la Oficina somete al Consejo de Administración un nuevo proyecto de decisión que ha sido distribuido a las secretarías de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores y a los coordinadores regionales y que, previa celebración de consultas, parece recabar mayores apoyos.
24. En este nuevo proyecto de decisión se propone lo siguiente: *a)* seleccionar el punto «pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo» con vistas a una discusión

general en la 104.<sup>a</sup> reunión (2015) de la Conferencia; *b*) seleccionar el punto «trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro» con vistas a una discusión general en la 105.<sup>a</sup> reunión (2016) de la Conferencia; *c*) aplazar la consideración de la inscripción de cualquier otro punto adicional para la 105.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia hasta la 320.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2014) del Consejo de Administración; *d*) pedir al Director General que proporcione orientaciones sobre la preparación de estos dos puntos para la discusión general, con la intención de que el Director General informe sobre las opciones para la fase preparatoria en la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, y *e*) pedir al Director General que tome nota de la discusión mantenida a principios de la semana respecto a la posibilidad de suprimir algunos puntos incluidos en el cuadro A y de las medidas de seguimiento contenidas en el cuadro B y reiterar la invitación a los Estados Miembros y a los interlocutores sociales a que presenten propuestas adicionales sobre puntos que podrían inscribirse en el orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2016, sobre los cuales se podrá presentar más información y mantener una discusión en noviembre de 2014.

- 25.** *El Vicepresidente trabajador* declara que, en aras del consenso tripartito, su Grupo está dispuesto a apoyar el punto relativo a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo con vistas a una discusión general en 2015, siempre que se celebre una discusión general sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en la reunión de 2016 de la Conferencia. El título del punto propuesto para 2015 debería ser «pequeñas y medianas empresas y creación de empleo decente». En referencia al anexo VI del documento, indica que la discusión debería ceñirse a los límites establecidos por el marco adoptado en 2007, en el que se reconoce que en las pequeñas y medianas empresas sólo debería crearse empleo decente. En ese sentido, es fundamental la cuestión de la representación, el aumento de la tasa de sindicación y la mejora de la cobertura de la negociación colectiva en esas empresas. La discusión también debería abordar aspectos relativos a la seguridad del empleo y la mejora de las condiciones de trabajo y de los salarios. Su Grupo apoya el vínculo que se ha establecido con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales). También existen vínculos evidentes con la discusión normativa sobre la formalización de la economía informal. Según se indica en el anexo VI del documento, la Conferencia debería adoptar un enfoque integrado en el que se tengan en cuenta otros ámbitos de política.
- 26.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* declara que, aunque no se opone al contenido de la enmienda propuesta al título del punto que se propone para 2015, esto no se ha discutido con anterioridad. Está dispuesto a aceptar la enmienda, con carácter excepcional, siempre que se formule de la siguiente manera: «empleo decente y productivo».
- 27.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* desea expresar su malestar por el proceso que se ha seguido para tomar esta decisión. No parece tratarse de un proceso transparente, sujeto a normas o tripartito. Hubiera preferido sin duda una votación libre y justa que hubiera tenido como resultado decisiones acordadas y no impuestas. Su Gobierno no bloqueará el supuesto consenso, pero no se suma a él.
- 28.** *El Vicepresidente trabajador* declara que, dado que la creación de empleo no productivo no tiene sentido, su Grupo está de acuerdo con la formulación propuesta («decente y productivo»).
- 29.** *Un representante del Gobierno de Brasil* dice que, en relación con las opciones enumeradas en el cuadro B para las futuras reuniones de la Conferencia, su Gobierno entiende que el punto propuesto sobre la transición del mundo del trabajo hacia una

economía con bajas emisiones de carbono se refiere también al mercurio y a otras sustancias químicas.

30. *Un representante del Gobierno de Trinidad y Tabago sugiere añadir «micro» al apartado a), de modo que indique «micro, pequeñas y medianas empresas».*
31. *El coordinador del Grupo de los Empleadores no se opone a incluir el término «micro».*
32. *El Vicepresidente trabajador señala que su Grupo no está seguro de que sea acertado incluir a las microempresas en ese contexto, habida cuenta de que existe otra discusión sobre la economía informal y ambas podrían confundirse.*
33. *El representante del Director General indica que en el anexo VI del documento está prácticamente implícito que esta cuestión abarca toda la gama de pequeñas y medianas empresas, y esto también cubriría las microempresas. En relación con el comentario formulado por el representante del Gobierno de Brasil, la intención del apartado e), i) es enumerar cuestiones específicas y desarrollarlas para seguir examinándolas en noviembre de 2014. En respuesta al comentario del representante del Gobierno de los Estados Unidos, se disculpa ante todos los Estados Miembros a los que no se haya consultado expresamente debido a la celeridad del proceso.*
34. *Un representante del Gobierno de Trinidad y Tabago manifiesta su desacuerdo, ya que para muchos países la contribución de las microempresas al empleo y al desarrollo nacional es fundamental. Sin embargo, no se opondrá al consenso.*

## **Decisión**

### **35. El Consejo de Administración:**

- a) *seleccionó el punto «pequeñas y medianas empresas y creación de empleo decente y productivo» con vistas a una discusión general en la 104.ª reunión (2015) de la Conferencia;*
- b) *seleccionó el punto «trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro» con vistas a una discusión general en la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia;*
- c) *aplazó la discusión sobre la inscripción de cualquier otro punto adicional para la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia hasta la 320.ª reunión (marzo de 2014) del Consejo de Administración;*
- d) *pidió al Director General que formulara orientaciones a la 320.ª reunión (marzo de 2014) del Consejo de Administración sobre la preparación de los puntos para la discusión general de la 104.ª y la 105.ª reuniones (2015 y 2016) de la Conferencia;*
- e) *pidió al Director General que:*
  - i) *tomara nota de las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración respecto de la supresión de puntos incluidos en el cuadro A del documento GB.319/INS/2, y de las medidas de seguimiento que se han de aplicar con respecto a las cinco opciones incluidas en el cuadro B del mismo documento;*

- ii) *invitara a los Estados Miembros y a los interlocutores sociales a presentar propuestas adicionales sobre puntos que podrían inscribirse en futuros órdenes del día de la Conferencia, y*
- iii) *proporcionara nuevas informaciones al respecto a la 322.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2014) del Consejo de Administración.*

(Documento GB.319/INS/2, párrafo 13, tal y como fue reformulado por el Consejo de Administración.)

## **Tercer punto del orden del día**

### **Cuestiones derivadas de las labores de la 102.<sup>a</sup> reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo**

#### **Seguimiento de la discusión de la Memoria del Director General (documento GB.319/INS/3/1)**

36. *El Director General* dice que la finalidad del documento es recibir orientaciones del Consejo de Administración sobre la forma en que la Oficina debería dar seguimiento a las cuestiones fundamentales señaladas en la Memoria, en particular respecto de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo y la iniciativa relativa al futuro del trabajo.
37. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* apoya las siete iniciativas. Con respecto a la iniciativa relativa a la gobernanza, existen dos posibles medidas que se pueden adoptar en relación con la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT: la realización de una encuesta entre los países que no lo han ratificado y la puesta en marcha de actividades de cooperación técnica para fomentar su ratificación. La iniciativa relativa a las normas es muy importante, pues hay muchas normas que no se han ratificado ampliamente y que requieren una revisión. El Consejo de Administración examinará por separado la iniciativa verde en el marco del seguimiento de la resolución adoptada por la Conferencia. La iniciativa relativa a las empresas se ha debatido anteriormente y se examinará de nuevo en marzo de 2014; debería vincularse con la iniciativa para poner fin a la pobreza y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El orador subraya el vínculo existente entre la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo y la iniciativa relativa al futuro del trabajo. El Consejo de Administración debe ser capaz no sólo de analizar las nuevas formas del trabajo, las nuevas pautas de organización, el trabajo a tiempo parcial o el empleo compartido y los cambios introducidos por la tecnología, sino que debe formular una respuesta común basada en el consenso. El debate debería continuar en marzo de 2014, ocasión en la que la Oficina debería presentar claramente el impacto de las iniciativas en su labor junto con las consecuencias presupuestarias conexas.
38. *El Vicepresidente trabajador* coincide en que la OIT debe seguir apoyando al pueblo palestino mediante un programa de cooperación técnica mejorado. Su Grupo espera que la OIT desempeñe un papel más proactivo en la esfera de la migración y que, junto con sus mandantes, brinde un nuevo impulso al objetivo de eliminar el trabajo infantil. En cuanto a la iniciativa relativa a la gobernanza, urge examinar el funcionamiento de las reuniones regionales; la Conferencia debería evaluar la Declaración sobre la Justicia Social. El Grupo de los Trabajadores ha apoyado siempre el Instrumento de Enmienda de 1986 a la

Constitución de la OIT, pero parece que los gobiernos no tienen voluntad política para que dicho Instrumento entre en vigor. Solicita aclaraciones sobre el cuarto punto del párrafo 12 del informe, y pregunta qué «otra medida» cabe esperar del Consejo de Administración en relación con la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT. Su Grupo apoya la iniciativa relativa a las normas, pero no puede plantearse participar en un mecanismo de examen de las normas hasta que se resuelvan las cuestiones relativas a la Comisión de Aplicación de Normas y se alcance un acuerdo sobre el mantenimiento de la solidez y autoridad del sistema de control de la OIT. El examen de las normas tiene que ir estrechamente vinculado a un compromiso tripartito con la promoción de la ratificación y la asignación de recursos: este concepto debería incluirse en la iniciativa relativa a las normas. Su Grupo apoya la iniciativa verde y la iniciativa relativa a las empresas. Considera útil vincular la iniciativa para poner fin a la violencia con la agenda para el desarrollo después de 2015. Las estrategias de la OIT tienen que abordar la excesiva desigualdad económica, y los trabajadores deben recibir una parte justa de la riqueza que generan, en particular mediante la implantación de un salario mínimo vital adecuado. El orador apoya la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo y la propuesta de organizar una reunión tripartita de expertos. La OIT debería diseñar estrategias para poner fin a la discriminación contra la mujer y promover una igualdad de género efectiva. Su Grupo apoya la iniciativa relativa al futuro del trabajo, pero solicita información más detallada acerca de los aspectos en los que se centrará. La cuestión clave es hacer frente a los cambios en el mundo del trabajo, como el empleo precario, que mina los derechos de los trabajadores. La producción organizada en cadenas de valor complejas debería formar parte de esta iniciativa, junto con el impacto de las políticas económicas, comerciales y financieras en el logro del objetivo del trabajo decente. Sería preferible que se presentaran informes periódicos sobre los progresos al Consejo de Administración en sus reuniones de marzo y octubre/noviembre.

39. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana acoge con satisfacción la determinación de esferas fundamentales de revitalización de la Organización y elogia los esfuerzos realizados para conectar las iniciativas con las esferas de importancia decisiva y otras áreas de la labor de la OIT. Se precisa más información sobre las medidas que la Oficina propone adoptar para obtener el número necesario de ratificaciones del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución. En cuanto a la iniciativa relativa a las normas, el grupo de África espera que el denominado «Swiss Chalet Process» sea una parte importante de la solución al punto muerto actual. La iniciativa verde establecerá el trabajo decente como factor indispensable para la promoción de un proceso de globalización sostenible. El trabajo decente y la justicia social sólo podrán hacerse realidad cuando se afronten las desventajas en el lugar de trabajo. Por tanto, el grupo apoya la celebración de una reunión tripartita en la que se aborde la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo. En cuanto a la cuestión de la erradicación de la pobreza, el grupo aplaude el compromiso de la OIT con la próxima Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en África. El grupo apoya la decisión.
40. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Lituania dice que los Gobiernos de Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, la República de Moldova, Armenia y Georgia suscriben su declaración. Respaldan las propuestas de reforma del Director General y los progresos realizados por la Oficina para llevarlas a la práctica. La Organización necesita ocupar una posición sólida para ayudar a los mandantes a encontrar soluciones apropiadas a las situaciones nacionales mediante la utilización de modelos basados en datos empíricos. La OIT tiene que reflexionar sobre los cambios del mercado de trabajo y apoyar la creación de empleo pleno y productivo y de trabajo decente, de conformidad con los derechos fundamentales consagrados en los convenios. La Organización debería hacer balance de la situación de la



mujer en el lugar de trabajo para diseñar una nueva estrategia en materia de igualdad. La UE desearía que las siete iniciativas coincidieran con el ciclo bienal del programa y presupuesto, las cuatro dimensiones del trabajo decente, las ocho esferas de importancia decisiva y el próximo Marco de Políticas y Estrategias.

41. *Una representante del Gobierno de Cuba* dice que el proceso de reforma de la Conferencia Internacional del Trabajo es necesario y que también es preciso seguir modificando los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas para que ésta sea más transparente. La plenaria debería durar al menos una semana y celebrarse en fechas fijas, de modo que los ministros puedan programar su asistencia. El examen de la reforma del Consejo de Administración previsto ya en noviembre de 2011 debe continuar de manera tripartita y transparente. Pide aclaraciones a la Oficina sobre el mecanismo de examen de las normas, y reitera que no apoya la creación de mecanismos de control adicionales. Solicita que el Director General presente un informe más detallado y exhaustivo en marzo de 2014. Su delegación aprueba el punto que requiere decisión.
42. *Un representante del Gobierno de Australia* celebra el énfasis puesto en la identificación de iniciativas que apoyen la innovación y la productividad como motores del crecimiento económico y la creación de empleo. El futuro del trabajo reviste una importancia universal, y las políticas gubernamentales deben velar por que la fuerza de trabajo esté adecuadamente equipada y formada para hacer frente a las cambiantes demandas de mano de obra calificada por parte de las empresas. Australia ya está abordando esta cuestión. Es preciso seguir trabajando en el alcance de esta iniciativa. Es importante que la Oficina sea clara respecto de qué representan para la Organización estas nuevas iniciativas ambiciosas y orientadas al futuro y cómo interactúan con otras iniciativas. El orador apoya el proyecto de decisión.
43. *Una representante del Gobierno de China*, haciendo referencia a la iniciativa relativa a la gobernanza, respalda que se combine el nuevo plan estratégico de la OIT con los objetivos fundamentales de la Organización para evitar repeticiones. La Oficina debería acelerar el ritmo e intensificar el grado de reforma de la Conferencia Internacional del Trabajo, entre otras cosas introduciendo una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración en 2014. La iniciativa relativa a las normas debería conllevar consultas tripartitas. En lo que atañe a la iniciativa verde, el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de la capacidad son fundamentales para promover el empleo verde. La oradora sugiere que la OIT haga un llamamiento a los países desarrollados para que formulen políticas preferenciales a favor de la transferencia de tecnologías verdes. En cuanto a la iniciativa relativa a las empresas, es partidaria de que la OIT aliente al sector privado a implicarse en la estrategia. Con respecto a la iniciativa para poner fin a la pobreza, el empleo y el trabajo decente son la clave para erradicar dicha lacra. En cuanto a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, se deben tomar medidas específicas para eliminar la discriminación de género, que es una cuestión transversal. En lo concerniente a la iniciativa relativa al futuro del trabajo, los mandantes tripartitos deberían colaborar en el diseño de una plataforma concreta para la labor futura.
44. *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* toma nota de la información proporcionada acerca de las iniciativas, los marcos de programación y planificación de la OIT y los vínculos con otras áreas de trabajo. Solicita aclaraciones acerca de la referencia realizada en el párrafo 12 del informe a «cualquier otra medida con respecto al Consejo de Administración» en el contexto de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución.
45. *El Director General* subraya dos conclusiones extraídas de la discusión: en primer lugar, que el Consejo de Administración desea que la Oficina ponga en marcha todas las iniciativas; y, en segundo lugar, que es preciso aclarar la forma en que las distintas

iniciativas se interrelacionarán con los instrumentos de programación existentes. Se elaborará un documento para la reunión de marzo en el que se proporcionarán más detalles. Destaca la necesidad de que se proporcionen orientaciones sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo. Dice que esta labor está siguiendo caminos distintos en el seno del Consejo de Administración, pero asegura a los mandantes que se mantendrá la coherencia.

## **Decisión**

### **46. El Consejo de Administración decidió:**

- a) *encargar al Director General que diera curso a las iniciativas propuestas para el centenario de la OIT, a la luz de las orientaciones brindadas, y*
- b) *examinar los informes sobre los progresos realizados anualmente en su reunión de octubre-noviembre y cuando las circunstancias lo requieran.*

(Documento GB.319/INS/3/1, párrafo 38.)

## **Seguimiento de la resolución relativa al desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes (documento GB.319/INS/3/2)**

47. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* considera que las prioridades establecidas en el Programa y Presupuesto para 2014-2015 deberían servir de base a la labor de la OIT en materia de desarrollo sostenible. El orador manifiesta preocupaciones concretas respecto del plan de acción estratégico. No se pueden recopilar datos estadísticos de manera significativa cuando todavía no existe una definición del concepto «empleos verdes» que haya sido internacionalmente aceptada, por lo que se deberían interrumpir las labores destinadas a la elaboración de directrices sobre la definición y mediciones estadísticas de los empleos verdes. No es oportuno formular resultados e indicadores que reflejen el papel de la OIT en el desarrollo sostenible cuando todavía prosiguen los debates en otros foros. El Grupo de los Empleadores está de acuerdo en principio con convocar una reunión de expertos a fin de abordar cuestiones relacionadas con la ecologización de las economías, los empleos verdes y una transición justa para todos, pero dicha reunión ha de tener objetivos claros, basados en información procedente de investigaciones.

48. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge favorablemente el plan estratégico propuesto que se basa en los cuatro medios de acción citados en las conclusiones, a saber: investigación y desarrollo, gestión y difusión de conocimientos, colaboración a nivel mundial y regional, medidas a nivel nacional y fortalecimiento de la capacidad. No obstante, en relación con los objetivos e indicadores, el Grupo de los Trabajadores desearía tener una visión más clara de lo que se entiende por desarrollo sostenible y de los indicadores que cabría utilizar para medir los progresos. Las cuatro dimensiones del trabajo decente son componentes indispensables del desarrollo sostenible y deben ocupar un lugar central en las políticas encaminadas a lograr un crecimiento sólido y sostenible. Recuerda que el desarrollo sostenible abarca tres dimensiones — la económica, la social y la ambiental — que revisten igual importancia. Insta a la Oficina a que desarrolle actividades de sensibilización respecto del impacto de la degradación del medio ambiente en el mundo del trabajo, teniendo en cuenta las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en relación con la seguridad y salud en el trabajo, la protección social, los derechos, y el diálogo social y el tripartismo. Todo ello debería ser un objetivo de la estrategia a mediano plazo.

49. En lo que respecta a las medidas a nivel nacional, la Oficina debería incluir la promoción de empleos decentes en toda la cadena de suministro en sectores con un alto valor añadido, y la necesidad de promover políticas industriales y sectoriales en aquellos sectores que combinen desafíos medioambientales y de empleo, como se señala en las conclusiones de la Conferencia. El diseño de unas políticas macroeconómicas adecuadas que apunten a promover la producción sostenible y el empleo pleno, decente y productivo debería también constituir una prioridad. De este modo, la Oficina incluiría las preocupaciones medioambientales en el asesoramiento brindado sobre políticas de empleo en el marco del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122). Subraya la importancia de desarrollar una mejor comprensión de los impactos que pudiera tener la degradación del medio ambiente sobre el mundo del trabajo, e incluir esto como un objetivo en la estrategia a mediano plazo.
50. Respecto de las normas, invita a la Oficina a que, cuando elabore nuevas normas o revise las existentes, tenga en cuenta los aspectos medioambientales, a fin de promover un desarrollo económico y social ecológico. Es necesario examinar las normas existentes para ver cómo se pueden aplicar a la transición hacia una vía de desarrollo sostenible y baja en carbono. El Grupo de los Trabajadores apoya plenamente que se convoque una reunión de expertos y propone que en la reunión se discuta de qué manera las normas internacionales del trabajo pueden apoyar mejor la transición justa y se examine si se necesitan nuevas normas. Indica que sería conveniente que la Oficina desarrolle una nueva norma sobre transición justa y empleos verdes. Aunque existen ya diversas normas que podrían orientar a los mandantes a la hora de implementar una transición justa hacia una economía más ecológica, una nueva norma podría indicar cuándo y cómo utilizar estos instrumentos. En cualquier caso, una transición justa debe basarse en una buena gobernanza, lo que incluye la participación de los interlocutores sociales en el desarrollo de políticas y la introducción de cambios a nivel nacional, internacional y de empresa así como el uso del diálogo social. La Oficina debería tener en cuenta estos elementos en los distintos foros como el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible propuesto durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20). Por último, subraya la importancia de la participación de la OIT en las negociaciones post-2015. El empleo y el trabajo decente han de convertirse en uno de los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015, con indicadores relativos a los cuatro pilares del trabajo decente. La OIT también debería participar en otras negociaciones relacionadas con el medio ambiente, como las relativas al cambio climático y la utilización de productos químicos en el trabajo.
51. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Lituania indica que los Gobiernos de Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, República de Moldova, Armenia y Georgia suscriben su declaración. Apoya la contribución de la OIT a la promoción del Programa de Trabajo Decente como medio para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Una economía verde incluyente y equitativa sería una herramienta importante en este contexto. Las políticas de la Unión Europea coinciden con la estrategia propuesta por la OIT. La oradora apoya el plan de acción estratégico para aumentar la capacidad de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores de convertirse en agentes clave del cambio, y en particular la función propuesta para la OIT en la ampliación de la base de datos sobre el papel del mundo del trabajo en la promoción de desarrollo sostenible. Son necesarias una mejor comprensión y medición de la calidad del trabajo, teniendo en cuenta las condiciones de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, las modalidades de empleo y los sistemas de seguridad social a fin de mejorar las bases estadísticas relacionadas con los empleos verdes y basarse en los trabajos ya realizados a nivel regional e internacional. La UE sigue de cerca las labores de la Oficina en este ámbito, y ha participado activamente en la 19.<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET).

52. En lo que respecta a la colaboración a nivel mundial y regional, la oradora destaca la importancia de reforzar la cooperación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para abordar las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Manifiesta su apoyo por el proyecto de decisión pero propone que se modifique el apartado *b)* a fin de tener en cuenta el párrafo 24 de las conclusiones de la Conferencia. Por consiguiente, el apartado debería decir lo siguiente: «proporcione análisis basados en datos empíricos antes de la reunión de otoño de 2014 del Consejo de Administración a fin de considerar la posibilidad de celebrar una reunión tripartita de expertos como se propone en el párrafo 24 de las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo».
53. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana acoge favorablemente la propuesta de colaboración con el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas y de forjar alianzas estratégicas e innovadoras que promuevan el establecimiento de un programa mundial común sobre el trabajo decente y el desarrollo sostenible. Expresa su apoyo por el plan de acción estratégico y acoge con satisfacción la futura función que la OIT está llamada a desempeñar en la aplicación de un marco para el desarrollo acordado internacionalmente para el período posterior a 2015 y de un posible nuevo acuerdo sobre el cambio climático. Propuso, sin embargo, que se convocase con carácter prioritario una reunión tripartita de expertos antes de 2015. Asimismo, el grupo acoge con agrado el fondo fiduciario de donantes múltiples establecido para la alianza de colaboración con los organismos de las Naciones Unidas a fin de incrementar la asistencia técnica para incorporar el desarrollo sostenible en los Programas de Trabajo Decente por País, y apoya la función de la OIT en el marco para el desarrollo sostenible después de 2015.
54. Insta a la OIT a que brinde apoyo a la región de África en el proceso de transición hacia economías verdes, con miras a generar empleos decentes y oportunidades de empleo para todos, en particular para la población vulnerable, a través de inversiones en capacitación profesional y fortalecimiento de la capacidad. Estas economías promoverán el bienestar humano, y al mismo tiempo reducirán los riesgos ambientales. Asimismo, expresa su apoyo por la ampliación de las funciones del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín) y por la creación de su plataforma en línea y recuerda a la Oficina la función indispensable que cumplen la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. El desarrollo sostenible debería ser una prioridad transversal de la OIT a largo plazo. El grupo de África apoya el proyecto de decisión, tal como se ha modificado para que se convoque la reunión de expertos propuesta en una fecha más temprana.
55. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia opina que el trabajo decente, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental deberían ser una prioridad para la OIT en el siglo XXI. El grupo aprueba las principales líneas directrices de la estrategia orientada a los resultados y alienta a la Oficina a que refuerce sus alianzas y colaboraciones estratégicas con el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado, a fin de promover el establecimiento de un programa mundial común sobre el trabajo decente para el desarrollo sostenible y una economía más ecológica. Una estrategia orientada a los resultados transformaría esta visión en resultados previstos y medibles tanto a nivel de los países como a nivel mundial. El grupo apoya el plan de acción, pero señala a la Oficina que ha de prestar suma atención en cuanto a la manera de lograr los objetivos propuestos. La reestructuración económica que exige la ecologización de las empresas y de los lugares de trabajo podría plantear nuevos retos como el desplazamiento de trabajadores y posibles pérdidas de empleo, junto con aumentos de los precios de la energía y de los productos básicos. Esto debería tenerse en cuenta en el contexto de los programas de la OIT para promover el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.
56. El grupo respalda las iniciativas de la Oficina en materia de investigación y desarrollo de conocimientos y apoya su colaboración a nivel mundial y regional para la formulación de

objetivos en materia de desarrollo sostenible y de metas e indicadores apropiados. En este sentido, es esencial que la OIT entable un diálogo constructivo y establezca alianzas, tanto con las empresas como con otros organismos de las Naciones Unidas. Solicita a la Oficina que brinde una mayor asistencia técnica para el desarrollo de competencias profesionales necesarias para los empleos verdes. El grupo apoya la enmienda del apartado b) del proyecto de decisión propuesta por la UE.

- 57.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* plantea una preocupación en relación con la reunión de expertos propuesta, pues en su opinión es prematuro aprobarla antes de realizar un análisis basado en datos empíricos. Apoya el proyecto de decisión con las modificaciones propuestas por la Unión Europea.
- 58.** *Una representante del Gobierno de la India* hace hincapié en que el trabajo decente para todos es una preocupación de alcance mundial que debe incorporarse en todo plan de acción, incluido el marco para el desarrollo sostenible después de 2015. Aunque la transición a una economía ambientalmente sostenible es loable, la prioridad para los países en desarrollo tiene que ser la creación de empleo y la reducción de la economía informal. Todo plan de acción estratégico para que sea viable ha de tener en cuenta los planes de acción nacionales. Como se indica en las conclusiones de la Conferencia, un objetivo clave del plan de acción debería ser vincular «el trabajo decente, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y los empleos verdes». El documento no responde a este objetivo. La oradora expresa su apoyo por la enmienda al proyecto de decisión propuesta por la UE y propone que se modifique el apartado c) de la decisión a fin de limitarlo a la aplicación de la resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo, y no a la aplicación de una iniciativa verde mediante las medidas expuestas en el informe.
- 59.** *Una representante del Gobierno del Canadá* expresa su apoyo por el plan de acción global. Coincide con la preocupación expresada por el Grupo de los Empleadores en relación con la dificultad de elaborar directrices y mediciones en ausencia de una definición consensuada de empleo verde. No se menciona el papel que desempeñan los gobiernos en relación con un examen previsto de los conceptos, las estrategias y los ejemplos de políticas y medidas de transición justas en colaboración con los interlocutores sociales. No apoya la convocación de una reunión de expertos hasta que la OIT no haya completado la labor recomendada en las conclusiones de la Conferencia y haya demostrado con datos empíricos la necesidad de celebrar dicha reunión. Por último, en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM), apoya la enmienda al proyecto de decisión propuesta por la Unión Europea.
- 60.** *Un representante del Gobierno del Brasil, hablando también en nombre del Gobierno de Argentina,* reitera la necesidad de que los tres ejes del desarrollo sostenible sean tratados de manera equilibrada ya que son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Declara que el informe no refleja de forma adecuada las conclusiones adoptadas en la Conferencia, pues el enfoque debe abarcar no solamente la oferta sino también la demanda. El párrafo 10 tendría que ser actualizado porque la 19.<sup>a</sup> CIET, mencionada en dicho párrafo, no tomó decisiones definitivas sobre empleos verdes, sino solamente sobre el empleo en el sector ambiental, que no abarca todo el concepto. Serán necesarias más consultas antes de que se tomen decisiones finales al respecto. En cuanto a la acción a nivel de los países, propone que un indicador podría ser el número de equipos de las Naciones Unidas en los países que colaboran para brindar cooperación técnica en los ámbitos relacionados con las conclusiones de la Conferencia. En cuanto al fortalecimiento de capacidad y del papel del Centro de Turín, se deberían respetar las conclusiones de la Conferencia. Expresa su apoyo por las enmiendas al proyecto de decisión.
- 61.** *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Empresas (ENTERPRISES)) declara que la interpretación que la Oficina hace de las decisiones de la

19.<sup>a</sup> CIET es que se convino en que se deberían intensificar las labores para definir el concepto de empleo verde, haciendo especial hincapié en los sectores y actividades medioambientales. La Oficina desea mantenerse informada de las labores que se emprendan en este ámbito. Toma nota de que varios oradores valoraron la estrategia orientada a los resultados, dotada de un plan de trabajo basado en resultados previstos. Este plan de trabajo debería ajustarse a la estructura de resultados de la OIT, que se está desarrollando actualmente. El informe es deliberadamente breve, y no contiene un plan detallado de las iniciativas en curso, que se centran sobre todo en el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes, e incluyen talleres de validación en el Centro de Turín. Señala que se pudo brindar apoyo adicional a los países de África gracias a una asignación separada consignada por el Director General. Solicita que se proporcione más información sobre el tipo de información factual que precisa el Consejo de Administración antes de aprobar la convocación de una reunión de expertos, e insiste en que dicha reunión permitiría presentar la posición de la institución y no de la Oficina.

62. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia expresa su apoyo por la decisión, tal como fue modificada.

### **Decisión**

63. *El Consejo de Administración solicitó al Director General que:*

- a) *tuviera plenamente en cuenta las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2013 sobre el desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes al aplicar el Programa y Presupuesto para 2014-2015 y al preparar el siguiente marco de políticas y estrategias, en particular mediante la asignación de los recursos necesarios para garantizar la aplicación efectiva del plan de acción estratégico;*
- b) *proporcionara análisis basados en datos empíricos antes de la 322.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2014) a fin de considerar la posibilidad de celebrar una reunión tripartita de expertos como se proponía en el párrafo 24 de las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, y*
- c) *llevara a cabo la aplicación de la resolución relativa al desarrollo sostenible, los empleos verdes y el trabajo decente atendiendo a cualquier otra orientación formulada por el Consejo de Administración.*

(Documento GB.319/INS/3/2, párrafo 33, tal y como fue modificado.)

### **Seguimiento de la resolución relativa al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico (documento GB.319/INS/3/3)**

64. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* declara que la situación de los países y las regiones difiere enormemente con respecto al problema demográfico, por lo que no puede haber una única visión de la realidad sino que tiene que estar adecuada a los distintos contextos. El establecimiento de un entorno favorable a la creación de empresas y la adopción de políticas que impulsen la productividad y la empleabilidad contribuirán a aumentar la competitividad y a estimular la inversión. La sostenibilidad de los modelos de seguridad social depende en gran medida de la capacidad de generar riqueza. La Oficina

debería centrar sus investigaciones en la protección de la salud a fin de facilitar la adaptación a las realidades del contexto demográfico. El diálogo social y los sistemas de gobernanza tripartitos también son de vital importancia para analizar el impacto del cambio demográfico en cada ámbito específico. La economía informal constituye un desafío desde el punto de vista fiscal, y porque deja a parte de la población fuera del sistema de protección social. El Estado afronta retos difíciles en lo que atañe a la cobertura de la protección social, puesto que debe mantener una fiscalidad razonable sin desalentar la inversión y el crecimiento económico. La estrategia de seguimiento mencionada en el documento debe establecerse sobre una base regional en coordinación con los bancos regionales de desarrollo. El Grupo apoya el proyecto de decisión.

65. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su satisfacción por el documento que ha tenido debidamente en cuenta la discusión y decisiones de la Conferencia. Declara que en vista del gran número de jóvenes que ingresan en el mercado de trabajo en muchos países en desarrollo y de la elevada tasa de desempleo juvenil tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, existe la imperiosa necesidad de crear nuevas y mejores oportunidades de empleo y de distribuir equitativamente el trabajo. Para financiar los sistemas de pensiones y de bienestar adecuados, se necesitan tasas elevadas de participación en el mercado y un crecimiento sostenido de la productividad, sobre la base de políticas que impulsen el empleo de calidad y la distribución equitativa de la demanda global de trabajo. La prioridad no debería ser mantener a las personas de edad en la fuerza de trabajo. La Oficina debería definir un marco macroeconómico coherente que propicie la creación de empleo, la distribución equitativa, y políticas de crecimiento sostenibles desde el punto de vista social y medioambiental. La OIT tiene la responsabilidad de examinar los ámbitos en los que hay oportunidades de empleo, como por ejemplo la prestación de cuidados, área que no se ha investigado suficientemente en cuanto a los requisitos y competencias profesionales, las condiciones de trabajo, los vínculos con los sistemas de protección social, la acreditación de estructuras y experiencias. Aunque el programa de investigación de la Oficina relativo al sector de los servicios de cuidados (incluido el análisis empírico de las posibles deficiencias de la normativa laboral) para los próximos 12 meses debería resultar útil, el Grupo propone limitar la primera fase de la labor al sector del cuidado de las personas de edad avanzada (en particular en relación con las condiciones de trabajo y el trabajo no remunerado de prestación de cuidados) de modo que las medidas de seguimiento específicas que se definan puedan integrarse en la discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores prevista para 2015. La nueva política debería establecer un equilibrio entre las obligaciones asumidas por las familias, el apoyo de la comunidad, los servicios privados de prestación de cuidados y los dispositivos públicos, el fomento de la inversión pública y la creación de empleo en el sector económico de la prestación de cuidados. Las labores deberían comenzar de inmediato a fin de que se pueda presentar una primera evaluación en el informe que la Oficina elabore para la discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores que tendrá lugar en 2015. Con respecto al seguimiento de la Conferencia Internacional del Trabajo, la oradora observa que nunca se asignan recursos para las actividades de seguimiento y, no obstante, los recursos del programa y presupuesto, por lo general, siempre están agotados. La Oficina debería prever que las conclusiones de la Conferencia pueden dar lugar a solicitudes de seguimiento y responder a éstas mediante la asignación de recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
66. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana acoge con satisfacción los ámbitos de acción seleccionados que se presentan en el informe así como la importancia que se atribuye al diálogo social para lograr los objetivos. Su grupo apoya la elaboración de planes nacionales integrados que se basen en herramientas y enfoques aprobados y la prioridad dada a los sistemas de pensiones y de protección de la salud, siempre que dichos sistemas tengan en cuenta las características demográficas de los

países. La alta movilidad del capital y de la mano de obra ha aumentado la importancia de las cuestiones migratorias, especialmente en lo que respecta a los derechos de los migrantes. La OIT debería proporcionar apoyo y orientación para integrar las cuestiones relativas a las migraciones en las políticas de empleo a fin de que los trabajadores migrantes puedan desempeñar un papel clave en la economía mundial y contribuir al crecimiento de sus países de origen. Para aprovechar el enorme potencial de los jóvenes e impulsar el desarrollo de la región de África, también es indispensable mejorar las condiciones socioeconómicas, en particular, facilitando la transición de la economía informal a la economía formal. El grupo apoya el proyecto de decisión.

- 67.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Lituania declara que Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, la República de Moldova, Armenia y Georgia hacen suya la declaración. En su opinión, la protección social debería considerarse una inversión a largo plazo, que con el tiempo proporciona beneficios sociales y económicos. En ese contexto, es importante poner en práctica de manera progresiva la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) e insistir en la función e importancia del sistema de salud preventivo. Es de vital importancia adoptar medidas en relación con el desempleo de los jóvenes (con inclusión del sistema de garantía de empleo juvenil) a fin de hacer frente a los retos de la transición demográfica, así como abordar las necesidades de los trabajadores de edad, por ejemplo mediante la eliminación de los límites de edad para acceder a las oportunidades de aprendizaje y formación. Fundamentalmente, la adopción de políticas adecuadas depende del contexto nacional, pero la Unión Europea está dispuesta a compartir sus experiencias con todas las partes interesadas. Toda política para que sea adecuada ha de integrar medidas económicas y sociales y basarse en el diálogo social y la negociación colectiva. El informe se centra con buen criterio en el proceso de transición de la economía informal a la economía formal, que es una de las esferas de importancia decisiva que se recogen en el Programa y Presupuesto para 2014-2015. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 68.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* indica que espera que la Oficina siga desplegando esfuerzos para prestar asistencia a fin de fortalecer la capacidad de los países para aplicar la Recomendación núm. 202, el documento «La crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción» y otros instrumentos pertinentes de la OIT. La Oficina podría evaluar posibles lagunas en las normas internacionales del trabajo. El orador propone utilizar el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), como base para la labor que se realice en el sector de la prestación de servicios.
- 69.** *Un representante del Gobierno de la India* declara que los países en desarrollo como la India están experimentando el surgimiento de un cambio demográfico caracterizado por una alta proporción de población joven y una población de edad capaz de prolongar la vida activa. El programa de desarrollo económico debería armonizarse con esta evolución, y contribuir al equilibrio entre los resultados en materia de empleo y la protección social. La India está procediendo a la adopción de un enfoque basado en los derechos y ha tomado medidas para proporcionar protección social, lo que comprende varios programas de ampliación de las prestaciones de seguridad social destinados al sector informal, en vista de que la protección social es un instrumento importante para reducir la pobreza y la desigualdad. Los interlocutores sociales comparten la responsabilidad de la cobertura de la seguridad social. El orador apoya la combinación integral de políticas presentada en el documento. En su enfoque de la transición de la economía informal a la economía formal, la OIT debería incluir la generación de oportunidades de trabajo decente en el marco de la economía informal. La Organización debería contribuir a lograr un consenso sobre la cuestión del intercambio de información entre los países con el propósito de desarrollar un sistema integrado de información sobre el mercado del trabajo, lo que facilita la



transferibilidad de las competencias y la movilidad laboral. El orador espera que la 19.<sup>a</sup> CIET haya identificado las lagunas que existen en la base de datos ya que, una vez subsanadas, se podrán adoptar decisiones con mayor conocimiento de causa. Sin embargo, considera que conviene dejar las cuestiones de evaluación y monetarias a las instituciones nacionales a fin de evitar la duplicación de tareas. La India apoya el establecimiento de un mayor número de alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas y con las instituciones regionales.

70. *Un representante del Gobierno de China* afirma que la disminución de la población en edad de trabajar observada en algunos países podría crear más oportunidades de empleo para los trabajadores migrantes y, a su vez, la ecologización de la economía podría dar lugar a nuevas demandas de servicios y productos. Es acertado que la OIT prosiga la investigación de las competencias y capacidades que son necesarias para el sector de la prestación de cuidados. La OIT debería dar efecto a la resolución a través de la cooperación técnica y el desarrollo de los conocimientos, así como de la promoción de los convenios y recomendaciones relativos a los trabajadores migrantes. La Organización debería proteger los derechos e intereses legítimos de los trabajadores migrantes, en colaboración con los demás organismos pertinentes de las Naciones Unidas.
71. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Política de Empleo (EMPLOYMENT)) indica en relación con el comentario del Grupo de los Trabajadores relativo a los recursos de las áreas cubiertas por el plan de acción (creación de empleo, protección social, transición a la economía formal, migración laboral y empleo juvenil) que todas las áreas incluidas en este plan son consideradas prioritarias en el Programa y Presupuesto para 2014-2015 (cuatro de ellas son esferas de importancia decisiva). La oradora toma buena nota del punto de vista del Grupo de los Empleadores relativo a la diversidad de los contextos, e informa de que la Oficina preparará una respuesta integrada. Un grupo de trabajo interdepartamental se ocupará de este sector de la economía. La Oficina ha tomado nota del amplio consenso alcanzado sobre la importancia de la economía del cuidado y espera presentar las conclusiones preliminares de las investigaciones con ocasión de la discusión recurrente relativa a la protección de los trabajadores prevista para 2015.

## **Decisión**

72. *El Consejo de Administración solicitó al Director General que tomara en consideración la estrategia de seguimiento para la aplicación de las conclusiones relativas al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico al preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto y al formular las iniciativas de movilización de recursos, y que las aplicara, en la medida de lo posible, en la ejecución del Programa y Presupuesto para el bienio 2014-2015.*

(Documento GB.319/INS/3/3, párrafo 45.)

## **Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT**

73. *Un representante del Director General* (DDG/MR) informa al Consejo de Administración que en aplicación de la resolución adoptada por la Conferencia en 2013 han quedado sin efecto las medidas que aún estaban en vigor en virtud de la resolución adoptada por la

Conferencia en el año 2000. Además, la Conferencia solicita a la Oficina y al Gobierno que sigan comprometidos con la aplicación del Protocolo de Entendimiento, a fin de lograr la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso para 2015, y que se examine la situación de Myanmar en lo referente a las cuestiones relacionadas con las actividades de la OIT en las reuniones de marzo del Consejo de Administración.

74. *El Vicepresidente trabajador* expresa preocupación por la persistencia del trabajo forzoso en Myanmar, así como por la obstaculización en la legislación y en la práctica del ejercicio de la libertad sindical y de asociación y del derecho de negociación colectiva. El Grupo ha observado el aumento del número de quejas relativas al trabajo forzoso. Sería importante conocer el número de víctimas a las que se refieren estas quejas. También ha aumentado el número de infracciones relacionadas con la confiscación de tierras. Los reclutas menores de edad siguen siendo arrestados y encarcelados por desertión. Se observa un número relativamente bajo de enjuiciamientos de los responsables de exacción de trabajo forzoso, en particular cuando se trata de militares. El orador insta a la Oficina a velar por el establecimiento de una estructura tripartita a nivel nacional que preste asesoramiento en materia de planificación y ejecución de proyectos y programas. Subraya que el Gobierno denegó el reconocimiento sindical a la Federación de Sindicatos de Myanmar (FTUM). La FTUM está afiliada a la CSI y también colabora con ACTRAV. El Grupo desea que la FTUM participe plenamente en los programas de la OIT. La Organización debería centrarse en la libertad sindical y de asociación, así como en la eliminación del trabajo forzoso.
75. *Un representante del Gobierno de Myanmar* informa que actualmente se ejecutan programas de cooperación técnica en ocho esferas con el apoyo de la OIT y de otros donantes internacionales. Estas esferas son: la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso para 2015; la implantación de la libertad sindical y de asociación y del diálogo social; la mejora de las oportunidades de empleo, en particular para los jóvenes; la legislación laboral y la gobernanza del mercado de trabajo; el desarrollo de empresas socialmente responsables; la migración laboral; los aspectos del comercio y el desarrollo relacionados con el empleo; la seguridad social y el piso de protección social. El número de organizaciones de trabajadores y de empleadores ha aumentado de manera significativa en Myanmar.

## **Resultado**

76. *El Consejo de Administración tomó nota del informe oral presentado por la Mesa sobre este asunto, así como de los comentarios formulados en el curso del debate que tuvo lugar a continuación.*

(No se presentó ningún documento.)

## **Cuarto punto del orden del día**

### **La agenda para el desarrollo sostenible después de 2015**

(documento GB.319/INS/4)

77. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas (DDG/FOP)) presenta el informe relativo al proceso de consultas nacionales, regionales y mundiales iniciado por las Naciones Unidas para prestar apoyo a los Estados Miembros en la formulación de un marco mundial para el desarrollo después

de 2015. El informe del Secretario General de las Naciones Unidas, titulado «Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015» ha sido mencionado en la Sección de Alto Nivel del Consejo de Administración, que ha subrayado la necesidad de situar el trabajo decente, así como la protección social, en el epicentro de todo marco internacional para el desarrollo, en particular porque dicho marco influirá en la cooperación para el desarrollo durante muchos años. En el debate que tuvo lugar en la Asamblea General sobre el informe del Secretario General se reconoció que la cuestión del empleo debería ocupar un lugar destacado en el futuro marco para el desarrollo, lo cual reflejaría la contribución aportada por la OIT y sus mandantes tripartitos. Las notas conceptuales elaboradas por la Oficina se han utilizado para informar al equipo responsable de la redacción del informe. La Oficina también ha facilitado la participación de los mandantes tripartitos en las consultas y las reuniones de expertos nacionales y regionales relativas a la futura agenda para el desarrollo. A finales de 2014, el Secretario General presentará un informe de síntesis, que contendrá el resultado de las nuevas consultas. Por lo tanto, es necesario que los mandantes de la OIT desplieguen esfuerzos concertados para que los temas que preocupan a la OIT formen parte de la futura agenda, en colaboración con los interlocutores sociales y los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, a fin de ejercer una influencia en el proceso de negociación. La Oficina seguirá proporcionando información y apoyo con el fin de sensibilizar a los gobiernos y la opinión pública, y a su vez recibirá con interés las orientaciones de los mandantes de la OIT.

78. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* pregunta si, en la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015, el empleo y el trabajo decente se consideran como un objetivo o como un medio para erradicar la pobreza. El empleo y los medios de vida son en sí mismos instrumentos que permiten erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible. La cuestión de la creación de empleo está estrechamente vinculada a la cuestión de las empresas sostenibles. Existe el riesgo de que la OIT pierda la oportunidad de situar el empleo en el centro de la agenda para el desarrollo, y pierda visibilidad como consecuencia de ello. El orador apoya el primero, segundo, tercero y quinto de los seis puntos de la estrategia para la futura labor de la OIT relativa a la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015. No obstante, el material para las actividades de promoción, mencionado en el párrafo 23, d) del documento presentado, debería abarcar la labor realizada por la CIET en 2008 y 2013.
79. *El Vicepresidente trabajador* declara que debe ponerse término al flagelo de la pobreza debido al cual más 1 200 millones de personas viven con menos del equivalente a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día. La agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 debe garantizar la desaparición de las privaciones y del miedo, y asegurar el desarrollo incluyente y sostenible. Los compromisos concertados en ese marco deben aplicarse a todos los países, a través de un conjunto de objetivos y metas mundiales. La agenda para el desarrollo también debe ir acompañada de un marco de rendición de cuentas, en el que participen los interlocutores sociales, a fin de supervisar los avances alcanzados. En el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas se propone un objetivo explícito en materia de empleo, pero al mismo tiempo se establece una distinción entre «el trabajo decente», aplicable a los trabajadores de los países ricos, y «los buenos empleos» aplicable a los trabajadores de los países en desarrollo. Esa distinción es inaceptable, los trabajadores de los países más pobres también tienen derecho a la protección social, al diálogo y a la sindicación, pues estos son derechos universales. En el informe del Grupo de Alto Nivel tampoco se menciona el diálogo social, ni el papel de los trabajadores y de los sindicatos. Tampoco se definen objetivos específicos para hacer frente a las desigualdades.

- 80.** El orador celebra que, en el informe presentado por el Secretario General de Naciones Unidas a la Asamblea General, se reconozca que la promoción del crecimiento incluyente, el trabajo decente y la protección social haya impulsado un desarrollo sostenido. Como parte del proceso de consultas relativo a la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015, los sindicatos han instado a las Naciones Unidas a adoptar la meta de «lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos». Ello debe conducir a la adopción de metas mundiales y nacionales en materia de empleo, protección social, derechos fundamentales en el trabajo y diálogo social, sin dejar de prestar atención a la situación de las mujeres, los jóvenes, los trabajadores migrantes y los trabajadores precarios. Señala que el Consejo de Administración ha decidido adoptar «el empleo pleno y productivo y el trabajo decente» como un objetivo explícito, mientras que en las notas conceptuales se menciona el objetivo explícito «del empleo y los medios de vida», en el marco del cual se establecen metas relativas al empleo y la protección social. La segunda nota conceptual se refiere alternativamente a «mejores empleos» y a «buenos empleos», lo que crea confusión. La prioridad debe seguir siendo el empleo pleno y productivo como objetivo explícito, con metas para las cuatro dimensiones del trabajo decente. El orador manifiesta decepción porque en las notas conceptuales no se hace referencia a los derechos de los trabajadores, las normas y el diálogo social como vectores de crecimiento incluyente, buena gobernanza y derechos humanos. Las notas conceptuales deberían revisarse a fin de adoptar un enfoque de «trabajo decente», e incluir «el pleno empleo y el trabajo decente» como objetivo explícito. Las próximas notas conceptuales deberían redactarse con la ayuda de ACTRAV y ACT/EMP.
- 81.** En el segundo punto de la estrategia de seis puntos (párrafo 23, *b*) del documento) es preciso indicar que los mandantes tripartitos y la Oficina deben promover activamente la inclusión del empleo pleno y el trabajo decente, así como sus cuatro dimensiones, en la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.
- 82.** El sexto punto de la estrategia (párrafo 23, *f*) del documento) debería modificarse a efectos de incluir, en la labor analítica de la Oficina, los respectivos vínculos entre los derechos laborales, el diálogo social y la reducción de la pobreza. El diálogo social, especialmente mediante la negociación colectiva, es esencial para el crecimiento incluyente. El orador propone que se introduzca un nuevo punto *g*) en el que se pida a la Oficina que apoye a los interlocutores sociales, en particular en sus actividades de promoción, mediante la creación de capacidad; un nuevo punto *h*) en el que se pida que, como resultado de la labor de la Oficina sobre los indicadores de trabajo decente, se establezcan indicadores mensurables para el objetivo del trabajo decente; y un nuevo punto *i*) en el que se pida que la Oficina presente al Consejo de Administración una evaluación detallada de la meta 1B de los ODM «lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos».
- 83.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia expresa su apoyo a la contribución de la Oficina de cara a la formulación del marco para el desarrollo sostenible después de 2015. Le alegra comprobar que en el informe del Secretario General se refleja debidamente la importancia decisiva del trabajo decente para lograr un desarrollo sostenible. El ASPAG alienta a la Oficina a reforzar aún más el papel que desempeñan los mandantes tripartitos. El marco para el desarrollo después de 2015 debería comprender un conjunto de objetivos de aplicación universal, que puedan adaptarse a las prioridades nacionales. El objetivo primordial debería ser la erradicación de la pobreza. Entre las principales prioridades de la nueva agenda debería figurar el acceso a mejores oportunidades de empleo y de educación. Por otra parte, un elemento fundamental del marco para el desarrollo debería ser la creación de empleos decentes y productivos. Debería prestarse especial atención al desempleo de los jóvenes, a la necesidad de disponer de un entorno normativo que propicie la inversión y la iniciativa empresarial, y al establecimiento de pisos de protección social nacionales. La creación de empleo es una de las máximas prioridades en casi todos los países. Con respecto a la educación, a la que se

ha dado prioridad en la encuesta mundial de las Naciones Unidas, el orador alienta a la Oficina a contribuir al desarrollo del «aprendizaje sostenible», a través de su participación en la red Learning Link (Formación sin Fronteras). En cuanto a los indicadores de la agenda para el desarrollo después de 2015, se ha solicitado a la Oficina que tome en consideración los resultados de la 19.ª CIET. El orador da su apoyo a la estrategia de seis puntos para la labor futura de la OIT relativa a la formulación de un marco para el desarrollo sostenible después de 2015, expuesta en el párrafo 23 del informe. Debería acelerarse la consecución de los actuales ODM de aquí a 2015.

- 84.** El orador propone modificar el proyecto de decisión que figura en el párrafo 24, *a*) de la manera siguiente: «El Consejo de Administración pide al Director General que, en cooperación y consulta con los mandantes tripartitos, aplique la estrategia de seis puntos para la labor futura relativa a la formulación de un marco para el desarrollo sostenible después de 2015 propuesta en el párrafo 23».
- 85.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Lituania declara que Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, la República de Moldova, Armenia y Georgia se suman a su declaración. Apoya la adopción de un único marco global para el desarrollo sostenible después de 2015 de aplicación universal en el que se reconocería que la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible son elementos sinérgicos que están estrechamente interrelacionados. Destaca la importancia del empleo pleno y productivo y el trabajo decente, incluida la protección social, y la necesidad de abordar el empeoramiento de la situación del empleo juvenil y las desigualdades, así como los empleos verdes. Apoya la estrategia propuesta, y pide a la Oficina que comunique al Consejo de Administración cualquier resultado importante que se obtenga del examen de los progresos realizados.
- 86.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana expresa la esperanza de que en las consultas sobre la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 se hayan incluido a todos los grupos vulnerables y los destinatarios finales de las políticas. Su grupo está a favor de las principales prioridades de la agenda y acoge con beneplácito las propuestas iniciales de un nuevo conjunto de objetivos mundiales, que deberían tener por objeto garantizar una vida digna para todos, erradicar el trabajo infantil y crear empleos decentes. El grupo está de acuerdo con la estrategia de seis puntos de la OIT, pero desea que se aclaren las medidas que han de adoptarse en relación con el punto *a*) de la estrategia. Su grupo apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 24.
- 87.** *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*, un representante del Gobierno de Viet Nam elogia el papel protagónico desempeñado por la OIT en el debate mundial sobre el desarrollo sostenible e incluyente después de 2015. La desaceleración económica, la escasa demanda de fuerza de trabajo y las disparidades de ingresos son los desafíos que enfrentan los países de su región. En vista de que la creación de empleos decentes generará ingresos, elevará la dignidad humana y promoverá la paz, la inversión en capital humano debería seguir siendo una prioridad. Los elementos clave que se mencionan en los apartados *c*) y *f*) del párrafo 17 del informe son particularmente importantes. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 88.** *Hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)*, una representante del Gobierno de Cuba señala que el crecimiento económico y la interacción de las fuerzas del mercado no son suficientes para reducir la pobreza y la desigualdad. La promoción del desarrollo sostenible, incluyente y equitativo es el único medio de lograr la consecución de estos objetivos. Las políticas sociales y económicas de creación de empleo y promoción del trabajo decente son fundamentales. Es necesario

identificar claramente los medios de aplicación de dichas políticas. En cuanto a la estrategia de seis puntos expuesta en el párrafo 23, el texto del apartado *b)* prejuzga el resultado de las negociaciones internacionales en curso, y el texto del apartado *c)* es inadecuado, ya que el Consejo de Administración no puede obligar a los ministerios a participar en el proceso de definición de las posiciones de negociación. En vista de estas preocupaciones, su grupo apoya la enmienda propuesta por el ASPAG al proyecto de decisión que figura en el párrafo 24, *a)*, y está a favor del texto original del apartado *b)*.

- 89.** *Un representante del Gobierno de Níger* expresa el deseo de que el enfoque incluyente adoptado en las consultas sobre la estrategia de seis puntos dé lugar a la definición de objetivos específicos, alcanzables y sostenibles que permitan erradicar la pobreza que sigue afectando a gran parte de la población mundial. Las directrices de la Oficina sobre el empleo y el trabajo decente deberían seguir siendo un elemento destacado de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015. Su Gobierno apoya plenamente la estrategia de seis puntos, así como el proyecto de decisión que figura en el párrafo 24.
- 90.** *Una representante del Gobierno de la Argentina* declara que a pesar de los recientes avances hacia la erradicación de la pobreza extrema, la consecución de la igualdad de género y el acceso equitativo a los servicios de atención de salud, no se han obtenido los mismos resultados en lo que respecta a la creación de empleo productivo y decente. Gran parte de los 200 millones de desempleados son jóvenes. Esta situación agrava la desigualdad económica y social. Por ser esencial para erradicar la pobreza, la creación de empleo debe convertirse en un objetivo específico de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 y deberán definirse indicadores específicos al respecto. Sin embargo, cada país debe establecer sus propias metas atendiendo a los diferentes contextos nacionales, lo que a su vez contribuirá al progreso mundial. Su Gobierno se ha esforzado por mejorar las condiciones del mercado de trabajo a fin de reducir el número de personas que viven por debajo de la línea de pobreza. En 2013, el Gobierno ha otorgado al trabajo decente un lugar central en su política pública. Por consiguiente, la oradora declara en nombre de su Gobierno que apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 24 del documento.
- 91.** *Una representante del Gobierno de la República de Corea* declara que su Gobierno apoya plenamente los esfuerzos desplegados por la OIT con el fin de que el trabajo decente ocupe un lugar central en la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015. La OIT debería determinar cuáles son los medios necesarios para su aplicación y establecer un plan a tal efecto. El Gobierno de la República de Corea está recogiendo opiniones sobre la mejor manera de proceder.
- 92.** *Un representante del Gobierno de Francia* declara que si bien el trabajo decente concurre a la consecución de varios objetivos, entre ellos la erradicación de la pobreza, no obstante, debería considerarse como un objetivo en sí mismo y abarcar la creación de empleo productivo, la garantía de los derechos fundamentales en el trabajo, la extensión de la protección social y la promoción del diálogo social. Por lo tanto, la OIT debe continuar su labor de promoción del trabajo decente en el plano internacional.
- 93.** *Un representante del Gobierno de Egipto* declara que la creación de empleo es un factor fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. La agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 debería poder adaptarse a las necesidades nacionales y basarse en las enseñanzas extraídas del proceso de los ODM. Dicha agenda requiere la unión de las voluntades políticas de todas las partes interesadas y la adopción de un compromiso a nivel mundial para su aplicación, ya que la mayoría de los países en desarrollo aún luchan para hacer frente a los desafíos que plantea la pobreza. La OIT tiene un importante papel que desempeñar en los debates sobre la agenda para el desarrollo, pues puede aportar su amplia experiencia en los ámbitos del empleo juvenil, la

creación de empleo decente y la protección social. También debería señalar a la atención general los obstáculos que enfrentan los países en desarrollo en lo referente a la puesta en práctica de los pisos de protección social y a la transición de la economía informal a la economía formal. El orador declara que su Gobierno apoya la estrategia de seis puntos.

94. *Un representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* declara que la insuficiente comprensión del concepto de trabajo decente ha obstaculizado los esfuerzos encaminados a convertirlo en el pilar central de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015. Por consiguiente, los mandantes tripartitos deben hacer todo lo posible para que sea el nuevo lema del sistema internacional. Su Gobierno apoya la estrategia de seis puntos y propone que se considere la posibilidad de convocar una sesión plenaria especial durante la 103.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo con el propósito de sensibilizar a todos los participantes acerca de la importancia de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 y su relación con el trabajo decente.
95. *Una representante del Gobierno de Suiza* declara que debería aplicarse un marco de desarrollo universal en todos los países teniendo en cuenta los diferentes contextos nacionales. No debería darse prioridad únicamente a la erradicación de la pobreza, sino también a la integración de los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. Por otra parte, los conceptos de «crecimiento sostenible, empleo y trabajo decente» deberían formar parte de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.
96. *Una representante del Gobierno de Indonesia* señala que a pesar de los logros positivos obtenidos respecto de varios ODM, muchas metas aún no se han alcanzado, y requieren renovados esfuerzos. Indonesia apoya la estrategia de seis puntos elaborada por la OIT, e invita a las partes interesadas a actuar de manera concertada. Los objetivos y metas deberían ser mensurables y alcanzables dentro de los plazos previstos.
97. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* señala que a pesar de los cambios que se han producido desde el año 2000, las enseñanzas extraídas de los ODM siguen siendo pertinentes respecto de la agenda para el desarrollo después de 2015. Aunque existan puntos comunes, no conviene adoptar una solución única para todas las regiones y países. El conjunto de indicadores propuestos por la Oficina constituye una base adecuada para futuras discusiones. A este respecto, también deberían tenerse en cuenta los resultados de la 19.<sup>a</sup> CIET. No obstante, el establecimiento de metas no debería limitarse a los indicadores disponibles en la actualidad. El orador declara que su país apoya la estrategia de seis puntos.
98. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* apoya la estrategia de seis puntos, e indica que la prioridad que la OIT da a la promoción del respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores es esencial para alcanzar el crecimiento incluyente y debería formar parte de la labor futura.
99. *Una representante del Gobierno de Tailandia* declara que la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 debería centrarse en las personas y ser incluyente. La erradicación de la pobreza a través de políticas de empleo sólidas y eficaces contribuiría a restablecer la dignidad humana de los sectores pobres de la población. El Gobierno apoya el proyecto de decisión y la enmienda propuesta por el ASPAG, y espera con interés el diseño de planes y actividades concretas.
100. *Una representante del Gobierno de Colombia* declara que el Gobierno de su país ha difundido una propuesta que promueve la adopción de un enfoque centrado en metas que incorporen los temas de la agenda para el desarrollo. El Gobierno coincide con los trabajadores acerca de la necesidad de lograr una mejor integración de las cuatro dimensiones del trabajo decente. Hace suyas las recomendaciones acordadas por los

participantes en las consultas temáticas, en las que se destaca que el empleo, el trabajo decente y la protección social, son temas transversales que tienen una influencia directa en el desarrollo sostenible y el crecimiento incluyente. Su Gobierno apoya la estrategia de seis puntos, así como el proyecto de decisión.

- 101.** *Una representante del Gobierno de la India* apoya la estrategia de seis puntos y celebra la prosecución de los objetivos inicialmente incluidos en los ODM. La agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 debería armonizarse con el mandato de la Conferencia Río+20, con el doble objetivo de erradicar de la pobreza y fomentar el crecimiento. Una de las limitaciones de los ODM ha sido el desequilibrio entre las obligaciones de los países desarrollados y las obligaciones de los países en desarrollo. Después de 2015, los objetivos deberían aplicarse a ambos. El trabajo decente debería ser un principio fundamental de la agenda para el desarrollo después de 2015, en el marco del cual debería prestarse especial atención a los grupos vulnerables. La transferencia de tecnología, la prestación de asistencia financiera adicional y la creación de capacidad deberían formar parte de las actividades de cooperación mundial. La transferencia de tecnología es particularmente importante habida cuenta del traslado de la producción industrial a los países en desarrollo, pero debería llevarse a cabo de forma responsable a fin de reducir la huella de carbono. La agenda para el desarrollo también debería centrarse en la puesta en marcha de un sistema general de información sobre el mercado de trabajo y prever disposiciones para el establecimiento de pisos de protección social definidos a nivel nacional. La oradora declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión, así como la enmienda propuesta por el ASPAG.
- 102.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* declara que el G-20 también participó en los debates sobre la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 y que ha seguido prestando contribuciones al respecto durante el período en que la Federación de Rusia ejerció la presidencia. El orador declara que su Gobierno apoya la estrategia de seis puntos propuesta por la OIT.
- 103.** *Una representante del Gobierno de China* hace suya la declaración del ASPAG. Los mandantes tripartitos deberían trabajar juntos para establecer los objetivos y los indicadores de desarrollo social y económico. Su Gobierno acoge con beneplácito la estrategia de seis puntos para la labor futura de la OIT y respalda la incorporación de la creación de empleo de alta calidad en la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.
- 104.** *El representante del Director General* acoge favorablemente las orientaciones y sugerencias detalladas formuladas por numerosos oradores acerca de la estrategia propuesta, y toma nota de la solicitud de presentación de actualizaciones periódicas y del énfasis puesto en la participación de los interlocutores sociales. En respuesta a una solicitud de aclaración respecto del párrafo 23, a), explica que el Director General ha dado instrucciones a la Oficina para que preste especial atención al Marco de Aceleración de los ODM, centrándose en Ghana, Níger y la República Unida de Tanzania. A tal fin, la Oficina está trabajando en consulta con las Naciones Unidas y los interlocutores sociales de esos países.
- 105.** *Otro representante del Director General* (Director del Departamento de Cooperación Multilateral (MULTILATERALS)) indica que la expresión «el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos» forma parte de una terminología que ha sido objeto de negociaciones en las Naciones Unidas y se emplea en numerosos textos. Se considera que abarca las cuatro dimensiones del trabajo decente y, en muchos casos, los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El proceso de discusión sobre la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 se encuentra en la etapa en que, tras consultas activas, se iniciarán en breve negociaciones intergubernamentales en Nueva York, en las



que participarán los ministerios y los interlocutores sociales de los países. La OIT prestará toda la asistencia que sea necesaria a este respecto.

## **Decisión**

### **106. El Consejo de Administración:**

- a) *pidió al Director General que, en cooperación y consulta con los mandantes tripartitos, aplique la estrategia de seis puntos para la labor futura relativa a la formulación de un marco para el desarrollo sostenible después de 2015 propuesta en el párrafo 23, y*
- b) *pidió que se examinen los avances a este respecto de manera periódica.*

(Documento GB.319/INS/4, párrafo 24, tal y como fue modificado.)

## **Quinto punto del orden del día**

### **Estrategia para una mayor colaboración de la OIT con el sector privado** (documento GB.319/INS/5 (Rev.))

107. *El Director General* presenta el documento e indica que la OIT ya ha realizado actividades con las empresas anteriormente. El documento señala cinco posibles ámbitos de actividad de la OIT y recuerda que existe un número importante de iniciativas internacionales en las que se solicita un mayor aporte de la OIT. El documento se centra más en los métodos que en cuestiones de fondo, y en la manera en que funcionaría una iniciativa de las empresas. Por esta razón, la Oficina pide al Consejo de Administración que imparta orientaciones sobre los enfoques expuestos en el documento y propone volver sobre esta cuestión el año próximo con una actualización sobre los progresos alcanzados.
108. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo acoge con agrado la oportunidad de participar en la discusión, pero teniendo en cuenta el objetivo que se busca, le desconcierta el hecho de que el documento dé una imagen negativa de la empresa privada. Afirma que no es acertado apoyarse en una sola iniciativa relacionada con las empresas y que la Oficina debería más bien tratar de sistematizar los métodos utilizados por la OIT para interactuar con las empresas. Ese enfoque debería reflejar el carácter tripartito de la OIT y la investigación no debería basarse en informaciones proporcionadas por empresas que contactan a la OIT, puesto que son una minoría, sino en las actividades que la OIT lleva a cabo con los mandantes en general. Existe una demanda, que se ha intensificado con la globalización, para que la OIT proporcione orientaciones sobre la aplicación de las normas internacionales del trabajo en las empresas y sobre su aplicación en los diferentes sistemas nacionales. Sin embargo, debería definirse claramente el ámbito de acción de la OIT. Si bien la OIT tiene un importante papel que desempeñar para proporcionar asesoramiento y orientación, no puede dar una «aprobación oficial» a las empresas que acatan la normativa.
109. En aras de la transparencia y la coherencia, el Grupo de los Empleadores considera que debería establecerse un procedimiento sistemático. Habida cuenta de que las empresas no son mandantes de la OIT, la dirección y los comités de empresa deberían poder contar con un único servicio de contacto a través de ACT-EMP y de ACTRAV, respectivamente, y esos departamentos deberían mantenerse mutuamente informados sobre sus actividades.

Debería aplicarse el mismo enfoque a las alianzas público-privadas. A este respecto, el documento presenta estas alianzas como mecanismos para recaudar fondos, lo cual desalentaría a las empresas, cuando lo que se debería buscar a través de esa relación es la promoción de sinergias. La oradora observa que el formato de las alianzas público-privadas es sumamente complejo, lo que podría también desalentar a las empresas que desean establecer arreglos más sencillos.

- 110.** El Grupo de los Empleadores considera que el Departamento de Empresas (ENTERPRISES) debería ocuparse de los retos de política que enfrentan las empresas y centrarse en la creación de un entorno propicio con arreglo a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. A este respecto, en el documento se pasa por alto la necesidad real de contar con una interfaz que permita establecer nexos con iniciativas internacionales relacionadas con las empresas, en particular con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la labor que lleva a cabo la Organización Internacional de Normalización (ISO). La OIT debería conservar su autoridad respecto de las normas internacionales del trabajo y no debería permitir que se privaticen.
- 111.** Si bien el Grupo de los Empleadores no apoya el documento en su versión actual, tiene mucho interés en que se siga explorando el tema tratado y propone que se elabore un nuevo documento para marzo de 2014 acerca de las actividades, que podría emprender la Oficina basadas en el consenso.
- 112.** *El Vicepresidente trabajador* dice que su Grupo considera que la OIT tiene un importante papel que desempeñar en el sector privado, en particular en la promoción del Programa de Trabajo Decente y la aplicación efectiva de los principios de la OIT. Sin embargo, habría que definir ese papel, estableciendo condiciones de colaboración claras. El componente de las políticas y prácticas relativas a las cadenas de suministro debería centrarse en actividades directas con las empresas para reforzar la adhesión a los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Esta acción debería dar a los sindicatos la posibilidad de organizarse y facilitar la negociación colectiva en las empresas. Debería basarse en un plan claro elaborado conjuntamente por la dirección de las empresas y los sindicatos. A este respecto, es importante establecer sinergias entre la Unidad de Empresas Multinacionales y Participación de la Empresa, el Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR) y el Centro de Turín. Si bien vale la pena desarrollar redes de empresas, se corre el riesgo de promover únicamente ciertos temas relacionados con el trabajo decente. Al Grupo de los Trabajadores le preocupa que el componente relativo a la creación de conocimientos y divulgación distraiga la atención de la OIT de la promoción de sus valores al participar en iniciativas sobre la responsabilidad social de las empresas que no siempre respetan las normas de la OIT. Aunque su Grupo señala que las alianzas público-privadas no deberían considerarse como un mecanismo de movilización de recursos, apoya el enfoque utilizado en el plan para el seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales que se adoptó en marzo de 2013. En cuanto al tercer componente, es importante dejar claro que los convenios de la OIT son vinculantes para los gobiernos. En ese sentido, la OIT debería reforzar su posición de autoridad con respecto a las normas del trabajo para crear un sistema coherente de asesoramiento en el que puedan basarse otros órganos normativos públicos. En el caso de la ISO, existe el riesgo de que sus normas socaven las de la OIT, lo cual podría conducir a una privatización de las normas del trabajo. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con la propuesta de hacer un balance, como se indica en el párrafo 35, y considera que esta cuestión debería someterse al Consejo de Administración para discusión. Por lo que se refiere a las condiciones de colaboración, deberían aplicarse de manera más estricta los ocho principios básicos para las actividades relativas al sector privado y en la formulación de orientaciones para las alianzas público-privadas. Por otra parte, toda interacción con el sector privado debería canalizarse a través de ACTRAV y de ACT/EMP y en marzo de 2014 podría examinarse una propuesta a este respecto. Por último, el Grupo de los Trabajadores apoya

el proyecto de decisión, y pide a la Oficina que tome en consideración sus observaciones al decidir el camino a seguir.

- 113.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana indica que, en el contexto de alto desempleo y de disminución del crecimiento, su grupo acoge con agrado la iniciativa relativa a las empresas. Estas actividades podrían beneficiar a África si se mejora el marco reglamentario de otros países a fin de reducir los costos que supone para la actividad empresarial y de crear un entorno favorable para las actividades del sector privado. Al tratar de encontrar un medio estratégico de abarcar el sector privado, la OIT debería formular políticas bien focalizadas y sostenibles. Su grupo apoya el resultado 3 del Programa y Presupuesto para 2014-2015 como esfera de importancia decisiva. En ese sentido, la Oficina debería tratar de ampliar las actividades con el sector privado a través del programa SCORE, que ha tenido un éxito rotundo. Los foros de la OIT constituyen un medio importante de sensibilización sobre la responsabilidad social y medioambiental de la empresa. Su grupo apoya el aspecto de la iniciativa relacionado con la creación de conocimientos porque considera que el Centro de Turín y el Departamento de Estadísticas de la OIT podrían ser útiles en este contexto. La OIT debería aprovechar su ventaja tripartita para llegar hasta el sector privado a través de la iniciativa relativa a las empresas, la cual funcionaría mejor si se pusiera en práctica conjuntamente con las iniciativas del centenario. La Oficina debería llevar a cabo campañas de información sobre la iniciativa y organizar visitas a los países para dar participación a las partes interesadas de esos países. Su grupo apoya el proyecto de decisión del párrafo 40.
- 114.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Italia manifiesta su sorpresa por el hecho de que en el documento no se menciona la solicitud que hizo el Consejo de Administración a la Oficina en la reunión de noviembre de 2012 para que: se completara un análisis de los criterios de selección, los resultados y las lecciones aprendidas de las alianzas público-privadas; se diera apoyo a los esfuerzos para forjar alianzas público-privadas, de conformidad con los principios rectores aprobados por el Consejo de Administración en 2008; se formularan propuestas para definir y perfeccionar su estrategia con respecto a las alianzas público-privadas; y se proporcionara al Consejo de Administración información sobre el ámbito geográfico y temático y sobre la participación de los mandantes de la OIT en las alianzas público-privadas. También toma nota de que el título original del punto «Nueva estrategia de la OIT para las alianzas de cooperación público-privadas» se ha modificado y de que su examen se ha trasladado del Segmento POL-TC a la Sección INS.
- 115.** El grupo de los PIEM agradecería recibir información más detallada sobre la manera en que la iniciativa relativa a las empresas se integrará en el Programa y Presupuesto para 2014-2015 y sobre el papel que podría desempeñar en el seguimiento del actual Marco de Políticas y Estrategias, que ha de concluir en 2015.
- 116.** El grupo de los PIEM considera que el valor añadido de una alianza debe residir en su contribución al fomento del trabajo decente. Las alianzas público-privadas podrían promover el intercambio de conocimientos generales y especializados y constituyen un medio valioso para mancomunar recursos a fin de contribuir al desarrollo sostenible. Podrían generar beneficios mutuos para las empresas privadas, los actores públicos y la OIT y sus mandantes, y podrían convertirse en un vector de reformas y prácticas innovadoras en la OIT.
- 117.** El grupo de los PIEM no cree que el propósito de los principios rectores adoptados en 2008 consista en establecer procedimientos engorrosos, largos y burocráticos. Lo que las empresas necesitan son conocimientos técnicos, información, asistencia, asesoramiento y conocimientos prácticos. La Oficina debería abordar esta cuestión de manera independiente y sin mecanismos de validación engorrosos. Es necesario aportar respuestas

puntuales para mejorar la rendición de cuentas de la OIT y su capacidad para atraer a los interlocutores. El Centro de Turín podría desempeñar un papel valioso en la capacitación del personal pertinente para permitirle colaborar eficazmente con el sector privado mediante la elaboración de material de formación y de programas de formación específicos.

- 118.** El grupo de los PIEM propone que se añada el texto siguiente al proyecto de decisión: «El Consejo de Administración solicita además a la Oficina que efectúe un análisis de los criterios de selección aplicados a las alianzas público-privadas, así como de los resultados obtenidos y de las enseñanzas extraídas al respecto y que, en su reunión de marzo de 2014, le informe sobre el alcance geográfico y temático de dichas alianzas».
- 119.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Costa Rica dice que los gobiernos deberían aplicar políticas que proporcionen a las empresas un entorno que les permita garantizar condiciones de trabajo decente y que propicie el cumplimiento de las legislaciones nacionales. El orador insta a la Oficina a reforzar las oficinas regionales de modo que puedan responder a las cinco demandas enumeradas en el párrafo 15 del documento.
- 120.** La OIT debería participar más activamente en iniciativas internacionales sobre el comportamiento de las empresas, tales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Debería promover instrumentos como los Principios sobre los derechos de la infancia y las empresas y los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos para garantizar el trabajo decente y la erradicación del trabajo infantil. También podrían utilizarse otros instrumentos para garantizar el acceso efectivo de los jóvenes al mundo del trabajo, empoderar a las trabajadoras, y promover la formulación y la aplicación de políticas destinadas al fomento del empleo de personas de diferentes grupos étnicos, trabajadores migrantes, otras minorías y personas con discapacidad. El GRULAC agradecería recibir más información sobre las posibles medidas para superar los factores inhibidores y los desafíos conexos enumerados en el párrafo 19. El orador apoya el proyecto de decisión y la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.
- 121.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia alienta encarecidamente a que se sigan examinando y promoviendo iniciativas sobre la responsabilidad social de las empresas que puedan complementar las actividades privadas, la reglamentación pública y las relaciones laborales en las empresas multinacionales y en las complejas cadenas de valor mundiales. Con respecto a los factores inhibidores y los desafíos conexos detectados en el contexto de las actividades de colaboración de la OIT con las empresas, el orador subraya la necesidad de que la Oficina desarrolle de inmediato una gama apropiada de modelos de alianza y de colaboración para aplicar plenamente su estrategia destinada a promover las empresas sostenibles y el trabajo decente. También es imperativo que la OIT interactúe positivamente con las empresas a través de un proceso tripartito incluyente, sin comprometer la integridad de la Organización ni sus normas.
- 122.** El ASPAG pide que se aclare qué se entiende por dar un apoyo apropiado a la elaboración y la aplicación de marcos internacionales, y señala que debería tenerse en cuenta la legislación nacional en el proceso de elaboración de esos marcos. Recalca que la violación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo no puede invocarse ni utilizarse en modo alguno como una ventaja comparativa legítima y que las normas del trabajo no deberían utilizarse con fines comerciales proteccionistas. Insta a la Oficina a que participe de manera positiva y coherente en la Iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a que tome medidas para paliar la posición marginal que ha ocupado en ciertos aspectos del programa pertinente de las Naciones Unidas.

- 123.** Recordando los principios rectores para la colaboración con el sector privado adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2008, el ASPAG insta a la Oficina a asegurarse de que en la puesta en práctica de la iniciativa se respete el principio del tripartismo y de que ENTERPRISES se encargue debidamente de la coordinación y gestión global. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 124.** *Una representante del Gobierno de Zambia* dice que el sector privado puede aportar su mejor contribución a la creación de empleos, riqueza y crecimiento económico cuando existe un entorno empresarial competitivo. Es necesario emprender reformas de política e institucionales, inclusive en el sector del trabajo y el empleo, que permitan la creación de la plataforma que las empresas requieren para poder despegar. Por esta razón, Zambia apoya la iniciativa propuesta de ampliar las actividades de colaboración con los interlocutores tripartitos para incluir al sector privado. Esta estrategia debería ayudar a los empleadores del sector privado a entender que el papel de la inspección del trabajo consiste en velar por el cumplimiento de las normas mínimas del trabajo y no es un servicio policial que controla sus actividades. Debería ampliarse la capacidad de las federaciones de empleadores para atraer a los miembros del sector privado de modo que participen en la agenda tripartita nacional. Esta medida también facilitaría la difusión de los valores y principios rectores de la OIT.
- 125.** *Un representante del Gobierno de los Países Bajos* dice que los Gobiernos de Dinamarca, Islandia, Finlandia, Noruega y Suecia hacen suya la declaración. La ampliación de las actividades de la OIT con las empresas no debería coartarse por una preocupación mal entendida sobre la integridad de los actuales mandatos en materia de representación. Esas actividades son particularmente importantes a la luz del aumento del número de iniciativas de responsabilidad social de las empresas. Los conocimientos técnicos de la OIT sobre las cuestiones laborales podrían ayudar a las empresas a alcanzar sus objetivos en materia de responsabilidad social de las empresas, inclusive en el caso de sus cadenas de valor mundiales. Una colaboración más directa con el sector privado también podría contribuir a la consecución de resultados en materia de trabajo decente. Acoge con agrado el hecho de que en la iniciativa propuesta sobre las empresas se vinculen las demandas de las empresas con los servicios que ofrece la OIT. El compromiso general de la Oficina de proporcionar información actualizada sobre los progresos que se alcancen durante el próximo año no es suficiente. Deberían adoptarse medidas más concretas. Los Países Bajos y la OIT han iniciado un proyecto destinado a mejorar la cooperación entre la OIT y las empresas de los Países Bajos en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas. Se comunicarán los resultados obtenidos en tiempo oportuno.
- 126.** *Una representante del Gobierno de Suiza* insta a la OIT a idear una estrategia para abordar los desafíos descritos en los párrafos 16 a 19 del documento examinado. Se deberían dar a conocer mejor los programas y herramientas de la OIT relativos al sector privado, y habría que designar a un interlocutor competente en ENTERPRISES que esté familiarizado con los desafíos que enfrenta el sector privado y las obligaciones derivadas de la OIT. Con cierta regularidad diversas empresas contactan a Suiza porque desean encontrar un interlocutor fiable de la OIT. Debido a que no existen métodos de trabajo claros y eficaces, a la Oficina le resultará difícil realizar actividades con el sector privado. Debería establecerse a más tardar para marzo de 2014 un marco que permita la adopción de decisiones prácticas y expeditas.
- 127.** *Un representante del Gobierno de Francia* dice que la creación de un Departamento de Empresas sentaría las bases de una interacción sistemática con el sector privado. Es importante establecer un marco operativo flexible para fomentar las alianzas con las empresas y las estrategias de responsabilidad social, promover empresas sostenibles y desarrollar el diálogo social. Para crear ese tipo de marco, es necesario tener una visión general y actual de las relaciones de la OIT con el sector privado. El orador espera que en

la próxima reunión del Consejo de Administración se suministre información detallada sobre esta cuestión.

128. *Una representante del Gobierno de la India* dice que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas desempeñan un papel fundamental en muchos países en desarrollo para proporcionar oportunidades de empleo a un costo comparativamente bajo. La OIT debería ayudar a crear un entorno propicio para el desarrollo de las pequeñas empresas apoyando las iniciativas de microfinanciación y de microseguros del sector privado. Las iniciativas de responsabilidad social de las empresas también podrían abordar cuestiones relacionadas con la economía informal. El sector privado desempeña un papel importante en el desarrollo continuo de competencias apropiadas. Por esta razón, alienta a la Oficina a que desarrolle una estrategia clara que involucre al sector privado de manera directa en el desarrollo de competencias pertinentes que faciliten la empleabilidad a través de alianzas apropiadas.
129. Refiriéndose al apartado *d)* del párrafo 28 del documento, la oradora dice que la elaboración y la aplicación de acuerdos internacionales como parte de las políticas relacionadas con las empresas y las cadenas de suministro se inscriben en el marco jurídico nacional de cada país. La referencia en el apartado *d)* del párrafo 29 a inversiones socialmente responsables implica una vinculación del comercio y las inversiones con las normas del trabajo. La Declaración sobre la Justicia Social indica que las normas del trabajo no deberían utilizarse con fines comerciales proteccionistas.
130. *El Director General*, en respuesta a la discusión, dice que en la próxima reunión del Consejo de Administración se presentará un segundo documento con aclaraciones sobre ciertas cuestiones planteadas en esta discusión. El pasaje del documento actual que citó el Grupo de los Empleadores como un ejemplo de que existe una actitud negativa hacia las empresas va precedido de una declaración positiva, pues indica que el éxito y la sostenibilidad de las empresas es fundamental para el crecimiento económico y para abordar la crisis mundial del empleo. La iniciativa debería emprenderse claramente sobre una base tripartita y su valor añadido dependerá de su capacidad para fomentar el Programa de Trabajo Decente. Por otra parte, ningún elemento de la iniciativa afectaría en modo alguno los acuerdos de representación actuales. Coincide en que la promoción de las pequeñas y medianas empresas y la adquisición de competencias son cuestiones extremadamente importantes.
131. A continuación lee en voz alta una versión enmendada del proyecto de decisión, que figura más abajo y fue adoptada.
132. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* dice que la iniciativa relativa a las empresas y las alianzas público-privadas deberían abordarse por separado en dos documentos. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión enmendado.
133. *El Vicepresidente trabajador* coincide en que los dos temas deberían tratarse por separado.

### **Decisión**

134. *El Consejo de Administración tomó nota de los enfoques para una iniciativa relativa a las empresas presentados en el documento GB.319/INS/5 y de las opiniones expresadas al respecto y pidió al Director General que:*
  - a) *sometiese a su 320.ª reunión de marzo de 2014 un documento en el que se presentase un enfoque revisado, teniendo en cuenta las opiniones*

*expresadas sobre el fondo, la metodología y el funcionamiento de dicha iniciativa, y*

- b) efectuase un análisis de los criterios de selección aplicados a las alianzas público-privadas, así como de los resultados obtenidos y de las enseñanzas extraídas al respecto y que, en su reunión de marzo de 2014, le informase sobre el alcance geográfico y temático de dichas alianzas.*

(Documento GB.319/INS/5, párrafo 40, tal y como fue modificado.)

## Sexto punto del orden del día

### Informe y Declaración adoptados por la novena Reunión Regional Europea (Oslo, 8-11 de abril de 2013)

(documentos GB.319/INS/6 y GB.319/INS/6/1)

- 135.** *Una representante del Director General* (Directora Regional Adjunta, Oficina Regional de la OIT para Europa y Asia Central), al presentar ambos documentos y el proyecto de decisión, explica que la intención del documento complementario sobre la aplicación de la Declaración de Oslo no es dar una nueva interpretación a esta Declaración, sino proponer una manera en que la OIT podría dar efecto a la Declaración y resumir los esfuerzos desplegados durante los seis meses transcurridos desde la celebración de la reunión de Oslo. La Oficina agradecería obtener mayores orientaciones sobre cómo mejorar la aplicación de la Declaración de Oslo.
- 136.** *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* señala que el documento complementario no contiene ninguna referencia a la sección «Expectativas en materia de política» de la Declaración. La Oficina debería tratar de ser más explícita sobre estas cuestiones, ya que es importante reconocer la Declaración como un todo y abordar todos los puntos que contiene. El documento tampoco hace ninguna referencia a un diálogo social responsable, pese a que es un elemento esencial de la estabilidad social. Señala que el documento se centra excesivamente en los países de la zona euro que han sido afectados por la crisis del euro y dice que la Oficina debería asegurarse de no dejar de lado regiones como Asia Central o Europa Oriental al asignar recursos. La Oficina tal vez podría tomar en consideración también que la región europea abarca más países que las regiones de las Américas o de Asia y que, sin embargo, cuenta con menos de la mitad de funcionarios.
- 137.** La oradora señala que se supone que la Declaración de Oslo contiene pautas de acción concisas para la OIT, y por esta razón propone modificar el apartado *b)* del proyecto de decisión para formularlo de una manera menos vaga, indicar que los resultados deberían integrarse en el Marco de Políticas y Estrategias y que se hará un examen anual de la aplicación de las medidas propuestas en la Declaración de Oslo. Su Grupo también está a favor de añadir un cuarto punto para pedir al Director General que tome en consideración la Declaración de Oslo al formular el nuevo Marco de Políticas y Estrategias.
- 138.** *El Vicepresidente trabajador* dice que es fundamental llevar a la práctica las buenas intenciones demostradas durante la reunión de Oslo proporcionando apoyo a los gobiernos y a los interlocutores sociales en la aplicación de las normas fundamentales del trabajo y otras normas internacionales del trabajo pertinentes, incluidos los instrumentos de la OIT. Debería promoverse la acción tripartita conjunta en este proceso para convencer a los gobiernos de que no sigan flexibilizando sus mercados de trabajo en respuesta a la crisis.

La troika ya ha señalado la importancia de la negociación colectiva en muchos países europeos en crisis, de modo que la OIT tal vez podría proporcionar asesoramiento sobre cómo mantener un diálogo social útil y cumplir las normas de la OIT. Los foros de diálogo social en Irlanda, Portugal y Grecia son iniciativas dignas de encomio porque logran congregarse a todas las partes para discutir sobre las repercusiones de las políticas de reforma y suministrar información a las organizaciones de la troika. También podría considerarse la posibilidad de preparar documentos de posición porque constituyen una alternativa a las políticas y propician la colaboración con la troika y los gobiernos nacionales y locales.

- 139.** Un segundo principio rector de la Declaración de Oslo es que los asuntos relacionados con la macroeconomía, el mercado de trabajo, el empleo y la protección social deben considerarse no sólo en el plano nacional, sino también en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales. Por consiguiente, deberían asignarse suficientes recursos humanos y financieros para llevar a cabo una labor más específica con los países de Europa Occidental en los próximos años y la Organización debería establecer vínculos de trabajo con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ya que ambas instancias se ocupan de las normas internacionales del trabajo. Su Grupo no tiene objeciones respecto de las propuestas de enmienda del proyecto de decisión.
- 140.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Lituania dice que Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Noruega, la República de Moldova y Georgia hacen suya la declaración. La UE agradece que el texto de la Declaración sea breve y conciso, pero hay otros aspectos del texto que también deberían citarse como referencia en el proyecto de decisión, tales como el carácter interactivo de las mesas redondas, la circulación de documentos no impresos y la focalización del debate. La oradora propone que en el apartado *b)* se especifique que la Declaración debería aplicarse «dentro de los recursos presupuestarios existentes».
- 141.** Al aplicar la Declaración, los recursos de la OIT deberían destinarse al suministro de los servicios técnicos solicitados por los Estados Miembros de la región. Al examinar las medidas contenidas en el documento sobre la aplicación de la Declaración, la oradora resalta que las actividades de investigación y análisis para documentar los retos de los países y sus respuestas serán útiles para los intercambios tripartitos sobre la recuperación y la reforma en todos los Estados Miembros. Si bien agradece el apoyo brindado para la aplicación de las normas internacionales del trabajo y la promoción del diálogo social, dice que las nuevas iniciativas que se formulen con arreglo a la Declaración no deberían pasar por alto otras áreas clave como el desarrollo de conocimientos, la asistencia a los mandantes para formular planes de acción y la creación de capacidad en las instituciones encargadas de hacer cumplir la normativa. En cuanto al tema de la coherencia de las políticas con las de otras organizaciones internacionales, acoge con agrado el compromiso de la Oficina de ayudar al G-20 en cuestiones relacionadas con las políticas económica, laboral y de empleo.
- 142.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya dice que las medidas enumeradas en la Declaración de Oslo coinciden con las aspiraciones del grupo de África y con las conclusiones de la duodécima Reunión Regional Africana de la OIT. Su grupo insta a la OIT a facilitar el intercambio de experiencias en los planos subregional y regional y a promover intercambios de nivel intercontinental.
- 143.** *Un representante del Gobierno de Francia* dice que recientemente varios países de la zona euro han pasado por momentos difíciles. Los esfuerzos de la UE y sus Estados miembros ya han dado resultados positivos, pero Francia agradecería que la OIT formulara una



estrategia equilibrada a largo plazo para promover el trabajo decente en toda la región y centrada en los países que más necesitan ayuda.

144. *Una representante del Gobierno de Suiza* indica que su Gobierno desea hacer suya la declaración de la UE. Dice que la OIT tiene la legitimidad necesaria para aumentar su presencia en Europa, sobre todo para facilitar el intercambio de experiencias entre países que comparten preocupaciones similares.
145. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* señala que la reciente reunión del G-20 celebrada en San Petersburgo se centró en cuestiones similares a las de la Declaración, tales como la creación de empleo y el crecimiento. El próximo paso para la OIT consiste en formular un enfoque equilibrado, más centrado en los países de Europa Oriental y Asia Central, ya que estos países tienen una mayor necesidad de asistencia técnica, ayuda de expertos y apoyo para preparar sus Programas de Trabajo Decente por País.
146. *La representante del Director General* reconoce que de cara al futuro es inaceptable seguir con las prácticas habituales; en toda la región la realidad ha cambiado y es necesario decidir cuál es la mejor manera de calibrar las demandas de los mandantes habida cuenta de las capacidades de la Oficina en el contexto de la reforma global. Sobre la base de las demandas de los mandantes, los cambios deberían centrarse en buscar la mejor manera de facilitar la responsabilización nacional teniendo en cuenta las circunstancias de cada país y encontrando un equilibrio justo en todos los Estados Miembros. La Oficina también toma nota de la solicitud de que se preparen más informes a fin de seguir de cerca los progresos alcanzados y garantizar la rendición de cuentas. La presentación anual de informes podría convertirse en un componente integral del proceso de presentación de informes semestrales, pero sería importante evitar que estos informes se solapen con los marcos existentes de presentación de informes o que los dupliquen.

## **Decisión**

147. *El Consejo de Administración pidió al Director General que:*

- a) *señalase a la atención de los mandantes de la OIT la Declaración de Oslo: restablecer la confianza en el empleo y el crecimiento, mediante el envío del texto:*
  - i) *a los Gobiernos de todos los Estados Miembros, y a través de ellos, a las organizaciones nacionales de empleadores y trabajadores de la región de Europa y Asia Central, y*
  - ii) *a las organizaciones internacionales interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales internacionales con categoría consultiva;*
- b) *aplicase las propuestas de acción concretas resultantes de la Declaración de Oslo y presentase informes anuales sobre las actividades de ejecución, dentro de los recursos presupuestarios existentes;*
- c) *utilizase la Declaración de Oslo como una referencia de brevedad y concisión para la formulación de las conclusiones de futuras reuniones regionales y otras reuniones de la OIT, y*

- d) *tuviese presente la Declaración de Oslo al elaborar el nuevo Marco de Políticas y Estrategias de la OIT.*

(Documento GB.319/INS/6, párrafo 146, tal y como fue modificado.)

## **Séptimo punto del orden del día**

### **Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.<sup>a</sup> reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documento GB.319/INS/7 (& Corr.))**

148. *La Presidenta* declara que, en la 317.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, se decidió aplazar hasta la presente reunión la adopción de una decisión sobre la constitución de una comisión de encuesta que se encargaría de examinar la queja, pues el Presidente del Grupo de los Trabajadores y el Gobierno de Guatemala habían firmado un Memorándum de Entendimiento en marzo de 2013. En julio se nombró al Representante Especial del Director General de la OIT en Guatemala y en septiembre se efectuó en el país una misión tripartita de alto nivel a fin de poder informar al Consejo de Administración, en su presente reunión, sobre los progresos registrados en la aplicación del Memorándum de Entendimiento.
149. *El Representante Especial del Director General de la OIT en Guatemala* informa sobre las medidas que adoptó para agilizar la aplicación del Memorándum de Entendimiento. Se establecieron contactos con representantes de los trabajadores, los empleadores y el Gobierno, y los miembros de la misión pudieron conocer algunos sectores de la economía, como la agricultura, la industria y la construcción. Se definió un calendario para información de inspectores del trabajo en materia de normas internacionales del trabajo, que incluyó actividades en la capital y en Quetzaltenango sobre los temas de la libertad sindical y de la negociación colectiva, y se convino en llevar a cabo actividades similares con miembros del Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. La Comisión Tripartita de Asuntos Internacionales del Trabajo se reunió periódicamente, y su oficina participó también en reuniones del Consejo Económico y Social de Guatemala, recién constituido, así como de la mesa de diálogo social del sector bananero de la región de Izábal. También se creó, en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, una Comisión de Resolución de Conflictos, que está a punto de iniciar sus labores, y se institucionalizó la mesa sindical con el Ministerio de Gobernación y la Oficina del Ministerio Público. El orador tiene además constancia de la voluntad del Gobierno de emprender en los medios de comunicación nacionales una campaña sobre la libertad sindical y la negociación colectiva, y de involucrar en la discusión a los demás segmentos gubernamentales, nacionales, departamentales y municipales. En lo referente a los esfuerzos por poner coto a la violencia que afecta al movimiento sindical, el Ministro de Trabajo y Previsión Social hizo, en agosto de 2013, durante la visita de la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, una declaración pública sobre el compromiso del Gobierno de luchar contra la impunidad. Recalca la valiosa contribución de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).
150. *El Ministro de Trabajo y Previsión Social de Guatemala* indica que su país ha ratificado el Convenio núm. 87, cuyas disposiciones forman pues parte del ordenamiento jurídico

interno. En la queja se acusa al país de incumplir las obligaciones enunciadas en el artículo 11 del instrumento. El Gobierno actual deplora la ausencia de medidas para garantizar a los trabajadores el libre ejercicio del derecho de sindicación como las destinadas a prevenir los delitos contra los sindicalistas. Desde enero de 2012, ha adoptado una actitud clara frente a sus responsabilidades derivadas de la ratificación del Convenio. Ha fortalecido los servicios de inspección del trabajo, que han visitado 24 900 empresas de todos los sectores de la economía. La población económicamente activa asciende a más de 6 millones de trabajadores, 300 000 de los cuales gozan de derechos laborales mínimos, entre ellos el acceso a la seguridad social. Las principales organizaciones sindicales del país y la Fiscalía General de la República integran hoy una mesa sindical con objeto de que circule la información entre los dirigentes sindicales y el Ministerio Público, y de permitir así a los sindicatos seguir de cerca las investigaciones de los delitos presuntamente cometidos contra sindicalistas. Este trabajo ha permitido la captura de al menos seis presuntos delincuentes, la emisión de 13 órdenes de detención contra sospechosos, y el pronunciamiento de cinco sentencias. Ahora bien, estos hechos contrastan con la ausencia total de resultados observada entre 2007 y 2011. Se han suscrito asimismo pactos colectivos para los empleados del Estado de los sectores de la educación y la salud. En este último sector se ha formalizado la relación laboral de 17 000 trabajadores con contratos temporales que han pasado a ser permanentes. El Gobierno también brindó toda su colaboración a la Misión Tripartita de Alto Nivel de la OIT que visitó Guatemala del 23 al 27 de septiembre de 2013. De conformidad con la recomendación formulada por la Misión, el 17 de octubre el Gobierno adoptó una Hoja de Ruta y el correlativo cronograma de actividades. Las medidas más destacadas de esa Hoja son las siguientes:

- a) seguimiento de la investigación de los 58 casos de presuntos delitos contra sindicalistas;
- b) fortalecimiento de los mecanismos de prevención, protección y reacción respecto a las amenazas y atentados contra sindicalistas;
- c) elaboración de proyectos de enmienda a la legislación laboral para adecuarla a las normas internacionales, en consulta con los mandantes tripartitos;
- d) remisión al Congreso de los proyectos de ley de reforma consensuados de manera tripartita;
- e) elaboración de reformas legislativas para permitir a la Inspección General del Trabajo cumplir de manera efectiva con su mandato de velar por la aplicación efectiva de la legislación laboral;
- f) fortalecimiento del Estado de derecho para propiciar la emisión y la ejecución de las sentencias laborales, y robustecimiento del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Ministerio de Gobernación, del Ministerio Público, del Organismo Judicial, del Poder Legislativo y de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y
- g) lanzamiento de una campaña de sensibilización sobre el respeto del Convenio núm. 87.

En vista de las consideraciones que anteceden y de la asistencia recibida de la Oficina, no debería resultar necesaria la constitución de una comisión de encuesta.

**151.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores se congratula del entendimiento alcanzado entre el Vicepresidente trabajador y el Gobierno de Guatemala. Anima a todos los interlocutores sociales a que apliquen la Hoja de Ruta con un talante constructivo.*

- 152.** *El Vicepresidente trabajador* explica que la Misión Tripartita tenía por principal objetivo dar curso a las conclusiones formuladas por la Comisión de Aplicación de Normas en junio de 2013 y verificar el cumplimiento del Memorándum de Entendimiento. Desde la última misión que él mismo realizó en Guatemala, en 2009, ha podido observar una diferencia patente en el diálogo social tal como se practica en el país. Aplaude en particular las disposiciones adoptadas por el Gobierno para colaborar con los mandantes tripartitos. Los sindicatos se han comprometido sin reservas a participar en el diálogo social. La presencia del Representante Especial del Director General de la OIT en Guatemala ha infundido confianza a los actores tripartitos. Se acoge con beneplácito el acuerdo de cooperación firmado por el Ministerio Público y la CICIG, a la que aquél sometió 22 casos de homicidio para que los examinara con mayor detenimiento. Sin embargo, la situación deja todavía que desear en lo que respecta a la investigación de todos los homicidios y otros delitos graves denunciados ante el Comité de Libertad Sindical y la Comisión de Aplicación de Normas. No se podrá romper definitivamente con el ciclo de impunidad sin un sistema judicial eficaz. No hay constancia de detenciones y no existe un sistema de alerta integrado o un mecanismo que, de hecho, proteja a los sindicalistas, y menos aún un sistema o un mecanismo que sea eficaz. El dispositivo actual se activa con la llamada a un número de teléfono celular. Apareció asesinado un trabajador sindical a quien no se había proporcionado la protección solicitada, al no existir una asignación presupuestaria para tal protección. Tampoco se ha progresado en la armonización de la legislación de Guatemala con el Convenio núm. 87, pues el Gobierno omitió señalar a la atención del Congreso las correspondientes propuestas legislativas. Los empleadores siguen incumpliendo muchas disposiciones del Código del Trabajo, y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y los inspectores laborales siguen sin estar facultados para imponer sanciones administrativas. La Hoja de Ruta no es concluyente al respecto.
- 153.** *Hablando en nombre del GRULAC*, una representante del Gobierno de Costa Rica celebra los resultados de la Misión Tripartita de Alto Nivel y la adopción de la Hoja de Ruta por el Gobierno de Guatemala. La instalación en ese país de la Oficina del Representante Especial contribuye a fomentar la confianza y a orientar las relaciones laborales hacia un clima de tripartismo con respeto mutuo. El acuerdo de los mandantes tripartitos para facilitar la resolución expedita de los conflictos laborales debería arrojar resultados positivos. Es alentador observar la creación de espacios de diálogo y cooperación en materia de protección y apoyo a las investigaciones por actos de violencia. El diálogo social entre los mandantes tripartitos debe seguir avanzando a escala nacional. El Gobierno de Guatemala ha dado muestras de voluntad política al más alto nivel para lograr la plena aplicación del Convenio núm. 87 en el marco de la cooperación y el tripartismo. Merece el apoyo continuo de la OIT, así como la asistencia y cooperación internacionales, incluida la cooperación Sur-Sur.
- 154.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* declara que su país ha procurado mejorar la aplicación de la legislación laboral de Guatemala en el contexto del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, y de un Plan de Ejecución acordado bilateralmente. Resulta alentador el progreso registrado en los últimos meses en la aplicación del Memorándum de Entendimiento, especialmente en lo referente a la investigación de los asesinatos de sindicalistas. Con todo, el Gobierno debe demostrar que cumple sus compromisos, con mejoras palpables en la ejecución de las leyes laborales. El orador observa que todavía no se han adoptado medidas significativas para ajustar la legislación de Guatemala a lo dispuesto en el Convenio núm. 87. También le siguen preocupando la violencia antisindical y el hecho de que los autores de estos actos no hayan sido aún procesados. El Gobierno debe esforzarse más por que se juzguen los delitos cometidos contra sindicalistas y por proteger a los que son amenazados de muerte. También debe instituir un procedimiento eficaz para sancionar las violaciones del derecho laboral y repararlas. De lo contrario, los inspectores no podrán velar por el cumplimiento efectivo de la ley en el lugar de trabajo, por muy numerosos que sean.

**Decisión****155. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:**

- a) *aplazó la decisión de constituir una comisión de encuesta hasta su 320.ª reunión (marzo de 2014), habida cuenta de la Hoja de Ruta presentada por el Gobierno de Guatemala en consulta con los interlocutores sociales del país;*
- b) *incluyó este punto en el orden del día de su 320.ª reunión (marzo de 2014);*
- c) *pidió a la Oficina que proporcionara a la Mesa del Consejo de Administración, en su 320.ª reunión (marzo de 2014), información actualizada sobre los progresos alcanzados a la luz de los párrafos 6 y 8 del documento GB.319/INS/7 (& Corr.) y que incluyera la información proporcionada por el Gobierno y por las organizaciones de empleadores y de trabajadores de Guatemala, e*
- d) *invitó a la comunidad internacional a que facilitara los recursos necesarios para que la Oficina de la OIT en Guatemala pueda apoyar a los mandantes tripartitos en la aplicación del Memorándum de Entendimiento y de la Hoja de Ruta.*

(Documento GB.319/INS/7 (& Corr.), párrafo 9.)

**Octavo punto del orden del día**

**Seguimiento de la resolución sobre la situación sindical en Fiji, adoptada por el Consejo de Administración en su 316.ª reunión (noviembre de 2012)**

(documentos GB.319/INS/8 (Rev.), GB.319/INS/8 (Add.), GB.319/INS/8 (Add. 1), y GB.319/INS/15/1)

- 156.** El Consejo de Administración decide examinar este punto del orden del día junto con el documento correspondiente al decimoquinto punto, titulado «Informes de la Mesa del Consejo de Administración: Primer informe: Queja relativa al incumplimiento por Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) presentada por varios delegados a la 102.ª reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT».
- 157.** *El Ministro de Trabajo de Fiji declara que la nueva Constitución de Fiji, promulgada el 6 de septiembre de 2013, garantiza la prohibición de la esclavitud, de la servidumbre, del trabajo forzoso y de la trata de personas, y otros derechos como la libertad de reunión, la libertad sindical, el derecho a prácticas de empleo equitativas, el derecho a condiciones de trabajo humanas y dignas, el derecho de todos los trabajadores a participar en la economía y el derecho de todos los ciudadanos de Fiji al trabajo y a un salario mínimo justo. La Constitución también preceptúa la celebración de elecciones generales, libres y justas antes del 30 de septiembre de 2014, y el Gobierno se compromete a velar por la institución de mecanismos de supervisión encargados de atajar las prácticas corruptas que caracterizaron comicios anteriores. El Gobierno está redactando leyes electorales que preverán la institución de una comisión electoral y la conformación de un organismo supervisor de*

elecciones con la ayuda de expertos de la Unión Europea, Nueva Zelanda y Australia. Se están enmendando la normativa vigente y los procesos y políticas gubernamentales, con miras a asegurar su constitucionalidad. Antes de finales de este año se promulgará un Código de Conducta aplicable a los titulares de cargos públicos y una ley por la que se garantizará la libertad de información. Ya se ha adoptado una ley que prevé la transparencia y rendición de cuentas de los partidos políticos. Uno de los cuatro partidos políticos registrados para participar en las elecciones generales de 2014 es afín al movimiento sindical de Fiji.

- 158.** El Gobierno ha reducido considerablemente el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto de sociedades que gravan a más del 99 por ciento de los ciudadanos de Fiji, incluidos miles de trabajadores, colectivos de empleadores y empresas. En 2013 aumentó un 10 por ciento el sueldo de todos los funcionarios del Estado. Los ciudadanos mayores que no perciben pensión alguna pueden acogerse a un plan de pensiones de financiación pública. El Gobierno ha activado un proceso de diálogo social tripartito en el seno del Consejo Consultivo de Relaciones Laborales y está revisando el régimen de indemnización de todos los trabajadores por lesiones y muerte en el trabajo. En 2009 fundó el Centro Nacional de Empleo y, antes de fin de año, el Ministro de Trabajo debería proponer el primer salario mínimo de la historia del país.
- 159.** En lo relativo a la libertad sindical y de reunión, el Reglamento de Emergencia Pública fue derogado en enero de 2012. Todas las personas físicas y jurídicas tienen hoy el derecho de asociarse, sindicarse y reunirse en lugares públicos sin autorización previa. Muchos sindicatos, partidos políticos y grupos de la sociedad civil celebran a menudo reuniones públicas y expresan libremente sus opiniones en los medios de comunicación. En agosto de 2013, el sindicato de trabajadores de la industria azucarera se reunió en varias ocasiones para obtener de sus afiliados la instrucción de ir a la huelga.
- 160.** Resultará imposible que en el país se reciba una misión de contactos directos antes de las elecciones generales de 2014, pues todo el aparato ejecutivo estará ya muy atareado con la introducción de reformas esenciales. Además, de realizarse esta misión antes de los comicios, sus resultados podrían ser utilizados con fines políticos, pues los principales simpatizantes de uno de los partidos políticos registrados son también dirigentes sindicales. Si, en cambio, se esperase hasta después de las elecciones, la misión se efectuaría en un contexto político neutro y el parlamento entrante estaría expresamente facultado para examinar y enmendar las leyes vigentes. De momento, el Gobierno ha presentado siete propuestas, que se reflejan en el documento GB.319/INS.8 (Add. 1). Si la discusión sobre este punto del orden del día se aplazase hasta la reunión de noviembre de 2014, el Consejo de Administración tendría entonces la oportunidad de examinar los datos completos y actualizados que recabare la misión de contactos directos llevada a cabo después de las elecciones de ese año.
- 161.** *El Vicepresidente trabajador* declara que el Gobierno de Fiji no ha atendido la solicitud que el Consejo de Administración le cursara en noviembre de 2012, de que aceptase una misión de contactos directos con arreglo al mandato inicialmente pactado y hallase soluciones adecuadas, tanto en la legislación como en la práctica, y acordes con los principios de la libertad sindical. De hecho, por conducto de una carta que se ha presentado en el documento GB.319/INS.8 (Add.), el Gobierno expresó el deseo de saber si la OIT seguía interesada en enviar una misión de contactos directos. Después de que el Gobierno expulsara a los miembros de la misión efectuada en el país en 2012, ahora pretende aplazar en más de un año la próxima. También subsiste la duda de si el Gobierno aceptará el mandato inicialmente pactado, y no se ha progresado en la armonización de la legislación y la práctica con el Convenio núm. 87. Las causas penales siguen en pie, y no se han abierto investigaciones para indagar sobre los actos de violencia cometidos contra periodistas. Además, el Gobierno ha mostrado claramente su desprecio hacia la OIT y sus mandantes,

al no tener reparos en vulnerar gravemente los derechos de los trabajadores mientras una comisión de encuesta tramitaba precisamente una queja presentada contra él.

- 162.** La empresa azucarera propiedad del Estado de Fiji se ha negado reiteradamente a negociar con el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera de este país. En julio de 2013, el Gobierno provisional envió a los centros de votación agentes de policía y oficiales del ejército para intimidar a los trabajadores y disuadirlos de votar sobre la convocación de una huelga. Pese a ello, los trabajadores votaron a favor de la huelga, pero la Fiscalía General anunció que el Gobierno provisional adoptaría medidas para mantener abiertas las fábricas, y los militares advirtieron a los trabajadores de que si iban a la huelga no podrían regresar a sus puestos de trabajo, e incluso podrían ser enviados a un campamento militar.
- 163.** La nueva Constitución, adoptada en septiembre de 2013, no estaba de conformidad con el derecho internacional, pues el texto no se había sometido a la sociedad civil ni a las organizaciones de trabajadores para consulta. En diciembre de 2012, el Gobierno confiscó todos los ejemplares de un proyecto de Constitución elaborado por una comisión constitucional independiente mediante un proceso consultivo. Si bien la Constitución de nueva planta parece garantizar ciertos derechos fundamentales, inclusive en el ámbito laboral, está redactada en términos tan genéricos que el Gobierno puede condicionar en todo momento su ejercicio por ministerio de la ley. Además, limita gravemente la participación de los dirigentes y miembros sindicales en el proceso político, y garantiza la inmunidad de los funcionarios que en su día cometieron abusos contra los derechos humanos. Por otra parte, no se ha subsanado ninguno de los problemas señalados por los órganos de control de la OIT en relación con la violación de los derechos de sindicalistas, como ataques físicos, arrestos y detenciones, y la imputación temeraria de falsos cargos. La enmienda al decreto relativo al orden público de 2012, por la que se restringe la libertad sindical, sigue vigente, y el decreto relativo a las industrias nacionales esenciales núm. 35, de 2011, tiene todavía un impacto desastroso en los sindicatos. Cabe preguntarse, por tanto, si un texto constitucional viciado de esta suerte permitirá sentar, junto con tan represivos decretos, unas bases sólidas para cimentar un proceso electoral creíble.
- 164.** Si bien el Grupo de los Trabajadores respalda el proyecto de decisión presentado en el párrafo 6, considera que las graves violaciones de los derechos en Fiji y el desacato por parte de las autoridades del país de las decisiones tripartitas de la OIT justifican que se constituya una comisión de encuesta. En las conclusiones que adoptó en relación con el caso núm. 2723, el Comité de Libertad Sindical también señaló a la atención del Consejo de Administración la extremada gravedad y la índole urgente de las cuestiones tratadas en el caso. El Grupo de los Trabajadores considera que no debe aceptarse la propuesta de aplazar la misión de contactos directos. La falta absoluta de tiempo invocada por el Gobierno no hace sino delatar una vez más la actitud desafiante de este último.
- 165.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* toma nota de que el Gobierno pretende estar siguiendo una Hoja de Ruta hacia la constitucionalidad y el Estado de derecho, en la que se estipula la celebración de elecciones generales. Sin embargo, las cuestiones destacadas por el Vicepresidente trabajador, especialmente respecto del derecho de libertad sindical, son muy preocupantes. Resulta pues esencial que se efectúe una misión de contactos directos para evaluar objetivamente estas cuestiones sumamente delicadas, misión que no debería aplazarse un año más. Estas misiones no entran en consideraciones de política ni pueden ser instrumentalizadas por los sindicalistas en campañas electorales. El orador insta, pues, al Gobierno a que acepte una misión de contactos directos antes de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2014, misión que ayudará a los interlocutores sociales a resolver las cuestiones todavía pendientes en relación con la libertad sindical.
- 166.** *Hablando en nombre de la UE*, una representante del Gobierno de Lituania declara que Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania,

Noruega, la República de Moldova y Armenia hacen suya esta declaración, referente a los puntos 8 y 15 del orden del día.

- 167.** La UE exhorta al Gobierno de Fiji a que cumpla sus compromisos en relación con los derechos humanos y las libertades fundamentales, respete los principios democráticos y el Estado de derecho, y vele por que se respeten las libertades de expresión y de reunión. La UE ha tomado nota de la carta del Gobierno presentada en el documento GB.319/INS/8 (Add.). Insta a éste a que acepte el regreso de la misión de contactos directos antes de fin de año y respalda el proyecto de decisión presentado en el documento GB.319/INS/8 (Rev.).
- 168.** La UE conviene en que se aplaze hasta la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2014 la decisión de constituir una comisión de encuesta, y respalda el proyecto de decisión presentado en el documento GB.319/INS/15/1.
- 169.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* manifiesta su profunda preocupación respecto a los derechos de los trabajadores en Fiji y porque todavía no se ha realizado la misión de contactos directos. La nueva Constitución y la celebración de elecciones no justifican el aplazamiento reiterado de la misión pues, entretanto, se siguen conculcando gravemente los derechos humanos y sindicales. En virtud de los términos y condiciones de su mandato, la misión de contactos ofrece a todas las partes intervinientes en ella la garantía absoluta de que sus opiniones serán escuchadas. Como la misión de contactos directos coadyuvará a la transición política actual y a un diálogo constructivo, los Estados Unidos insta a Fiji a que aproveche todo el asesoramiento y la asistencia de expertos de la OIT. De la rápida aceptación de esta misión dependerá la decisión que se adopte sobre esta queja, presentada en virtud del artículo 26.
- 170.** *Un representante del Gobierno de Tailandia* declara que la misión de contactos directos debería visitar el país después de las elecciones de septiembre de 2014, cuando impere un contexto político neutro. Entretanto, Fiji debería seguir informando a la OIT de sus progresos en el ámbito de la libertad sindical. Su delegación es partidaria de que se aplaze la cuestión hasta la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2014.
- 171.** *Un representante del Gobierno del Japón* declara que la misión de contactos directos redundaría tanto en interés del Gobierno como de la población de Fiji, pues permitiría mostrar los progresos del país hacia la democracia desde la promulgación de la nueva Carta Magna. El orador alberga la esperanza de que Fiji reciba la misión lo antes posible e indique una fecha para la visita.
- 172.** *Un representante del Gobierno de la India* acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno de Fiji para resolver las cuestiones pendientes con los sindicatos. En vista de la actual coyuntura política y de la próxima celebración de elecciones, se debería brindar a Fiji la posibilidad de recibir la misión de contactos directos después de septiembre de 2014.
- 173.** *Un representante del Gobierno de Australia*, respaldado por Nueva Zelanda, subraya que la OIT y la comunidad internacional podrían ayudar a Fiji a cumplir sus obligaciones internacionales y que la misión de contactos directos es necesaria para que pueda prestarse esa asistencia y puedan restablecerse relaciones productivas con la OIT. El orador anima a Fiji a que se valga de los progresos experimentados en fechas recientes en el país, como el registro electrónico de los votantes y la inscripción de cuatro partidos políticos de oposición, y a que acepte la misión de contactos directos a la mayor brevedad. Si el país no recibiera esta misión, podrían resultar necesarias otras medidas.



174. *Un representante del Gobierno del Canadá lamenta que la misión de contactos directos no pudiera culminar su labor. Convendría que sus miembros visitasen el país cuanto antes, pues sus actividades no deberían coartar en modo alguno los preparativos electorales.*
175. *Un representante del Gobierno de China respalda la propuesta de Fiji, que ya hace cuanto está en sus manos por prepararse para las elecciones de septiembre y ha invitado a altos funcionarios de la OIT a visitar el país a fin de preparar la misión de contactos directos.*
176. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán coincide en que se debería brindar a Fiji la oportunidad de recibir la misión de contactos directos después de las elecciones.*
177. *Un representante del Gobierno de Cuba declara que convendría acceder a la solicitud de Fiji de recibir la misión de contactos directos después de las elecciones; ésta podría hacer su trabajo y aportar resultados más precisos una vez completada la transición en el país.*

### **Decisión**

178. *En vista de la propuesta de la Mesa del Consejo de Administración relativa a la admisibilidad de la queja presentada en virtud del artículo 26, y teniendo en cuenta la comunicación remitida el 15 de octubre de 2013 por el Primer Ministro de Fiji en la que pide que la misión de contactos directos visite el país tras las elecciones previstas para el 30 de septiembre de 2014, el Consejo de Administración:*
- a) *instó de nuevo al Gobierno a aceptar el regreso de la misión de contactos directos antes de su 320.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2014), para asistir al Gobierno y a los interlocutores sociales en la búsqueda de soluciones a las cuestiones pendientes en materia de libertad sindical y de asociación, y*
  - b) *inscribió este punto en el orden del día de su 320.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2014).*

(Documento GB.319/INS/8 (Rev.), párrafo 6.)

### **Noveno punto del orden del día**

**Queja relativa al incumplimiento por Bahrein del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada por varios delegados a la 100.<sup>a</sup> reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documento GB.319/INS/9)**

179. *La Presidenta presenta el punto. La Mesa recomienda al Consejo de Administración que adopte el proyecto de decisión.*
180. *Un representante del Gobierno de Bahrein dice que acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por su país para encarar las causas que motivaron la queja. Desde que se inició el proceso de reforma hace unos 11 años, Bahrein está comprometido con las normas*

internacionales del trabajo y con los valores humanitarios y de los derechos humanos, como el libre ejercicio de la actividad sindical, la libertad de los trabajadores inmigrantes y la protección de los derechos de los trabajadores. Las diferencias de opinión ponen de manifiesto la libertad del movimiento sindical y la libertad de expresión. Su Gobierno reconoce la función positiva que desempeña la OIT en la promoción del diálogo y la cooperación, que garantizarán una creciente armonía y un mayor consenso y preservarán el tejido social. Se han realizado esfuerzos a nivel nacional para abordar los casos de los trabajadores despedidos en el contexto de los trágicos acontecimientos ocurridos en febrero y marzo de 2011. Las directivas promulgadas decretaron la necesidad de reincorporar a todos los trabajadores despedidos, mantener un espíritu de tolerancia y preservar la ley y el orden. Los pocos casos pendientes se resolverán por medio de una cooperación constructiva y del sistema judicial a fin de salvaguardar los derechos y los intereses de todos los afectados. El problema ha durado más de lo necesario y su Gobierno seguirá cooperando con los interlocutores sociales y la OIT para poner fin a esta situación. Con respecto al proyecto de decisión, la protección de los dirigentes sindicales está garantizada por ley. No se autorizará ninguna medida que pueda comprometer la protección y seguridad de los dirigentes de la GFBTU.

- 181.** *El Vicepresidente trabajador* dice que no es la primera vez que se debate el caso. El orador reconoce que se han logrado algunos progresos y que, poco antes de la reunión, su Grupo albergaba la esperanza de llegar a un acuerdo. En efecto, se había preparado un texto después de tres meses de diálogo tripartito, en el que se sentaban las bases de una reconciliación entre las partes y de una cooperación basada en el respeto de las normas fundamentales de la OIT. Sin embargo, la negativa del Gobierno de firmarlo había conducido una vez más a un punto muerto, lo que su Grupo lamentaba profundamente. El orador pide al Director General que inscriba el punto en el orden del día de la próxima reunión del Consejo de Administración. A su Grupo le preocupa seriamente la protección y seguridad de los trabajadores de la GFBTU, y el orador dice que hay que poner fin a la campaña de difamación contra dichos trabajadores. Asimismo, pide al Gobierno que deje de prohibir la entrada al país a funcionarios de la OIT para que éstos puedan proporcionar la asistencia técnica necesaria. Si el Acuerdo tripartito no se firma pronto, el Consejo de Administración deberá declarar la admisibilidad de la queja el próximo mes de marzo, tal como se indica en el párrafo 19 del documento. Con estas observaciones, el Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 182.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que las afirmaciones en cuanto a la vigencia del Estado de derecho en Bahrein y los esfuerzos realizados por sus instituciones hacen posible que su Grupo apoye el proyecto de decisión. De continuar este enfoque positivo, el caso podría darse por concluido el próximo mes de marzo. Su Grupo no comparte la opinión de los trabajadores en relación con el alcance del párrafo 19 y la admisibilidad automática por las razones que ya expresó en su momento.
- 183.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Lituania dice que los siguientes países se suman a la declaración: Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia y República de Moldova. En relación con el procedimiento, la oradora hace hincapié en la importancia de que los documentos se presenten puntualmente. Es de lamentar que un documento tan importante como éste sólo se haya recibido menos de 24 horas antes de la discusión. Estas cuestiones requieren una coordinación adecuada y el visto bueno de todas las partes y, como éste no ha sido el caso, no puede pronunciarse en cuanto al fondo del asunto. El cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT es esencial para la estabilidad social y económica, y un entorno que propicie el diálogo y la confianza contribuye a sentar las bases de un crecimiento sólido y sostenible y de unas sociedades integradoras.

- 184.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia desea señalar a la atención la distribución tardía del documento. El ASPAG expresa su agradecimiento a los mandantes tripartitos por sus considerables esfuerzos y acoge con satisfacción los importantes progresos realizados en la resolución de los casos relacionados con los trabajadores despedidos. Por último, el orador insta a los mandantes tripartitos a que hagan todo lo posible por alcanzar un acuerdo, con la asistencia de la OIT, en caso de que se solicite.
- 185.** *Un representante del Gobierno de Qatar* felicita a la OIT por su contribución al Acuerdo tripartito alcanzado en Bahrein y, tras manifestar su esperanza de que se encuentre una solución satisfactoria, pide a las distintas partes que sigan realizando esfuerzos con tal fin. Su delegación da el caso por cerrado y considera que no hay motivo alguno para seguir inscribiendo este punto en el orden del día del Consejo de Administración.
- 186.** *Una representante del Gobierno del Sudán* felicita al Gobierno de Bahrein por sus incansables esfuerzos para resolver el problema en colaboración con los representantes de los empleadores y de los trabajadores, gracias a los cuales se ha alcanzado un Acuerdo tripartito. En total, se ha podido reintegrar al 99 por ciento de los trabajadores despedidos, y existen razones de peso para no haber reintegrado a los demás. Por lo tanto, su delegación considera que no es necesario seguir incluyendo el punto en el orden del día.
- 187.** *Un representante del Gobierno de Tailandia* señala que la reducción del uno por ciento de los casos pendientes relacionados con el despido de trabajadores pone de manifiesto la determinación del Gobierno de Bahrein de colaborar con la OIT y la comunidad internacional para resolver el problema. El orador felicita al Gobierno por sus continuos esfuerzos para hallar una solución interna y reafirma el apoyo de Tailandia al proyecto de decisión aunque opina que habría que suprimir el punto del orden del día del Consejo de Administración.
- 188.** *Un representante del Gobierno del Canadá* dice que su país está convencido de que un diálogo social constructivo, con un resultado negociado por las tres partes, es el mecanismo más indicado para la resolución de la queja relativa a Bahrein y de que, por lo tanto, se puede resolver el caso. Por ello, el Canadá está dispuesto a aplazar el examen de la cuestión hasta la próxima reunión del Consejo de Administración y apoya asimismo el proyecto de decisión correspondiente.
- 189.** En cuanto al procedimiento, el orador recuerda la declaración formulada por el Canadá en la 317.<sup>a</sup> reunión sobre el mismo punto del orden del día y expresa la decepción de su delegación por el hecho de que, una vez más, la distribución muy tardía de los documentos no haya permitido examinar el fondo de la cuestión, e insta a la Oficina a que proporcione información fáctica lo más pronto posible antes de la 320.<sup>a</sup> reunión.
- 190.** *Una representante del Gobierno de Egipto* felicita al Gobierno de Bahrein por las medidas adoptadas para lograr un diálogo tripartito y el consiguiente Acuerdo, que ha permitido resolver casi todos los casos pendientes relacionados con los trabajadores despedidos. Egipto se felicita igualmente del fructífero diálogo entre Bahrein y la OIT, que ha culminado en la prestación de asistencia técnica al país y en la visita de una delegación de alto nivel de la Oficina. La oradora también lamenta que el informe sobre este punto se haya distribuido tan tarde, y espera que en el futuro los documentos importantes de esta naturaleza se distribuyan en tiempo oportuno. Habida cuenta de que sólo un pequeño porcentaje de los casos no se ha resuelto todavía y de que éstos tratarán de abordarse por medio de un diálogo social tripartito continuo, la oradora se pregunta si el punto debe seguir figurando en el orden del día del Consejo de Administración.

- 191.** *Una representante del Gobierno de Suiza* dice que su delegación insiste en que los documentos de este calibre deberían distribuirse con más puntualidad. Aunque la Oficina necesite tiempo para finalizar los proyectos de decisiones, la información básica podría facilitarse mucho antes, y el proyecto de decisión podría incluirse en un addendum posterior. La oradora también sugiere que, de ser posible, en las futuras reuniones del Consejo de Administración, se facilite la lista de oradores, sobre todo cuando sean muy numerosos.
- 192.** *Un representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos* felicita a la Oficina por su informe relativo a la queja presentada contra el Gobierno de Bahrein y se felicita del talente positivo de todas las partes interesadas y de los progresos palpables realizados por las autoridades del país a fin de resolver todas las cuestiones. Por lo tanto, en opinión de su delegación, la queja ya no tiene fundamento y, por medio de un diálogo continuo y constructivo, el caso podrá resolverse de manera satisfactoria.
- 193.** *Un representante del Gobierno del Japón* dice que, en opinión de su Gobierno, las cuestiones pendientes en el contexto de la queja presentada contra el Gobierno de Bahrein deberían quedar resueltas, en un futuro no muy lejano, con la ultimación de un acuerdo tripartito, por lo que ya no tiene sentido que esta cuestión siga figurando en el orden del día del Consejo de Administración.
- 194.** *Un representante del Gobierno de China* dice que, en vista de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Bahrein para reincorporar a los trabajadores despedidos y de su cooperación con la OIT, lo que demuestra su firme voluntad política, ya no es necesario que el punto siga figurando en el orden del día del Consejo de Administración.
- 195.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que el Acuerdo tripartito complementario ofrece una verdadera posibilidad de encontrar una solución definitiva a las cuestiones planteadas en la queja contra Bahrein. Su Gobierno espera que se firme cuanto antes. Por lo tanto, los Estados Unidos apoyan plenamente el proyecto de decisión propuesto.
- 196.** *Un representante del Gobierno de Argelia* insta a la Oficina a que prepare sus informes con suficiente antelación para que los gobiernos puedan prepararse. El orador acoge con satisfacción los progresos realizados en Bahrein en relación con los derechos de los trabajadores y la libertad sindical. Existe una clara voluntad política de todas las partes de dar continuidad al diálogo social. De la información facilitada se desprende que el 99 por ciento de los casos han sido resueltos. Por lo tanto, habría que suprimir el punto del orden del día del Consejo de Administración.
- 197.** *Un representante del Gobierno de Viet Nam* señala que se ha reincorporado, reemplazado o indemnizado a casi todos los trabajadores despedidos. Se están realizando esfuerzos considerables y, por lo tanto, el punto debería suprimirse del orden del día.
- 198.** *Una representante del Gobierno de Indonesia* insta a la Oficina a que prepare sus informes con suficiente antelación. El Gobierno y sus interlocutores sociales están realizando considerables esfuerzos, y éstos deberían proseguir. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 199.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* acoge con satisfacción la información facilitada por el Ministro de Trabajo de Bahrein. Se ha mantenido debidamente informado al Consejo de Administración de la evolución del caso, que es positiva. Con todo, el orador entiende que las cifras facilitadas por el Gobierno y las organizaciones de trabajadores en relación con los casos resueltos puedan diferir. La información contenida en el informe es tranquilizadora: el aplazamiento de la firma del

Acuerdo tripartito complementario es meramente una cuestión técnica. El Gobierno debería seguir cooperando con la OIT y sus interlocutores sociales, y habría que suprimir el punto del orden del día.

200. *Un representante del Gobierno del Pakistán* señala que el Gobierno ha actuado con un talante positivo para hallar una solución, y que debería seguir con esta actitud. Es evidente que los interlocutores sociales están orientando al Gobierno, tal como debe ser, según las palabras del Ministro. Por lo tanto, el punto debería suprimirse del orden del día.
201. *Una representante del Gobierno de Cuba* señala a la atención la presentación tardía del informe. Gracias a la buena disposición del Reino de Bahrein, se han resuelto casi todas las cuestiones. El diálogo entre el Gobierno, sus interlocutores sociales y la colaboración con la OIT son positivos.
202. *Un representante del Gobierno del Líbano* acoge con satisfacción los avances logrados en Bahrein y hace hincapié en la intensa cooperación entre el Gobierno, sus interlocutores sociales y la OIT. El Gobierno debería resolver las cuestiones pendientes y firmar el Acuerdo tripartito complementario.
203. *Un representante del Gobierno de la India* señala a la atención las medidas adoptadas por el Gobierno para encontrar soluciones amistosas. El Acuerdo alcanzado en marzo de 2012, con el apoyo de la OIT, fue una medida positiva, que se reforzará con el Acuerdo tripartito complementario. Se está avanzando en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta Independiente de Bahrein. La OIT debería facilitar toda la cooperación técnica necesaria, y habría que interrumpir el procedimiento previsto en el artículo 26.

## **Decisión**

204. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decidió:*

- a) *instar al Gobierno, la GFBTU y la BCCI (las partes) a que siguieran desplegando esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre la base del Acuerdo tripartito complementario y pedir al Gobierno que garantizara la protección y seguridad de los dirigentes de la GFBTU;*
- b) *invitar a la Oficina a que prestara toda la asistencia técnica que necesiten las partes, cuando la soliciten el Gobierno o la GFBTU o la BCCI, a fin de cumplir el objetivo mencionado en el apartado a) supra, y*
- c) *inscribir este punto en el orden del día de su 320.ª reunión (marzo de 2014) en la que se habría de tomar una decisión sobre la admisibilidad de la queja.*

(Documento GB.319/INS/9, párrafo 21.)

## Décimo punto del orden del día

### Informe del Comité de Libertad Sindical (documento GB.319/INS/10)

#### 370.º informe

- 205.** *El Presidente del Comité de Libertad Sindical* indica que el 370.º informe contiene 157 casos pendientes, de los cuales 33 fueron examinados en cuanto al fondo. En los casos enumerados a continuación, el Comité observó que, pese al tiempo transcurrido desde la presentación de la queja, aún no se habían recibido observaciones de los gobiernos interesados, y el orador hace un llamamiento urgente a dichos gobiernos para que transmitan sus observaciones: casos núms. 2655 (Camboya), 2963, 3000 y 3005 (Chile), 2924 y 2995 (Colombia), 2929 (Costa Rica), 2753 (Djibouti), 2684 (Ecuador), 2871, 2896 y 2923 (El Salvador), 2708, 2948, 2967 y 2989 (Guatemala), 2620 (República de Corea), y 2948, 2937 y 3010 (Paraguay).
- 206.** En la presente reunión, el Comité ha examinado sus métodos de trabajo, y proseguirá esta discusión en marzo a fin de extraer conclusiones que se presentarán en el informe que se someterá al Consejo de Administración en su próxima reunión.
- 207.** En el párrafo 5 de su informe, el Comité decidió señalar a la atención varios casos que tuvo que examinar sin contar con la respuesta de los gobiernos interesados. Se trata de los casos núm. 2318 (Camboya), núms. 2957 y 2985 (El Salvador), núm. 2723 (Fiji), núm. 2794 (Kiribati), núm. 2902 (Pakistán) y núm. 2994 (Túnez).
- 208.** En cuanto al seguimiento dado a sus recomendaciones, el Comité ha examinado 19 casos en los que los gobiernos le facilitaron información sobre las medidas adoptadas, de lo cual tomó nota con satisfacción; menciona, en particular, los casos núms. 2955 (Colombia), 2910 (Perú) y 2652 (Filipinas). El Comité señala a la atención del Consejo de Administración tres casos graves y urgentes. Se trata de los casos núms. 2318 (Camboya), 2723 (Fiji) y 2745 (Filipinas).
- 209.** En el caso núm. 2318 (Camboya), el Comité expresó una vez más su profunda preocupación por la gravedad del caso, relacionado, entre otras cosas, con el asesinato de tres dirigentes sindicales, así como por la ausencia de medidas concretas para llevar a cabo las investigaciones independientes solicitadas. El Comité se felicitó de la decisión pronunciada recientemente por la Corte Suprema, la cual sobreesoyó a los dos acusados del asesinato de Chea Vichea y retiró todos los cargos contra ellos, y pidió al Gobierno que realizara rápidamente una investigación judicial independiente a fin de esclarecer plenamente estos asesinatos y los recientes alegatos de violencia contra dirigentes sindicales para poner término a la situación de impunidad prevaleciente.
- 210.** El segundo caso grave y urgente se refiere a Fiji (caso núm. 2723). Se alegan actos de agresión, acoso, intimidación y arresto y detención de dirigentes y afiliados sindicales, la injerencia persistente en los asuntos internos de los sindicatos, restricciones indebidas a la libertad de reunión sindical y la promulgación de varios decretos que coartan los derechos sindicales. Ante la falta de respuesta del Gobierno, el Comité se vio obligado a reiterar sus recomendaciones anteriores y tomó nota con gran preocupación de los nuevos alegatos de las organizaciones querellantes. El Comité instó al Gobierno a que transmitiera sin demora sus observaciones. Asimismo, tomó nota de una carta enviada el mes de octubre de 2013 por el Primer Ministro de Fiji en respuesta a una comunicación del Director General, y lamentó profundamente que no se permitiera a la misión de contactos directos de la OIT

regresar al país. Instó firmemente al Gobierno a que permitiera sin más demora que la misión regresara al país.

- 211.** El Comité examinó el tercer caso grave y urgente, a saber, el caso núm. 2745 (Filipinas), que se refiere a alegatos graves, presentados en 2009, relativos a la imposición de restricciones a la libertad sindical en las zonas francas industriales del país. El Comité tomó nota de la información facilitada por el Gobierno sobre el curso dado a diversos alegatos relacionados con cuestiones laborales, pero señaló que algunos casos ya habían sido resueltos por el Órgano de Control del Consejo Nacional Tripartito para la Paz Laboral y pidió que se le mantuviera informado de su evolución.
- 212.** Con respecto a la militarización de las zonas económicas, el Comité tomó nota con interés de los esfuerzos realizados por el Gobierno para organizar seminarios de orientación para todo el sector con objeto de promover una comprensión común de las directrices relativas a la conducta del personal del cuerpo de policía y de las fuerzas armadas. Estas directrices también se integraron en la formación de los soldados, y el Comité se felicitó de que, según las indicaciones del Gobierno, ya no se produzca ningún acto de violencia en las zonas económicas.
- 213.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* expresa su satisfacción por el buen funcionamiento del Comité y subraya que el informe es fruto de un consenso alcanzado gracias a la buena disposición de todos los presentes y al interesante debate. Durante esta reunión, el Comité ha examinado 33 casos, así como un caso no resuelto sobre la cuestión de la admisibilidad. El problema del desequilibrio causado por la importante proporción de casos relativos a países de América Latina se examinará cuando el Comité pase revista a sus métodos de trabajo.
- 214.** Varios casos, entre los que cabe mencionar los casos núms. 2950, 2974, 2993 (Colombia), y 2965 y 2966 (Perú), se refieren a la región de América Latina, pero no pueden considerarse cuestiones de libertad sindical que requieran la adopción de medidas a nivel internacional. Se trata más bien de conflictos en materia de recursos humanos, que llevan a que la atención y el tiempo del Comité y de la Oficina, así como de los empleadores locales y del Gobierno, se consagren a casos que no deberían figurar en el orden del día. El caso núm. 2965 (Perú) tal vez sea el mejor ejemplo de esta situación, ya que la queja presentada en 2012 se refiere a un despido que se remonta al año 2000. Este tipo de problema obligará seguramente a los empleadores a pedir que se estudie la cuestión de la prescripción en el marco del examen de los métodos de trabajo del Comité. Además, a los empleadores les preocupa que el Comité de Libertad Sindical se utilice como un tribunal de última instancia, pues ésta no es su finalidad, además de complicar su trabajo y de retrasar las decisiones sobre los casos para los que es verdaderamente competente.
- 215.** La finalidad del informe es alentar a los gobiernos a que rectifiquen aquellas prácticas o políticas nacionales que suponen una amenaza para el ejercicio pleno y efectivo de la libertad sindical, y cabe señalar que se han registrado importantes progresos a este respecto, principalmente en los casos núms. 2694 (México), 2745 (Filipinas) y 2712 (República Democrática del Congo).
- 216.** Ahora bien, en una serie de casos graves y urgentes la cooperación brilla por su ausencia. Por ejemplo, el caso núm. 2318 (Camboya) se refiere al asesinato de tres dirigentes sindicales, y no se ha recibido ninguna respuesta del Gobierno. La comunidad internacional, por intermedio del Comité de Libertad Sindical y del Consejo de Administración, solicita nuevamente que se realice una investigación judicial independiente.

- 217.** El caso núm. 2723 (Fiji) se refiere a actos de acoso e intimidación contra un dirigente y varios activistas sindicales. Los empleadores lamentan profundamente que la misión de contactos directos solicitada por el Comité de Libertad Sindical no haya podido concluir sus labores; la labor técnica debe realizarse con suma rapidez para que el Comité pueda formular recomendaciones y conclusiones. El Comité instó al Gobierno a que aceptara sin demora el regreso de la misión a Fiji, y el Consejo de Administración debería adoptar esta recomendación en el marco del examen más amplio de una queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT.
- 218.** El Grupo de los Empleadores también se interesa por el caso núm. 2969 (Mauricio), en el que las conclusiones y recomendaciones indican que las actividades sindicales llevadas a cabo en una empresa no deberían entorpecer su buen funcionamiento.
- 219.** En el caso núm. 2983 (Canadá) se reconoce que el gobierno puede imponer un servicio mínimo en un servicio no esencial cuando un conflicto en materia de negociación colectiva puede causar un perjuicio económico.
- 220.** En otro caso relativo al Canadá (caso núm. 2971) se establece el principio según el cual, si bien un gobierno puede imponer ciertas restricciones que impidan a una persona ejercer una función sindical por haber cometido infracciones penales, tales restricciones deben establecerse con sumo cuidado a fin de no violar los principios de libertad sindical en virtud de los cuales los afiliados sindicales pueden elegir a sus dirigentes sin la injerencia injustificada del Estado.
- 221.** Por último, el caso núm. 2794 se refiere al Estado Miembro que se ha adherido más recientemente a la OIT, a saber, Kiribati. Los empleadores son conscientes de las limitaciones a las que tiene que enfrentarse una pequeña nación insular del Pacífico, motivo por el cual plantean este caso.
- 222.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores en el Comité* explica que el Comité ha dedicado un día al examen de sus métodos de trabajo y de sus procedimientos, y que dichas labores proseguirán durante la próxima reunión del mes de marzo a fin de extraer conclusiones. Estas discusiones obedecían a la doble necesidad de, por un lado, confirmar la universalidad y el fundamento de las conclusiones y recomendaciones del Comité que sientan jurisprudencia y, por otro lado, garantizar la visibilidad y autoridad del propio Comité, cuyos miembros son designados a título personal y cuyas labores se llevan a cabo de manera confidencial, hasta su adopción por el Consejo de Administración.
- 223.** Como resultado de estas labores, se ha introducido un nuevo párrafo 5 en el informe, en el cual se señalan a la atención varios casos que el Comité tuvo que examinar sin haber recibido una respuesta por parte de los gobiernos interesados. Cabe esperar que este nuevo párrafo alentará a los gobiernos a responder rápidamente a las solicitudes para que transmitan información. Una vez más, los trabajadores subrayan que las conclusiones y recomendaciones del Comité de Libertad Sindical no tienen por objeto condenar a determinados gobiernos o Estados, sino favorecer la rápida resolución de las quejas dirigidas contra ellos y, de este modo, restablecer los derechos fundamentales que emanan de los principios de la libertad sindical.
- 224.** El Grupo de los Trabajadores se felicita de los progresos realizados en los casos núms. 2712 y 2714 relativos a la República Democrática del Congo, que solicitó la asistencia técnica de la OIT. Incumbe ahora al Gobierno dar curso a las conclusiones del Comité.
- 225.** El Grupo de los Trabajadores insiste en la necesidad de que la información facilitada por los gobiernos guarde relación con los hechos alegados en las quejas y detalle el eventual



curso que se haya dado a dichas quejas. En su defecto, el Comité pide a los gobiernos que realicen investigaciones para esclarecer los hechos y las responsabilidades. Así se ha hecho en el caso núm. 2997 (Argentina), que se refiere a alegatos de amenazas de muerte; el caso núm. 2969 (Mauricio), relativo a alegatos de injerencia antisindical, y en el caso grave y urgente núm. 2745 (Filipinas), en el que se hace referencia a la elaboración de listas negras y a la intervención del ejército en el contexto de las manifestaciones de trabajadores y de la muerte de un trabajador. El Comité lamentó que, en el caso núm. 2768 (Guatemala), el Gobierno hubiera enviado informaciones que no guardaban relación con los hechos alegados. En el caso núm. 2902 (Pakistán), el Gobierno no respondió a los alegatos de disparos contra trabajadores.

- 226.** El Comité examinó varios casos que dieron lugar a debates sustantivos. Se trata de casos graves y urgentes, entre ellos el caso núm. 2318 (Camboya), en el que el Gobierno no envió información coherente y en el que se alegaron nuevos hechos sumamente graves.
- 227.** En el caso núm. 2745 (Filipinas), la respuesta del Gobierno es muy detallada, pero las reformas destinadas a reforzar los derechos de los sindicatos independientes y a subsanar el problema de la negación del derecho de huelga avanzan muy lentamente.
- 228.** En el caso grave y urgente núm. 2723 (Fiji), el Gobierno sigue sin responder a las recomendaciones del Comité, ni a los nuevos alegatos relativos a hechos sumamente graves. El Comité tomó nota de la carta enviada por el Gobierno y consideró que nada justificaba el aplazamiento de la misión de contactos directos. El orador lamenta que, en otra comunicación, el Gobierno de Fiji actúe como si ya hubiera tomado nota de las conclusiones y recomendaciones del Comité de Libertad Sindical que le conciernen, lo que suscita interrogantes en cuanto a la autoridad y seguridad de los procedimientos del Comité de Libertad Sindical. Es importante volver a insistir en el hecho de que las recomendaciones del Comité se adoptan por consenso.
- 229.** El Comité formuló conclusiones y recomendaciones sólidas en varios casos relativos al ejercicio del derecho de huelga, gracias a la información facilitada por las organizaciones querellantes, así como por los gobiernos. Se trata, en particular, de los casos núms. 2956 (Estado Plurinacional de Bolivia) y 2971 y 2983 (Canadá). Los trabajadores vuelven a señalar a la atención de los gobiernos que el derecho nacional, asociado a un cierto número de procedimientos de control y prevención, permite evitar casos de discriminación sindical, e incluso sancionarlos o corregirlos, lo que evita que se presenten quejas ante el Comité.
- 230.** Lamentablemente, los trabajadores siguen denunciando situaciones de despidos antisindicales, como en los casos núms. 2997 (Argentina), 2926 (Ecuador), 2900 (Perú) y 3006 (República Bolivariana de Venezuela); casos de injerencia en el funcionamiento de los sindicatos, como en el caso núm. 2951 (Camerún); y la obstaculización de la constitución y el registro de sindicatos y de la verdadera negociación colectiva, como en los casos núms. 2922 (Panamá) y 2949 (Swazilandia).
- 231.** Por último, cabe felicitar de los progresos realizados en varios casos, que contribuyen a la restitución de los derechos de los trabajadores y sus sindicatos. Así, por ejemplo, en el caso núm. 2694 (México), el Gobierno facilita información sobre una reforma de la ley que ha entrado en vigor recientemente, y que va en el mismo sentido que las recomendaciones del Comité.
- 232.** Por último, el orador expresa su satisfacción por la calidad de los debates mantenidos en el Comité, e invita al Consejo de Administración a adoptar el informe.
- 233.** *Un representante del Gobierno de Camboya* recuerda que su Gobierno se esfuerza por reforzar el diálogo tripartito en el país y que recientemente ha creado tres comités

tripartitos encargados de examinar varios problemas en materia de relaciones laborales. El orador dice que su Gobierno otorga una gran importancia a la promoción de la libertad sindical, la negociación colectiva y los derechos de los empleadores y los trabajadores, y recuerda que su país ha ratificado los Convenios núms. 87 y 98, que respeta plenamente.

- 234.** Concretamente, en el caso núm. 2318, el Tribunal Supremo ordenó, el 25 de septiembre de 2013, la liberación de Born Samnang y de Sok Sam Ouen. En cuanto a Ros Sovannareth, Hy Vuthy y Chhouk Bandith, el procedimiento judicial sigue su curso.
- 235.** Por otro lado, el Gobierno solicitó a los tres ministerios competentes (Justicia, Interior, y Trabajo y Formación Profesional) que cooperaran para dar curso a las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical. Un comité permanente integrado por departamentos ministeriales y representantes de los interlocutores sociales se encargó de elaborar una política nacional en materia de empleo y de velar por la aplicación de los convenios y recomendaciones de la OIT, así como por el cumplimiento de las obligaciones que comporta para el país la adhesión a la Organización.
- 236.** Por último, aunque se han realizado progresos considerables a lo largo de los años, el Gobierno seguirá elaborando leyes y reglamentos, en colaboración con los interlocutores sociales y teniendo en cuenta la evolución del mercado de trabajo y de las diversas relaciones laborales. El orador se felicita de poder contar con la asistencia técnica de la OIT en este proceso.

## **Decisión**

- 237.** *El Consejo de Administración tomó nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical, tal y como figura en los párrafos 1 a 113, adoptó las recomendaciones del Comité que se formulan en los siguientes párrafos de dicho informe: 129 (caso núm. 2997: Argentina); 143 (caso núm. 2956: Estado Plurinacional de Bolivia); 168 (caso núm. 2318: Camboya); 194 (caso núm. 2951: Camerún); 226 (caso núm. 2971: Canadá); 292 (caso núm. 2983: Canadá); 318 (caso núm. 2936: Chile); 332 (caso núm. 2950: Colombia); 342 (caso núm. 2974: Colombia); 354 (caso núm. 2993: Colombia); 363 (caso núm. 2975: Costa Rica); 391 (caso núm. 2926: Ecuador); 400 (caso núm. 2932: El Salvador); 412 (caso núm. 2957: El Salvador); 425 (caso núm. 2985: El Salvador); 444 (caso núm. 2723: Fiji); 455 (caso núm. 2768: Guatemala); 464 (caso núm. 2794: Kiribati); 492 (caso núm. 2961: Líbano); 535 (caso núm. 2969: Mauricio); 567 (caso núm. 2694: México); 587 (caso núm. 2973: México); 598 (caso núm. 2902: Pakistán); 610 (caso núm. 2922: Panamá); 628 (caso núm. 2900: Perú); 642 (caso núm. 2966: Perú); 684 (caso núm. 2745: Filipinas); 694 (caso núm. 2712: República Democrática del Congo); 703 (caso núm. 2714: República Democrática del Congo); 720 (caso núm. 2949: Swazilandia); 739 (caso núm. 2994: Túnez); 753 (caso núm. 3006: República Bolivariana de Venezuela); y aprobó el 370.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.*

(Documento GB.319/INS/10.)

## Undécimo punto del orden del día

### Informe de la Junta Directiva del Instituto Internacional de Estudios Laborales

#### Informe de la 56.<sup>a</sup> reunión de la Junta Directiva (documento GB.319/INS/11)

- 238.** *La Presidenta* presenta el punto del orden del día e indica que, a raíz de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en relación con el decimocuarto punto del orden del día, el presupuesto asignado al Instituto con cargo al presupuesto ordinario se integrará en los recursos destinados al nuevo Departamento de Investigaciones. En su 320.<sup>a</sup> reunión, el Consejo de Administración presentará varias propuestas para la asignación de los fondos y activos del Instituto.
- 239.** *Una miembro trabajadora de los Estados Unidos* desea expresar su agradecimiento al Director y al personal del Instituto, así como a sus colaboradores, por su labor. El Grupo de los Trabajadores espera que el nuevo Departamento de Investigaciones asumirá el programa de investigación de la Junta Directiva. Asimismo, considera que el *Informe sobre el Trabajo en el Mundo (World of Work Report)* debe mantenerse. El Grupo espera con interés recibir el informe de situación en marzo de 2014, en particular los planes para consolidar la labor del Instituto y, de este modo, asegurarse de que la OIT sea una fuente de investigaciones creíbles, importantes y de gran alcance sobre el mundo del trabajo.
- 240.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo valora el informe y respalda su adopción. El Grupo desea que se proceda a una mejora continua de las investigaciones de la OIT para que la Organización pueda forjarse una reputación de honradez intelectual al examinar los acontecimientos del mundo del trabajo. Espera con interés las propuestas sobre la nueva estructura de investigación. Las cuestiones relativas a la gestión y la gobernanza siguen siendo importantes para garantizar que la OIT siga integrando un enfoque tripartito en sus investigaciones. Una cuestión que hay que aclarar es el vínculo entre las investigaciones estructurales y estratégicas a largo plazo y las investigaciones pragmáticas que realizan diariamente las diferentes unidades de la OIT.
- 241.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya acoge con satisfacción el informe y apoya sus propuestas.

#### **Decisión**

**242. El Consejo de Administración:**

- a) *pidió al Director General y al Director del nuevo Departamento de Investigaciones que, al preparar las prioridades en materia de investigación para 2014-2015, tuvieran en cuenta las propuestas de programa descritas en el anexo I del documento GB.319/INS/11, así como los comentarios formulados al respecto por la Junta Directiva, y*
- b) *aceptó las contribuciones y los donativos que se relacionan en el anexo II del documento GB.319/INS/11.*

(Documento GB.319/INS/11, párrafo 27.)

## **Duodécimo punto del orden del día**

### **Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín**

#### **75.<sup>a</sup> reunión del Consejo del Centro (Turín, 17 y 18 de octubre de 2013) (documento GB.319/INS/12)**

- 243.** *El Vicepresidente trabajador dice que su Grupo apoya los esfuerzos realizados por el Centro para asegurarse de que las actividades se llevan a cabo a pesar de las limitaciones presupuestarias. Habida cuenta de las dificultades presupuestarias, se precisa una nueva estrategia de movilización de fondos, que deberá acordarse con Ginebra. La tendencia del Centro a abrirse al mercado conlleva el riesgo de que se lleven a cabo más actividades dictadas por los mercados y sin relación con el Programa de Trabajo Decente. Es necesario asegurarse de que las actividades del Centro estén vinculadas a las prioridades de la OIT y mantener el valor añadido aportado por éste a través de la participación tripartita en los cursos y actividades. El desarrollo de la capacidad de los mandantes debería seguir siendo el objetivo principal.*
- 244.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores dice que su Grupo celebra las medidas adoptadas para reconocer y apoyar el papel específico de los programas de los interlocutores sociales, así como para reducir los gastos generales, lo que es esencial para la supervivencia del Centro a largo plazo. Al igual que el Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores desea recalcar que el principal cometido del Centro es reforzar la capacidad de sus mandantes. El orador expresa la satisfacción de su Grupo por haber tenido la oportunidad de debatir la evolución del papel del Centro en el marco del programa de reforma de la OIT. Habría que intensificar el proceso de consultas internas y la colaboración con el propio Centro y con las partes interesadas.*

#### **Resultado**

- 245.** *El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado, así como de las observaciones formuladas en el curso de la discusión.*

(Documento GB.319/INS/12.)

## **Decimotercer punto del orden del día**

### **Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo**

#### **Informe oral de la Presidenta del Grupo de Trabajo (documento GB.319/INS/13)**

- 246.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM, una representante del Gobierno de Hungría dice que su grupo hizo hincapié en la aplicación de posibles mejoras experimentales como una oportunidad para poner a prueba propuestas nuevas e innovadoras antes de decidir si*

se deberían adoptar a largo plazo. La oradora entiende que no se ha llegado a un consenso sobre la propuesta de celebrar una reunión de dos semanas de la Conferencia a título experimental en 2014, y confía en que el Director General, con su implicación personal en el proceso, dé participación a los tres Grupos en las consultas oficiosas a fin de facilitar la labor, en la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, de seguir estudiando la posibilidad de celebrar una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración y de llegar a un consenso tripartito sobre varias medidas que se pondrán a prueba en la reunión de 2014 de la Conferencia. La oradora reitera su deseo de que en la reunión de 2015 de la Conferencia comience a aplicarse una reforma impulsada por los mandantes, fruto de un consenso y significativa. Su grupo presentará por escrito a la secretaría enmiendas a los párrafos 5, 16 y 24 del informe.

- 247.** *Una representante del Gobierno del Canadá dice que su país también presentará a la secretaría una enmienda al párrafo 31 del informe.*

## **Decisión**

### **248. El Consejo de Administración:**

- I) solicitó a la Oficina que preparase, para su 320.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2014):**
- a) una propuesta detallada para llevar a cabo una reunión de la Conferencia de dos semanas, que tenga en cuenta las preocupaciones y las necesidades expresadas durante la discusión mantenida por el Grupo de Trabajo durante la 319.<sup>a</sup> reunión (octubre de 2013) del Consejo de Administración, y para profundizar en las áreas en que se ha obtenido un consenso;**
  - b) un plan de trabajo detallado para la 103.<sup>a</sup> reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo, que tenga en cuenta las reformas que podrían mejorarse y/o ponerse a prueba en la 103.<sup>a</sup> reunión, y**
  - c) información complementaria sobre las cuestiones pendientes que debieran someterse a nuevas consultas y discusiones.**
- II) solicitó al Director General que celebrase consultas oficiosas, con la participación de los tres Grupos, en el período comprendido entre la 319.<sup>a</sup> (octubre de 2013) y la 320.<sup>a</sup> (marzo de 2014) reuniones del Consejo de Administración.**

(Documento GB.319/INS/13, párrafo 34, tal y como fue modificado.)

## **Decimocuarto punto del orden del día**

### **Informe del Director General**

(documentos GB.319/INS/14 y GB.319/INS/14 (Add.))

#### **Necrología**

#### **Decisión**

**249.** *El Consejo de Administración invitó al Director General a transmitir sus condolencias al Vicepresidente de la Confédération des syndicats autonomes du Cameroun, a la Confederación de Sindicatos Libres de Côte d'Ivoire «DIGNITÉ» y a las familias del Sr. Louis Sombès y del Sr. Basile Mahan Gahé.*

(Documentos GB.319/INS/14, párrafo 5, y GB.319/INS/14 (Add.), párrafo 6.)

#### **Progreso de la legislación internacional del trabajo y administración interna**

#### **Resultado**

**250.** *El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada.*

(Documentos GB.319/INS/14 y GB.319/INS/14 (Add.))

#### **Primer informe complementario: Información actualizada sobre la reforma interna (documento GB.319/INS/14/1)**

**251.** *El Director General explica que el personal de la Oficina está sometido a una presión constante para aplicar el programa actual y, al mismo tiempo, observar el calendario previsto para el proceso de reforma. Todavía quedan por delante varias etapas importantes.*

**252.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores dice que se debe dar mayor participación a las oficinas regionales en el proceso de reforma y un apoyo técnico adecuado para poder responder a las exigencias cada vez mayores impuestas por la globalización. Pide al Director General que se analice el aumento de la eficiencia que conllevará el actual proceso de reestructuración. El componente relativo a los recursos humanos del Plan de acción debe ser coherente con todo el proceso de reforma. Por ello, el orador desea saber cuáles son los planes inmediatos en lo que respecta a la reubicación de las oficinas regionales. Por último, pregunta qué consecuencias tendría la distinción realizada entre la Organización y la Oficina para la gobernanza de la Organización y sus órganos rectores.*

**253.** *El Vicepresidente trabajador pide que se celebren más consultas con el personal sobre el proceso de reforma, especialmente en relación con las políticas de recursos humanos. Es esencial contar con un marco general que sirva de guía para la formulación y aplicación de las esferas de importancia decisiva a fin de garantizar un enfoque integrado que abarque todas las esferas. Habría que prestar una mayor atención a las condiciones de trabajo, las cooperativas y las cuestiones microeconómicas relacionadas con el empleo. El orador*

solicita más información sobre las mejoras en los procesos administrativos y pregunta si se ha examinado la cuestión de la implantación de IRIS en el Centro de Turín. Su Grupo tiene algunas dudas acerca de las comunicaciones internas y externas y sobre la estructura, tanto material como de recursos humanos, de algunas oficinas exteriores.

- 254.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia dice que su grupo respalda el programa de reforma de la OIT impulsado por el Director General. Ahora bien, habría que adoptar un enfoque más innovador para corregir la baja representación de la región de Asia y el Pacífico en la composición del personal. Para ello, se deberían modificar los requisitos en materia de competencias lingüísticas, que constituyen un impedimento a la hora de contratar a candidatos de esta región. También habría que tener en cuenta la experiencia sobre el terreno de los candidatos del ASPAG procedentes de países que se benefician de los programas de la OIT. Además, su grupo desea que en el próximo informe sobre la composición y la estructura del personal se incluya un cuadro con la distribución regional y por países del personal de la categoría D.
- 255.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya insta al Director General a que, en aras de la eficiencia y la coherencia, se asegure de que la aplicación de las decisiones por parte del Equipo de Dirección y del Equipo Global de Dirección es coherente con los principios del programa de reforma. Su grupo desearía que comenzaran a aplicarse las recomendaciones de los equipos multidisciplinarios del proyecto de reforma. Espera que la cuestión de la baja representación quede resuelta al finalizar el proceso de reforma. Su grupo es partidario de que la reforma administrativa se centre en la rendición de cuentas, la transparencia, la participación y la inclusión del personal, y respalda la voluntad del Director General de que la OIT sea el adalid de la justicia social en el sistema multilateral de las Naciones Unidas.
- 256.** *Una representante del Gobierno de la India* felicita a la Oficina por haber mantenido la buena marcha del proceso de reforma y por haber observado el calendario previsto en el Plan de acción. Su país acoge con satisfacción el establecimiento de un centro de conocimientos, ya que éste centralizará todos los recursos de investigación y proporcionará información objetiva y analítica para la formulación de políticas. Se deberían revisar los requisitos en materia de idiomas en la contratación a fin de corregir el actual desequilibrio geográfico en la composición del personal de la Oficina.
- 257.** *Una representante del Gobierno de China* se felicita de que la Oficina haya contratado los servicios de una empresa de consultoría para ayudarla a desarrollar su estrategia de comunicación. Ahora bien, en la reforma de los procedimientos de contratación y selección no se ha abordado la cuestión de los requisitos en materia de idiomas ni la necesidad de garantizar un equilibrio regional en el nombramiento de directores. Su Gobierno confía en que la Oficina hará lo necesario para abordar estas cuestiones.
- 258.** *El Director General* dice que la Estrategia en materia de recursos humanos de la Oficina debe abordar el problema de la insuficiente representación de ciertas regiones y Estados Miembros en la Oficina. La manera más eficaz de hacerlo sería volver a examinar las disposiciones generales aplicables a la contratación. En la próxima reunión del Consejo de Administración se presentarán documentos con propuestas concretas a este respecto. En cuanto a las preguntas formuladas por el Grupo de los Empleadores con respecto al examen de las actividades de las oficinas exteriores, dice que estará en mejores condiciones de dar una respuesta una vez haya recibido y examinado el correspondiente informe. En relación con las preguntas formuladas por el Grupo de los Trabajadores, declara que la colaboración con el personal es de importancia fundamental para llevar a cabo la reforma y que la Oficina ha honrado sus compromisos a este respecto. Actualmente se están desarrollando las esferas de importancia decisiva, que serán un componente esencial del Programa y Presupuesto para el próximo bienio. El Director General confirma

que, de acuerdo con la decisión adoptada en 2011, no se efectuará la implantación de IRIS en Turín. En respuesta a las inquietudes expresadas en relación con las comunicaciones externas e internas, recuerda que la Oficina contrató los servicios de una empresa de consultoría para que examinara su estrategia de comunicaciones. El examen puso de manifiesto la necesidad de mejorar las comunicaciones internas y, a dicho efecto, se están implantando sistemas de comunicación más eficaces. La reforma de los servicios administrativos se encuentra todavía en una fase inicial, y en el próximo informe sobre los progresos realizados se dará más información sobre este tema.

## **Resultado**

### **259. El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado.**

(Documento GB.319/INS/14/1.)

## **Segundo informe complementario: Creación de un Departamento de Investigaciones centralizado (documento GB.319/INS/14/2)**

**260.** *El Director General* dice que la búsqueda de la excelencia técnica es capital para la reforma y un objetivo que comparte con el Consejo de Administración. En cuanto al proyecto de decisión, dice que cualquiera que sea la decisión que tome el Consejo de Administración, tendrá un impacto considerable en la búsqueda de esa excelencia técnica. La propuesta de disolver el Instituto Internacional de Estudios Laborales (IIEL) y de integrar a su personal y sus recursos en el Departamento de Investigaciones centralizado obedece a la necesidad de asegurar la masa crítica necesaria y de contar con recursos suficientes en un solo lugar a fin de construir la capacidad técnica y analítica de la OIT. En respuesta a las preocupaciones expresadas sobre el proyecto de decisión examinado, dice que la disolución del IIEL no significa que sus funciones actuales van a desaparecer, ya que el Departamento de Investigaciones centralizado las va a asumir. Los proyectos de cooperación técnica financiados con recursos externos que se llevan a cabo actualmente en el marco del IIEL podrían continuar con la nueva estructura. Actualmente, la labor del IIEL se realiza bajo la supervisión de una Junta Directiva, que depende del Consejo de Administración. Por esta razón, es lógico adoptar disposiciones de gobernanza similares para el Departamento de Investigaciones. Señala que las investigaciones no deberían llevarse a cabo para alcanzar resultados preestablecidos, sino para producir pruebas neutras que sustenten el asesoramiento en materia de políticas y la formación, y afirma que esta estructura debería contar con cierto grado de independencia. Por otra parte, debería establecerse un mecanismo para garantizar su independencia, así como el rigor intelectual y la objetividad de sus investigaciones. A estos efectos, se podría establecer un «grupo de examen de las investigaciones» para que analice las investigaciones realizadas por el Departamento de Investigaciones y rinda informes periódicos al respecto al Consejo de Administración. Esta estructura es importante para la labor que se lleva a cabo en la sede y en las regiones. También es necesario vincular la estructura con la labor del Centro de Turín.

**261.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que, desde el punto de vista de la organización interna, no se pueden formular objeciones a la fusión de órganos que aún no forman parte de un centro de investigaciones unificado. Pregunta cómo se coordinarán las investigaciones realizadas en las oficinas exteriores y en las regiones. Le preocupa que en las disposiciones operativas del nuevo Departamento de Investigaciones centralizado no se hayan indicado las dos maneras en que el Consejo de Administración participa en la gobernanza, es decir, a través de las discusiones en la plenaria del propio Consejo de



Administración y de la participación de los grupos en la Junta Directiva del IIEL. También desea saber cómo se absorberán las tareas que realizaba anteriormente la Junta Directiva del IIEL, tras la creación de la nueva estructura.

- 262.** *El Vicepresidente trabajador* expresa su gran satisfacción por la rigurosa labor de investigación que ha realizado el Instituto por muchos años y que ha ocupado un primer plano en las discusiones sobre políticas. La publicación anual del *Informe sobre el Trabajo en el Mundo*, por ejemplo, ha permitido transmitir importantes mensajes acerca de las políticas macroeconómicas, sobre todo en épocas de crisis. Sin embargo, su Grupo también entiende las limitaciones financieras y de recursos humanos que han llevado al Director General a proponer la disolución del Instituto, y su deseo de crear un centro de excelencia sobre cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo. Su Grupo apoya la propuesta de transferir varias de las actividades del Instituto al Departamento de Investigaciones, tales como la publicación de la Revista Internacional del Trabajo, la red de expertos académicos y el programa de pasantías internas. Sin embargo, el *Informe sobre el Trabajo en el Mundo* debe mantenerse como una publicación independiente, habida cuenta del reconocimiento del que goza. Es importante asegurarse de que el nuevo departamento siga realizando investigaciones sobre temas de actualidad muy relacionados con el mandato de la OIT y las discusiones sobre el programa y presupuesto deberían proporcionar orientaciones generales sobre las actividades de investigación. El Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de establecer procesos de examen inter pares y de crear un grupo de examen de las investigaciones, y recalca la importancia que da a la independencia intelectual y la autonomía del Departamento de Investigaciones. Es necesario hacer investigaciones independientes, sin presiones internas ni externas. Para concluir, el Grupo de los Trabajadores declara que será posible garantizar una mayor independencia al Departamento de Investigaciones si se crea como una entidad aparte que dependa directamente del Director General.
- 263.** *Hablando en nombre de grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Alemania acoge con agrado la decisión del Director General de establecer el nuevo departamento y apoya las disposiciones orgánicas propuestas. El grupo de los PIEM apoya plenamente la idea de que el diseño del programa de investigaciones se haga bajo el liderazgo del Director General. La independencia intelectual con la que debe actuar el departamento es un factor muy importante. Para evitar malentendidos sobre qué entraña el concepto de «independencia intelectual», el grupo de los PIEM recalca que casi todas las actividades de investigación deben revestir la forma de investigación aplicada, y deberían estar en conformidad con el mandato, los objetivos y las prioridades de la OIT definidos por el Consejo de Administración. El nuevo departamento no debe convertirse en una torre de marfil ni participar demasiado en la preparación de las actividades de la alta dirección de la Oficina. Debe integrarse con otros departamentos y trabajar con el Centro de Turín en el contexto del Marco para la colaboración propuesto por el Consejo del Centro de Turín en su reciente reunión. El Departamento de Estadística, además de sus tareas básicas, debería desarrollar un nuevo enfoque para la prestación de servicios de expertos y de servicios estadísticos a las oficinas regionales y a otros departamentos, sobre todo al nuevo Departamento de Investigaciones. El grupo de los PIEM apoya la reforma propuesta, pero tiene algunas preocupaciones respecto de las competencias y las disposiciones de gobernanza. Pide a la Oficina que proporcione informaciones adicionales al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2014, e información actualizada sobre la manera en que el Departamento de Investigaciones y el Departamento de Estadística han integrado sus programas entre sí y con otros departamentos. Con respecto a la disolución del IIEL, su grupo pide mayores detalles sobre la respuesta que la Oficina prevé dar a la posible percepción de que la objetividad e independencia tan respetadas del Instituto pueden verse menoscabadas al integrarlo al nuevo Departamento de Investigaciones. El grupo de los PIEM pide información sobre las repercusiones presupuestarias de la disolución del Instituto y la creación del Departamento de Investigaciones. También

propone que, a fin de garantizar la independencia intelectual del Departamento de Investigaciones, su Director dependa directamente del Director General. El grupo está de acuerdo con el proyecto de decisión y pide a la Oficina que proporcione la información solicitada en marzo de 2014.

- 264.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya acoge con agrado la creación del Departamento de Investigaciones centralizado que integrará y reunirá en un departamento todas las actividades de investigación, y a las cuales dará prioridad como parte del mandato y de los objetivos básicos de la OIT. Su grupo alienta a aumentar las investigaciones innovadoras realizadas en instituciones académicas y semiacadémicas. A efectos de la gobernanza y la autonomía intelectual del nuevo Departamento, su grupo propone por lo tanto que dependa directamente del Director General. El grupo de África agradece que la Oficina se comprometa a garantizar que no haya una interrupción de las actividades, en particular del programa anual de pasantías y de la publicación de documentos insignia como la *Revista Internacional del Trabajo*. Su grupo apoya el proyecto de decisión y propone que se invite al Director General a presentar en la reunión de marzo de 2014 del Consejo de Administración un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las medidas de transición que incluya información detallada sobre la estructura orgánica y los recursos humanos.
- 265.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia expresa su apoyo a la propuesta del Director General de disolver el IIEL para integrarlo en el nuevo Departamento de Investigaciones. Este proceso de integración es una manera eficiente y económica de mejorar los conocimientos técnicos de la OIT en materia de formulación de políticas e investigaciones sobre el mundo del trabajo, en un momento de constantes restricciones financieras. El ASPAG reconoce la excelente labor realizada por el Instituto, con inclusión del *Informe sobre el Trabajo en el Mundo* y confía en que esta excelente labor continúe con la nueva estructura. Su grupo acoge con agrado la creación de un Centro de Conocimientos compuesto por el nuevo Departamento de Investigaciones y el Departamento de Estadística reforzado, y apoya el proyecto de decisión.
- 266.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Costa Rica, acoge con agrado el informe del Director General en el que se expone la propuesta de establecer un Departamento de Investigaciones centralizado. Esta propuesta permitiría a la Oficina acabar con la fragmentación de las actividades de investigación, particularmente en las áreas responsables de la recolección, el análisis y la interpretación de estadísticas. La unificación de estas actividades ofrecerá la mejor salida para superar el problema y obtener la masa crítica necesaria que permitirá a la OIT alcanzar el nivel de excelencia deseado y reafirmar su autoridad en el mundo del trabajo. Recordando que el Instituto fue creado en 1960 como un centro de estudios especializado en el campo laboral, el GRULAC reconoce la labor satisfactoria que ha efectuado a través de sus programas de investigación y formación y de la celebración de talleres, seminarios y otras actividades. Su grupo entiende que la disolución del Instituto es la opción preferida del Director General, reitera la confianza de su grupo en su buen criterio y apoya el proyecto de decisión.
- 267.** *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Tailandia reconoce los progresos alcanzados en la reforma interna y acoge con agrado la iniciativa del Director General de reforzar la capacidad de la OIT en materia de investigaciones, estadísticas y publicaciones. El programa principal de investigaciones debería priorizarse y planificarse mediante consultas tripartitas en las reuniones del Consejo de Administración. En las investigaciones sobre cuestiones de alcance mundial deberían tenerse en cuenta exámenes equilibrados y utilizarse datos o estadísticas sobre la situación pertinente de todas las regiones. Debería reforzarse la capacidad de las oficinas regionales y las oficinas exteriores para evaluar las necesidades de los mandantes y recolectar datos. Es importante aumentar la capacidad de los Estados miembros, lo cual debería incluir también la capacidad en

materia de investigaciones y estadísticas. Habría que evitar posibles duplicaciones de los trabajos de investigación y estadística que realizan otras organizaciones internacionales, y la labor que se realice debería centrarse principalmente en cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo. Gracias al firme liderazgo del Director General y a las calificaciones del personal de la OIT en los ámbitos de la investigación y las estadísticas, que han quedado demostrados con la preparación de diferentes informes y publicaciones y con la organización de la reciente 19.<sup>a</sup> CIET, el nuevo Departamento de Investigaciones sin duda alcanzará sus metas, que consisten en proporcionar las bases analíticas y empíricas de la labor técnica de la Oficina. La ASEAN apoya el proyecto de decisión.

- 268.** *Una representante del Gobierno de Suiza* hace suya la declaración del grupo de los PIEM para apoyar el proyecto de decisión de disolver el IIEL. Si bien Suiza ha apoyado siempre el objetivo de la OIT de crear una capacidad de investigación fuerte y sólida, para su delegación ha sido muy difícil pronunciarse sobre la cuestión examinada ante el Consejo de Administración. Como dijeron anteriormente otras delegaciones, de haber contado con informaciones adicionales, estaríamos en posición de tomar una decisión en pleno conocimiento de causa. Tras haber escuchado con mucha atención las palabras de introducción del Director General, que hizo algunas aclaraciones, Suiza apoya el proyecto de decisión en aras del consenso, y como una prueba de su confianza en el Director General y de su deseo de que el proceso de reforma se complete rápidamente. No obstante, la información proporcionada al Consejo de Administración no demuestra que la disolución del Instituto sea necesariamente la mejor solución para alcanzar unos objetivos que cuentan con el respaldo de todos. Suiza pide a la Oficina que en el futuro evite adoptar decisiones de manera secuencial. La Oficina debe proporcionar a los mandantes en el momento oportuno toda la información que necesitan para tomar una decisión en pleno conocimiento de causa de los hechos y del alcance y las repercusiones de la decisión.
- 269.** *Una representante del Gobierno de la India* apoya la propuesta del Director General de fusionar el IIEL con el Departamento de Investigaciones centralizado propuesto y reconoce la necesidad de unificar y reforzar las actividades de investigación a fin de crear bases empíricas sólidas. Alienta la colaboración entre el nuevo Departamento y el Centro de Turín para ayudar a identificar las lagunas de conocimientos y proporcionar conocimientos empíricos para mejorar el asesoramiento en materia de políticas. Sin embargo, la India agradecería que se suministrara más información sobre la estrategia propuesta para aumentar al máximo la utilización de los limitados recursos de investigación a fin de atender mejor las necesidades de los mandantes. En cuanto al proceso de examen inter pares y a la evaluación periódica por parte de equipos externos/independientes, los expertos deberían ser seleccionados en países familiarizados con las cuestiones y los retos relacionados con un ámbito particular de investigación, dada la diversidad de realidades socioeconómicas de los Miembros de la OIT.
- 270.** *Un representante del Gobierno de Argelia* comparte la visión del Director General de dotar a la Organización de un excelente centro de investigaciones que se convierta en una referencia para todo lo relacionado con el mundo del trabajo. Argelia ha tomado nota de las explicaciones de la Oficina acerca del contexto interno en el que se está llevando a cabo la reestructuración de las actividades de investigación y pregunta qué unidad o estructura se encargó del análisis exhaustivo realizado durante el primer semestre del año acerca de las capacidades de investigación existentes, y si el Instituto participó en ese examen. Si no fue el caso, y dado que se está pidiendo al Consejo de Administración que decida la disolución del Instituto, su delegación desea saber si se ha llevado a cabo una auditoría interna o externa de la labor del Instituto desde que se creó en 1960. Argelia pide aclaraciones sobre las funciones de los nuevos departamentos que se describen en la introducción del documento. Por otra parte, en vista de que el Consejo de Administración tiene una participación directa en la gobernanza de las investigaciones de la Organización, su delegación desea saber qué órgano se encargará de definir la estrategia de las

investigaciones. En opinión de Argelia, corresponde al Consejo de Administración decidir y aprobar el programa de investigaciones y su agenda. También pide información adicional sobre si el programa se basará en el Marco de Políticas y Estrategias establecido por el Consejo de Administración, sobre la duración de cada programa, y si el calendario se ajustará al de la programación presupuestaria y administrativa. Argelia desea saber de qué manera la Oficina podría evitar caer en la trampa de la burocratización de las investigaciones, e insiste en la importancia de la neutralidad, la imparcialidad y la independencia intelectual de las futuras actividades de investigación. Apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada por el grupo de África.

- 271.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* acoge con agrado la creación del nuevo Departamento de Investigaciones, que es una iniciativa esperada desde hace mucho tiempo y que, a su juicio, asegurará un mejor control de la calidad y economías de escala. Piensa, como el grupo de los PIEM, que este departamento debe ser percibido como una estructura independiente. Sin embargo, su labor será juzgada por el mercado, es decir, por los gobiernos, otras organizaciones internacionales y la comunidad académica, en función de su calidad inherente.
- 272.** *Un representante del Gobierno de Francia* también acoge con agrado la iniciativa de establecer un nuevo Departamento de Investigaciones, que aumentará la coherencia y la sinergia de la labor realizada en las regiones, y también dará mayor visibilidad y credibilidad a la OIT. La labor de investigación que se ha llevado a cabo debería promover los principios del trabajo decente y basarse en datos fiables, así como en un mandato claramente definido y compatible con la reforma de la OIT. La situación que se atribuya en el organigrama de la Oficina al nuevo departamento debería reflejar el papel central de la investigación en la visión del Director General.
- 273.** *Un representante del Gobierno de Panamá* recalca la necesidad de contar con datos fiables, investigaciones y datos empíricos y de garantizar la independencia de la labor del nuevo Departamento, que también debe responder a las necesidades de los mandantes de la OIT.
- 274.** *Un representante de la Federación de Rusia* dice que la labor de investigación de la OIT podría hacerse más dinámica. Al crear el nuevo Departamento, es esencial aprovechar las enseñanzas extraídas del IIEL. El proyecto de decisión, que el orador apoya, sirve para ese propósito. Se debería proporcionar información al Consejo de Administración, de manera constante, sobre los progresos alcanzados en el proceso de transferir la labor de investigación al nuevo departamento.
- 275.** *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* apoya el establecimiento del nuevo Departamento de Investigaciones. Se espera que esa iniciativa tenga un impacto cualitativo en los resultados de las investigaciones de la OIT, y que mejore su infraestructura de investigación. Los objetivos del nuevo Departamento deberían consistir en hacer un inventario de los recursos de conocimientos y los datos relacionados con los mandatos de la OIT para el cambio y la reforma, y en crear un marco de políticas para el intercambio de datos a fin de crear una base de conocimientos estratégicos en los diferentes órganos de la Organización en el plano regional. Debería intensificar las investigaciones en ámbitos de alta prioridad para los países en desarrollo, tales como el sector informal, la creación de empleo y la justicia social. El nuevo Departamento debería contar con recursos suficientes y con sofisticados instrumentos de análisis que son vitales para llevar a cabo investigaciones sobre temas de vanguardia. El orador espera que se incremente la contribución que aporta la OIT a la publicación de documentos sobre los campos y disciplinas pertinentes, así como la proporción de publicaciones de la OIT citadas en medios académicos. Ahora es el momento apropiado para diseñar y aportar una respuesta estratégica eficaz en materia de investigación a las necesidades de la

Organización, de sus mandantes y de la comunidad mundial. Sin embargo, los departamentos individuales de la Oficina deberían conservar la capacidad necesaria para llevar a cabo investigaciones aplicadas en sus propias esferas de política. Las actividades actuales del Instituto deberían transferirse a la nueva estructura y conservarse. Dado que en todo el mundo los departamentos gubernamentales de este tipo también se designan con la palabra «instituto», el orador recomienda que el nombre del nuevo órgano de investigación incluya alguna referencia a esta palabra.

- 276.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* apoya la enmienda al proyecto de decisión propuesto por el grupo de África. Comparte las preocupaciones ya expresadas sobre la gobernanza y los recursos del nuevo Departamento, y espera que el Director General las aborde en el informe que presentará al Consejo de Administración en marzo de 2014. Al igual que otros oradores, pide que el nuevo Departamento de Investigaciones dependa directamente del Director General.
- 277.** *El Vicepresidente trabajador* está de acuerdo con el proyecto de decisión. Agradecería que se proporcionara más información sobre la posición que ocuparía el nuevo Departamento de Investigaciones en la Oficina.
- 278.** *El Director General*, en respuesta a los puntos planteados, está de acuerdo en que la Oficina podría aportar nuevas informaciones al Consejo de Administración en su próxima reunión acerca de la creación del nuevo Departamento de Investigaciones. Será necesario examinar varias cuestiones con más detenimiento, sobre todo los vínculos que existen entre la capacidad de investigación de la Oficina y la de las oficinas regionales y el Centro de Turín. En el examen de la estructura exterior se tomarán en cuenta las actividades de investigación de las oficinas regionales. Corresponde al Consejo de Administración tomar las decisiones generales relativas a las prioridades y la financiación de las investigaciones, sobre la base de las decisiones en materia de programación y presupuesto. La creación de un grupo de examen de las investigaciones permitiría salvaguardar el rigor y la independencia de las investigaciones. El Director General toma nota de los comentarios formulados acerca de las disposiciones sobre la presentación de informes. Se refiere a las percepciones que se tienen en el mundo exterior acerca de la labor de investigación de la OIT, y dice que estas percepciones dependerán de la calidad de la propia labor que se realice. El establecimiento del nuevo Departamento será una operación neutra desde el punto de vista de los costos. Hay que encontrar un equilibrio entre la capacidad de investigación unificada del nuevo Departamento y la labor de investigación que realizan otros departamentos de la Oficina. La manera de manejar la interacción entre ambas actividades será una cuestión de orden práctico. En cuanto al punto planteado por el grupo de los PIEM, confirma que no hay ningún obstáculo jurídico importante que impida poner en práctica la nueva propuesta. Propone que se añada un tercer párrafo al proyecto de decisión para pedir la elaboración de un informe sobre la creación del nuevo Departamento, que ha de someterse al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2014, como lo propone el representante del grupo de África.
- 279.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores y el Vicepresidente trabajador* apoyan la propuesta.
- 280.** *Un representante del Gobierno de Kenya* expresa su acuerdo con la estrategia de movilización de recursos que se busca aplicar al nuevo Departamento. Espera que la Oficina tenga presente, en sus actividades de investigación, las prioridades de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre Empleo y Reducción de la Pobreza en África, de 2004, y las de la Declaración de 2009, que se destacaron en la duodécima Reunión Regional Africana, a fin de crear empleo y erradicar la pobreza, la enfermedad y los conflictos en África.

## **Decisión**

**281. El Consejo de Administración decidió:**

- a) disolver el Instituto Internacional de Estudios Laborales (IIEL) e integrar a su personal y sus recursos en el Departamento de Investigaciones centralizado, adoptando las medidas necesarias para impartir las instrucciones sobre la utilización que se ha de dar a los fondos y activos correspondientes;*
- b) inscribir un punto en el orden del día de su 320.ª reunión (marzo de 2014) para decidir la manera en que se ha de proceder con los fondos y activos que permanecen en las cuentas del IIEL, con inclusión de la utilización que ha de darse a las diferentes contribuciones, donativos, legados y subvenciones que fueron aceptados con arreglo a condiciones particulares del IIEL, y*
- c) invitar al Director General a que presentara en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2014 un informe sobre las medidas adoptadas para dar curso a la transición, que incluyera información detallada sobre la estructura orgánica y los recursos humanos.*

(Documento GB.319/INS/14/2, párrafo 17.)

## **Tercer informe complementario: Documentos presentados sólo para información** (documento GB.319/INS/14/3 (Rev.))

**282.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores expresa su preocupación, ya que los documentos presentados «sólo para información» pueden dar lugar a posiciones ambiguas en el Consejo de Administración. El orador sugiere hacer un filtrado previo.*

## **Resultado**

**283.** *El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada en los documentos que figuran en el anexo del documento.*

(Documento GB.319/INS/14/3 (Rev.), párrafo 4.)

## **Cuarto informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración** (documento GB.319/INS/14/4)

## **Decisión**

**284.** *El Consejo de Administración pidió a la Oficina que, para su 322.ª reunión (noviembre de 2014), preparara un informe complementario sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas desde el mes de noviembre de 2011.*

(Documento GB.319/INS/14/4, párrafo 4.)

**Quinto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por la República Dominicana del Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925 (núm. 19), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)**  
(documento GB.319/INS/14/5)

**Decisión**

**285. El Consejo de Administración:**

- a) *aprobó el informe presentado en el documento GB.319/INS/14/5, llamando especialmente la atención del Gobierno sobre las acciones solicitadas en los párrafos 42 a 45;*
- b) *invitó al Gobierno a que pidiera la asistencia técnica de la OIT para poner en práctica las acciones solicitadas;*
- c) *invitó al Gobierno a que incluyera permanentemente a los interlocutores sociales en la puesta en práctica de las acciones solicitadas;*
- d) *invitó al Gobierno a que, en una memoria presentada para su consideración en la próxima sesión de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, proporcionara informaciones detalladas sobre las medidas adoptadas para dar efecto a las recomendaciones formuladas anteriormente a fin de que ésta pudiera proseguir el examen de los problemas planteados en relación con la aplicación del Convenio, y*
- e) *dio a conocer el presente informe, y declaró cerrado el procedimiento de reclamación que había incoado la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD) alegando el incumplimiento por la República Dominicana del Convenio núm. 19.*

(Documento GB.319/INS/14/5, párrafo 46.)

**Sexto informe complementario: Informe de la Reunión tripartita de expertos sobre la facilitación de la transición de la economía informal a la economía formal**  
(documento GB.319/INS/14/6)

- 286.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores, refiriéndose al cuestionario incluido en el documento, dice que éste debería enviarse a los gobiernos de todos los Estados Miembros de la OIT para que transmitan sus respuestas antes de finales de 2013. También habría que transmitir el informe a los mandantes de la OIT. Al definir la economía informal, es*

importante tener presente la situación de las pequeñas y medianas empresas y la necesidad de integrarlas en la economía formal.

- 287.** *El Vicepresidente trabajador* menciona los instrumentos adoptados por la OIT desde que se definiera por primera vez la economía informal, como el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) y la Iniciativa del Piso de Protección Social. El futuro instrumento sobre la transición a la economía formal debería abarcar las políticas de creación de empleo y la ampliación a todos los trabajadores del derecho a la seguridad y salud en el trabajo, la seguridad social, la protección de la maternidad y unos salarios adecuados. El ámbito de aplicación de la legislación laboral debe ampliarse para abarcar a aquellas personas actualmente excluidas del mismo y para que todas las personas tengan acceso a la seguridad social, al tiempo que se reconoce la diversidad de actores de la economía informal, como los trabajadores por cuenta propia que luchan por su supervivencia. El orador considera atinado el énfasis del documento en el diálogo social y en el establecimiento de incentivos para el cumplimiento de la ley.
- 288.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya acoge con satisfacción el informe. La mayoría de los trabajadores de África se beneficiarían de la transición de la economía informal a la economía formal. El informe debería señalarse a la atención de todos los Estados Miembros, y estos últimos deberían enviar sus respuestas al cuestionario antes de finales de 2013. El orador insta a los Estados Miembros a que se aseguren de que el informe se distribuye a todas las partes interesadas, en particular a los representantes del sector formal. La discusión del informe tendrá lugar en la reunión de 2014 de la Conferencia.

### **Decisión**

- 289.** *El Consejo de Administración solicitó al Director General que señalara a la atención de los mandantes de la OIT el informe de la Reunión tripartita de expertos sobre la facilitación de la economía informal a la economía formal, transmitiéndolo:*
- a) a los gobiernos de todos los Estados Miembros y, por conducto de éstos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, y*
  - b) a las organizaciones internacionales interesadas, incluidas las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de carácter consultivo.*

(Documento GB.319/INS/14/6, párrafo 7.)

### **Séptimo informe complementario: Disposiciones financieras para la decimotercera Reunión Regional Africana (2015)** (documento GB.319/INS/14/7)

### **Decisión**

- 290.** *El Consejo de Administración decidió que el costo de la decimotercera Reunión Regional Africana, estimado en 628 000 dólares de los Estados Unidos, se financiara, en primer lugar, con cargo a los ahorros realizados en la Parte I del*



*Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la Parte II, en el entendimiento de que, si posteriormente esto no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.*

(Documento GB.319/INS/14/7, párrafo 5.)

**Octavo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Portugal del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Asociación Sindical de Profesionales de la Policía de Seguridad Pública (ASPP/PSP) (documento GB.319/INS/14/8)**

**Decisión**

**291. El Consejo de Administración:**

- a) *aprobó el presente informe;*
- b) *invitó al Gobierno a que adoptara, en consulta con los interlocutores sociales, las medidas que fueran necesarias para garantizar la aplicación efectiva del Convenio núm. 155 a la PSP, en la legislación y en la práctica. Esto debería incluir las medidas destinadas a asegurar un examen de la situación en materia de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo de la PSP, teniendo en cuenta sus especificidades, de conformidad con el artículo 7 del Convenio núm. 155, con miras a identificar los problemas principales, elaborar medios eficaces de resolverlos, y evaluar los resultados;*
- c) *encomendó a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones el seguimiento de las medidas adoptadas para dar efecto a las conclusiones que figuran en el presente informe con respecto a la aplicación del Convenio núm. 155, y*
- d) *publicó el presente informe, y dio por concluido el procedimiento iniciado por la reclamación presentada por la organización querellante en la que alega el incumplimiento por Portugal del Convenio núm. 155.*

(Documento GB.319/INS/14/8, párrafo 90.)

## Decimoquinto punto del orden del día

### Informes de la Mesa del Consejo de Administración

**Primer informe: Queja relativa al incumplimiento por Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 102.<sup>a</sup> reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documentos GB.319/INS/15/1, GB.319/INS/8 (Rev.), GB.319/INS/8 (Add.) y GB.319/INS/8 (Add.1))**

292. El Consejo de Administración decide examinar este punto junto con el octavo punto del orden del día, titulado: «Seguimiento de la resolución sobre la situación sindical en Fiji, adoptada por el Consejo de Administración en su 316.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2012)».

#### **Decisión**

293. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:*

- a) *pidió al Director General que comunicase la queja al Gobierno de Fiji y le solicitase que formulase observaciones sobre la queja antes del 20 de enero de 2014, y*
- b) *aplazó la decisión de constituir una comisión de encuesta a la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (marzo de 2014).*

(Documento GB.319/INS/15/1, párrafo 11.)

**Segundo informe: Disposiciones para la celebración de la decimoctava Reunión Regional Americana (documento GB.319/INS/15/2)**

#### **Decisión**

294. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó las siguientes disposiciones para la decimoctava Reunión Regional Americana, que se celebrará en Lima, Perú:*

- a) *las fechas en que se celebrará la Reunión serán del 13 al 16 de octubre de 2014;*
- b) *los idiomas oficiales de la Reunión serán el inglés y el español;*
- c) *como en anteriores reuniones regionales americanas, se invitará a los Gobiernos de España y Portugal a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadores, y*

- d) *el orden del día de la Reunión sería examinar, sobre la base del Informe del Director General, los progresos de los países en relación con el Programa de Trabajo Decente durante los últimos cuatro años y los principales desafíos con los que se ve confrontada la región para mantener modelos de crecimiento con inclusión social. Se considerará especialmente el papel de las políticas de empleo y protección social en el incremento de la productividad y la formalidad, asegurando así el respeto de los derechos laborales. Se espera que la Reunión sienta las bases de una plataforma de acción sobre el crecimiento con inclusión social en las Américas.*

(Documento GB.319/INS/15/2, párrafo 6.)

### **Tercer informe: Programación de las reuniones regionales** (documento GB.319/INS/15/3)

#### **Decisión**

295. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decidió que la decimotercera Reunión Regional Africana se celebrara en 2015 y la decimosexta Reunión Regional de Asia y el Pacífico, en 2016.*

(Documento GB.319/INS/15/3, párrafo 5.)

### **Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por Portugal del Convenio sobre el trabajo portuario, 1973 (núm. 137), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Estibadores, Manipuladores de Carga y Apuntadores Marítimos del Centro y el Sur de Portugal, el Sindicato XXI – Asociación Sindical de Trabajadores Administrativos, Técnicos y Operarios de Terminales de Carga de Contenedores del Puerto de Sines, el Sindicato de Trabajadores del Puerto de Aveiro, y el Sindicato de Estibadores, Apuntadores Marítimos y Manipuladores de Carga del Puerto de Caniçal** (documento GB.319/INS/15/4)

#### **Decisión**

296. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para su examen.*

(Documento GB.319/INS/15/4, párrafo 5.)

**Quinto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por la República de Moldova del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova (CNSM)**  
(documento GB.319/INS/15/5)

**Decisión**

*297. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para su examen.*

(Documento GB.319/INS/15/5, párrafo 5.)

**Sexto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por Portugal del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), del Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129) y del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Inspectores del Trabajo (SIT)**  
(documento GB.319/INS/15/6)

**Decisión**

*298. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para su examen.*

(Documento GB.319/INS/15/6, párrafo 5.)

**Séptimo informe: designación de un miembro suplente para el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC)**  
(documento GB.319/INS/15/7)

*299. La Presidenta dice que las consultas oficiosas para la designación de un miembro que sustituyera al Sr. Denys Chamay no condujeron a un consenso. En consonancia con el mandato del Comité, se remitió la cuestión a la Mesa del Consejo de Administración. Después de examinar el currículum vitae de los dos candidatos previamente seleccionados por el Consejo de Administración de una lista de reserva, la Mesa recomendó que se designara a la Sra. Eileen Fusco (Estados Unidos) para el IOAC.*

300. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia dice que desconoce los criterios de selección utilizados por la Mesa y qué experiencia se ha considerado pertinente. Por lo tanto, solicita a la Mesa que, en su reunión de marzo de 2014, presente al Consejo de Administración información detallada sobre los parámetros utilizados y las puntuaciones de ambos candidatos, a fin de que éste pueda adoptar una decisión fundamentada. La decisión podría aplazarse hasta entonces.
301. *Una representante del Gobierno de Suiza* respalda el nombramiento de la Sra. Fusco y rinde homenaje al compromiso inquebrantable, la capacidad analítica y la amabilidad del Sr. Chamay.
302. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo apoya la recomendación de la Mesa de proponer a la Sra. Fusco en razón de sus cualificaciones y de las facultades de la Mesa para generar propuestas de esta naturaleza como se hace respecto a otros órganos. Todo escrutinio ulterior no sólo afectaría el proceso mismo tal como ha sido delegado a la Mesa, sino que llevaría a un análisis abierto de candidaturas que no están ni en el espíritu ni en la tradición de la OIT.
303. *El Vicepresidente trabajador* dice que las competencias de los candidatos se examinaron cuidadosamente durante la reunión de la Mesa, y que la decisión debía tomarse ese día.
304. *Un representante del Gobierno de la India y, hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Congo, se suman a la declaración formulada en nombre del ASPAG.
305. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) describe el proceso previo a la designación de los cinco miembros del IOAC y de las dos personas de la lista de reserva. Se promovió en todo el mundo la presentación de candidaturas y se contrataron los servicios de una empresa de consultoría independiente para examinar las candidaturas, realizar las entrevistas y elaborar un informe para el grupo de selección. La Mesa aprobó la recomendación del grupo de selección (integrado por los coordinadores regionales, los representantes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, y el Presidente del Grupo Gubernamental) y, seguidamente, el Consejo de Administración designó a los cinco miembros. Los criterios de selección, descritos en el documento GB.316/PFA/6/1 sobre el mandato revisado del Comité, incluían la competencia profesional, la experiencia, la integridad, la distribución geográfica, el equilibrio de género y la experiencia en el sector público y el sector privado.
306. *Una representante del Gobierno del Canadá* dice que está convencida de que la Mesa ha aplicado los criterios de manera justa. Confía en el buen criterio de sus miembros y apoya el proyecto de decisión.
307. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* hace suyas las observaciones formuladas por el orador anterior. La Mesa tuvo que elegir entre candidatos altamente cualificados.

## **Decisión**

### **308. El Consejo de Administración:**

- a) *decidió solicitar al Director General que transmitiese su pésame a deudos del Sr. Chamay;*

- b) designó, por recomendación de su Mesa, a la Sra. Fusco, de los Estados Unidos, miembro del Comité Consultivo de Supervisión Independiente, por un mandato que comience de inmediato y expire el 31 de diciembre de 2015.*

(Documento GB.319/INS/15/7, párrafo 2, tal y como fue modificado.)

## Otras cuestiones

- 309.** *El Vicepresidente trabajador informa a la Presidenta de que su Grupo ha escrito al Gobierno de la República de Corea para expresarle su preocupación por la cancelación del registro del Sindicato del Personal Docente y de Enseñanza de Corea, lo que constituye una violación de las normas internacionales del trabajo, e insta al Gobierno a que se retracte de su decisión y restablezca inmediatamente la personalidad jurídica del sindicato. El Grupo también escribió a las autoridades de la República Dominicana para expresar su preocupación por un fallo del Tribunal Constitucional que conduciría a la deportación masiva de trabajadores migrantes originarios de Haití e instar al Gobierno a resolver la cuestión de manera justa y basándose en las normas internacionales. El Grupo de los Trabajadores presentará sus declaraciones sobre ambas cuestiones a la secretaría.*
- 310.** *El representante del Gobierno de Corea y el representante del Gobierno de la República Dominicana toman nota de las declaraciones, respectivamente, y declaran que darán una respuesta apropiada en su debido momento.*

## Decimosexto punto del orden del día

### Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones (documento GB.319/INS/16)

#### **Decisiones**

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

#### *Renovación de mandatos*

- 311.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, renovó el mandato de los siguientes miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones por un período de tres años:*

- *Sr. Mario Ackerman (Argentina);*
- *Sr. Denys Barrow (Belice);*
- *Sra. Graciela Josefina Dixon Caton (Panamá);*
- *Sr. Raymond Ranjeva (Madagascar).*

(Documento GB.319/INS/16, párrafo 1.)

## Nuevos mandatos

**312.** *A fin de cubrir dos de los cuatro puestos vacantes, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, designó a las siguientes personas como miembros de la Comisión por un período de tres años:*

- *Sra. Karon Monaghan (Reino Unido);*
- *Juez A. P. Shah (India).*

(Documento GB.319/INS/16, párrafo 2.)

Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las recomendaciones relativas al personal docente (CEART)

## Renovación de mandatos

**313.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, renovó, hasta el 31 de diciembre de 2015, el mandato de los siguientes miembros del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las recomendaciones relativas al personal docente (CEART) cuya designación fue efectuada por la OIT:*

- *Sra. Beatrice Avalos (Chile), Investigadora Asociada del Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile;*
- *Sra. Linda McNeil Chisholm (Sudáfrica), Directora de Educación, Ciencia y Desarrollo de las Calificaciones del Consejo de Investigaciones sobre Ciencias Humanas y Profesora Extraordinaria de la Universidad de Sudáfrica;*
- *Sr. Masaaki Katsuno (Japón), Profesor del Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Políticas de la Escuela Superior de Educación de la Universidad de Tokyo.*

(Documento GB.319/INS/16, párrafo 3.)

## Nuevos mandatos

**314.** *A fin de cubrir la vacante dejada por el Sr. Mark Thompson (Canadá), cuyo mandato en el CEART finalizó el 31 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, designó a la siguiente experta como miembro del CEART por un período que finalizará el 31 de diciembre de 2018:*

- *Sra. Frances Vavrus (Estados Unidos), Profesora Asociada y Directora de Estudios de Grado del Departamento de Liderazgo Institucional, Política y Desarrollo de la Universidad de Minnesota (Estados Unidos).*

(Documento GB.319/INS/16, párrafo 4.)

Reunión tripartita de expertos sobre la facilitación de la transición de la economía informal a la economía formal (Ginebra, 16-20 de septiembre de 2013)

*Invitación a organizaciones intergubernamentales y a organizaciones internacionales no gubernamentales*

**315. *El Consejo de Administración tomó nota de estas partes del informe.***

(Documento GB.319/INS/16, párrafos 5 y 6.)

Reunión de expertos sobre la inspección del trabajo y la función de las iniciativas privadas (Ginebra, 10-12 de diciembre de 2013)

**316. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó la composición y el orden del día propuestos para la Reunión que se indican a continuación:***

*Composición*

- *La Reunión contaría con la participación de ocho expertos designados previa consulta con los gobiernos, ocho expertos de los empleadores designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores y ocho expertos de los trabajadores designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración.*
- *A efectos de la presentación de las candidaturas gubernamentales y previa consulta con los coordinadores regionales, el Director General se pondría en contacto con los gobiernos de los siguientes países: Brasil, China, Estados Unidos, Francia, Jordania, Marruecos, Polonia y Sudáfrica. También se elaboraría una lista de reserva previa consulta con los coordinadores regionales. Asimismo, la Reunión sería presidida por un presidente independiente.*

*Orden del día*

*En la Reunión de expertos:*

- *Se analizarían las tendencias mundiales actuales en lo que respecta a las iniciativas privadas de vigilancia de la aplicación de las normativas laborales y su repercusión en las condiciones de trabajo y en el funcionamiento de los sistemas de inspección del trabajo a la luz de las normas internacionales del trabajo.*
- *Se examinarían las funciones respectivas de los gobiernos, los trabajadores y los empleadores en lo que atañe a las iniciativas privadas de vigilancia de la aplicación de las normativas laborales.*
- *Se identificarían prácticas idóneas para mejorar la complementariedad entre las iniciativas privadas de vigilancia de la aplicación de las normativas laborales y los sistemas de inspección del trabajo.*



- *Se reflexionaría acerca del papel que la OIT debería desempeñar respecto de las iniciativas privadas de vigilancia de la aplicación de las normativas laborales, especialmente a la luz de la nueva esfera de importancia decisiva relacionada con el reforzamiento del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo para 2014-2015.*

(Documento GB.319/INS/16, párrafo 11.)

Foro de diálogo mundial sobre los desafíos que plantea la negociación colectiva en la administración pública (Ginebra, 2-3 de abril de 2014)

*Invitación a organizaciones intergubernamentales*

**317. *El Consejo de Administración tomó nota de esta parte del informe.***

(Documento GB.319/INS/16, párrafo 12.)

*Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales*

**318. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras:***

- *Centro Africano de Formación e Investigación Administrativas para el Desarrollo (CAFRAD);*
- *Association of Labor Relations Agencies (ALRA);*
- *Organización Regional del Oriente para la Administración Pública (EROPA);*
- *Internacional de la Educación;*
- *Instituto Europeo de Administración Pública (IEAP);*
- *Red Europea de Administraciones Públicas (EUPAN);*
- *Consejo Internacional de Enfermeras;*
- *Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD);*
- *Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales (CLATE);*
- *Unión Latinoamericana de Trabajadores de Organismos de Control (ULATOC);*
- *Red de Institutos y Escuelas de Administración Pública de Europa Central y Oriental (NISPAcee);*
- *Internacional de Servicios Públicos (ISP);*

- *Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de Servicios Públicos y Similares (TUIPAE).*

(Documento GB.319/INS/16, párrafo 14.)

Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en el sector de la cultura y los medios de comunicación (Ginebra, 14-15 de mayo de 2014)

*Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales*

**319.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras:*

- *Asociación de Organizaciones Europeas de Artistas Intérpretes (AEPO-ARTIS);*
- *Unión Europea de Radiodifusión (EBU);*
- *Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound);*
- *Federación Internacional de Actores (FIA);*
- *Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF);*
- *Federación Internacional de Periodistas (FIP);*
- *Federación Internacional de Músicos (IFM);*
- *Federación Internacional de la Prensa Periódica (IFPP);*
- *Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI);*
- *Unión Internacional de Editores (UIE-IPA);*
- *Motion Picture Association (MPA);*
- *Liga Europea de Asociaciones de Empresarios del Sector de las Artes Escénicas (PEARLE);*
- *UNI Global Union;*
- *Asociación Mundial de Periódicos (WAN).*

(Documento GB.319/INS/16, párrafo 16.)